



CERTIFICACIÓN



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BILBAO N°1

AVENIDA MADARIAGA n°24, 4°
48014 BILBAO
TEL: 94.476.42.49, FAX: 94.476.40.71

CERTIFICACIÓN N° 88

MARIA EUGENIA GARCIA MARCOS, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE BILBAO N° 1:

CERTIFICA: Que en vista de la precedente instancia, suscrita en Bilbao, el día siete de noviembre de dos mil trece, por Don ANTON PÉREZ-SASIA BASTERRA, abogado, en nombre y representación de la "JUNTA DE CONCERTACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 1 DE LA ACTUACIÓN INTEGRADA 1 DE ZORROTZAURRE", en su condición de Secretario, cargo para el que fue designado en la sesión constitutiva de dicha Junta, celebrada el día quince de octubre de dos mil trece, en la que solicita expedir certificación del titularidad y cargas de las FINCAS RELACIONADAS EN DICHA INSTANCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de Julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registros de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, como consecuencia de la iniciación del SISTEMA DE CONCERTACION de las fincas incluidas en la UNIDAD DE EJECUCION 1 DE LA ACTUACION INTEGRADA 1 de ZORROTZAURRE, he examinado los Libros del Archivo de mi cargo, de los cuales

RESULTA:

Area with horizontal lines for text entry, currently blank.



Art. 225 de la Ley Hipotecaria. La libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales sólo podrán acreditarse en perjuicio de tercero por certificación del Registro.
Art. 335 del Reglamento Hipotecario. Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro.
Art. 77 del Reglamento del Registro Mercantil. La facultad de certificar de los asientos del Registro corresponderá exclusivamente a los Registradores Mercantiles. La certificación será el único medio de acreditar fehacientemente el contenido de los asientos del Registro.
Art. 313 de la Ordenanza del Registro de Venta a Plazos de Bienes Muebles. Los derechos y garantías inscritas sólo podrán acreditarse en perjuicio de tercero mediante certificación.



CERTIFICACIÓN



FINCA DE DEUSTO-A N°: 25709,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

A.- NAVE o PABELLÓN INDUSTRIAL NUMERO UNO, en la manzana ciento veinticuatro del Ensanche de Deusto, que ocupa una superficie aproximada de ochocientos veinticinco metros cuadrados, consta de una sola planta y linda: al Norte, con terreno propiedad del Banco de Vizcaya S.A.; al Este, terreno de igual propiedad destinado a camino; al Oeste, con terreno de igual propiedad; y al Sur, con nave o pabellón número dos. Se levanta en estructura de hormigón armado y cubierta de uralita

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **SAKONETA, S.A.,** con C.I.F. número A48416325
Participación: 100% **del pleno dominio,** por título de aportación.
Formalizada en con fecha 29/12/89, autorizada en BILBAO, por DON LUIS ALBA SOTO, Inscripción: 6ª Tomo: 1.521 Libro: 457 Folio: 205 Fecha: 08/03/1990

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:
NO hay cargas registradas

Area with horizontal dashed lines for additional notes or signatures.



FINCA DE DEUSTO-A N°: 25956/A,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

CASA sin número de orden, en el Barrio de Deusto, Manzana ciento veinticuatro del Ensanche de Deusto, conocida por el nombre de ERREKAURRE, antes sin nombre, que consta de planta baja y piso alto, con una vivienda en cada uno de ellos y encima camarote. Ocupa una superficie en planta de ciento cincuenta metros cuadrados y su solar ocupa trescientos ochenta metros cuadrados. Linda el solar, por el Norte, con finca de donde se segrega; al Sur y Este, también finca de donde se segrega que en estos rumbos corresponde a calles; y al Oeste, con Camino de Zorrotzaurre. El edificio linda por el Oeste, con terreno sobrante y por los demás rumbos como el solar

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **FINCAS DEUSTO, S.L.**, con C.I.F. número B95309977

Participación: 100% **del pleno dominio** por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 05/01/05, autorizada en BILBAO, por DON EMILIO FERNÁNDEZ-VALDÉS CRUZAT, n° de protocolo 75.

Inscripción: 3ª Tomo: 1.445 Libro: 408 Folio: 132 Fecha: 26/01/2005

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

HIPOTECA a favor de la entidad **BANCO SANTANDER, S.A.**, en garantía de un préstamo de TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL EUROS DE PRINCIPAL, respondiendo esta finca de: UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SEIS CENTIMOS DE PRINCIPAL; de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA CENTIMOS de intereses ordinarios; de TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS de intereses de demora; y CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y UN CENTIMOS de costas y gastos; por PLAZO que vence el día DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE; con un valor de subasta de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS. Domicilio para notificaciones: Ribera de Zorrozaurre, 45, Bilbao. Formalizada en escritura autorizada por el Notario DON LUIS IGNACIO FERNÁNDEZ DE TROCÓNIZ Y URIARTE, de BILBAO, el día doce de Febrero de dos mil nueve, que con fecha veintiuno de Abril de dos mil nueve, motivó la inscripción 4ª; y **MODIFICADA** por otra otorgada en Bilbao, el veinticuatro de abril de dos mil doce, ante el Notario don Ramón Múgica Alcorta, que con fecha treinta de mayo de dos mil doce, causó la inscripción 5ª.

- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

AFECCION: Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 30 de mayo de 2012.

.....

.....

.....

.....

.....



CERTIFICACIÓN



FINCA DE DEUSTO-A N°: 28019/B,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

TERRENO en Bilbao, Barrio de Deusto, en la RIBERA DE ZORROTZAURRE, que ocupa una superficie aproximada de diez mil trescientos noventa y un metros cuadrados y linda: al Norte, con terreno de la antigua Maderas Españolas, S.A., finca de donde se segregó; al Sur, con terreno de Explotaciones Ibaiondo, S.L.; al Este, con Camino de Sirga del Canal de Deusto; y al Oeste, con la Ribera de Zorrotzaurre

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **MATRICERIA NERVION, S.L.**, con C.I.F. número B48124275

Participación: 100% **del pleno dominio** por título de agrupación.

Formalizada en escritura pública con fecha 22/07/99, autorizada en BILBAO, por DON EMILIO FERNÁNDEZ-VALDÉS CRUZAT, n° de protocolo 1.229.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.634 Libro: 570 Folio: 64 Fecha: 30/12/1999

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

ANOTACIÓN letra CH por la que se declara finalizada la fase de concurso y apertura de la fase de liquidación del procedimiento concursal del deudor "MATRICERIA NERVION, S.L.U.", y en la que se declara disuelta la citada mercantil, todo ello según Auto dictado en Bilbao, el 11 de mayo de 2010, en procedimiento concursal n° 377/09, según resulta de mandamiento dado por el Juzgado de lo Mercantil n° 1 de Bilbao, el 19 de mayo de 2010.



FINCA DE DEUSTO-A N°: 27454/A,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

TERRENO sito en el Barrio de Deusto, de Bilbao. Tiene una superficie de ocho mil novecientos noventa y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados, si bien, de reciente medición, tiene una superficie de ocho mil novecientos noventa y nueve metros y trece decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con el resto de la finca matriz; al Sur, con el antiguo Camino de Zorrotzaurre; al Este, con el límite de la zona del Canal de Deusto; y al Oeste, con la antigua Carretera de Bilbao a Las Arenas, que hoy se denomina Ribera de Zorrotzaurre

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **SOCIEDAD PROMOTORA INMOBILIARIA MARGEN DERECHA, S.L.**, con C.I.F. número B95391116
Participación: 100% del pleno dominio por título de compraventa.
Formalizada en escritura pública con fecha 20/12/05, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ORTÍZ, nº de protocolo 3.150.
Inscripción: 5ª Tomo: 1.643 Libro: 579 Folio: 9 Fecha: 17/01/2006

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

HIPOTECA sobre esta finca y tres más, a favor de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.**, en garantía de la devolución de un préstamo de ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS EUROS DE PRINCIPAL, respondiendo esta finca de: TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS Y CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO de principal, del pago de los intereses ordinarios, que a efectos hipotecarios se fijan en el tipo máximo del doce por ciento, limitándose, además esta responsabilidad, en la cantidad máxima de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS Y TREINTA Y UN CENTIMOS DE EURO, los intereses de demora al tipo máximo a efectos hipotecarios del diecinueve por ciento, limitándose además esta responsabilidad, en la cantidad máxima de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS Y NOVENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO, del pago de las costas procesales, limitándose hipotecariamente esta responsabilidad a una cantidad máxima igual al DIECISIETE POR CIENTO del capital del préstamo, y el pago de los gastos por tributo, gastos de comunidad y primas de seguros correspondientes a la finca hipotecada que fuesen anticipados por el Banco, limitándose hipotecariamente esta responsabilidad a una cantidad máxima igual al TRES POR CIENTO de dicho capital. En consecuencia, el importe total máximo de responsabilidad por cada uno de estos dos conceptos es de SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL VEINTIOCHO EUROS Y CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO y CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS Y OCHO CENTIMOS DE EURO, respectivamente, por plazo máximo de 8 años, a contar desde el día 1 de Enero de 2006, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el VENCIMIENTO ANTICIPADO del préstamo, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS Y OCHENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO, constituida en escritura otorgada en Bilbao, el veinte de diciembre de dos mil cinco, ante el Notario Don José Antonio González Ortiz, inscrita el veinticuatro de febrero de dos mil seis, en el libro 579, folio 9, inscripción 6ª, finca 27454-A de DEUSTO-A.

.....



CERTIFICACIÓN



FINCA DE DEUSTO-A N°: 17901,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

TERRENO en el Barrio de Deusto-Bilbao. Tiene una superficie de doce mil ciento cincuenta y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, propiedad de la compañía mercantil Maderas Españolas, S.A., por el Sur, con la finca segregada, por el Este, con el límite de la Zona del Canal de Deusto, y por el Oeste, con la antigua Carretera de Bilbao a Las Arenas, que hoy se denomina Ribera de Zorrotxaurre

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **SOCIEDAD PROMOTORA INMOBILIARIA MARGEN DERECHA, S.L.**, con C.I.F. número B95391116
Participación: 100% del pleno dominio por título de compraventa.
Formalizada en escritura pública con fecha 29/11/05, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ, n° de protocolo 2.956.
Inscripción: 19ª Tomo: 1.522 Libro: 458 Folio: 127 Fecha: 03/01/2006

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

HIPOTECA a favor de **BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A.**, en garantía de un préstamo de SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS Y SETENTA Y DOS CENTIMOS de principal, el importe de DOS años de intereses ordinarios al tipo máximo del CUATRO ENTEROS por ciento anual, el importe de DOS años de intereses de demora al tipo máximo del ONCE ENTEROS Y CIENTO VEINTICINCO MILESIMAS por ciento anual, y de una cantidad adicional de UN MILLON CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS Y SESENTA Y SEIS CENTIMOS para costas y, en su caso, los gastos de ejecución extrajudicial, por plazo que finaliza el día CUATRO de DICIEMBRE de DOS MIL CATORCE, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el VENCIMIENTO ANTICIPADO del préstamo, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS Y SETENTA Y DOS CENTIMOS, constituida en escritura otorgada en Bilbao, el veintinueve de noviembre de dos mil cinco, ante el Notario Don José Antonio González Ortiz, que con fecha tres de enero de dos mil seis, motivó la inscripción 20ª. NOVADA en escritura otorgada en Bilbao el uno de Diciembre de dos mil once, ante el mismo Notario, que con fecha cuatro de Enero de dos mil doce, motivó la inscripción 21ª.

- **AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.**

AFECCION: Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 4 de enero de 2012.

Nota al Margen de Insc/Anot: 21 Tomo: 1.713 Libro: 649 Folio: 44 Fecha: 04/01/2012





CERTIFICACIÓN



FINCA DE DEUSTO-A N°: 25711,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

PARCELA DE TERRENO radicante en Bilbao, Barrio de Deusto, y ocupando su totalidad una **NAVE o PABELLÓN INDUSTRIAL número TRES señalado con la letra C**, en la Manzana ciento veinticuatro del Ensanche de Deusto. Tiene una superficie aproximada de setecientos veinte metros cuadrados y linda: al Norte, nave o pabellón número dos y en una pequeña parte terreno del Banco Vizcaya S.A.; al Sur, nave o pabellón número cuatro; al Este, con terreno del Banco Vizcaya S.A.; y al Oeste, con mas terreno de dicha propiedad destinada a camino y por donde tiene acceso. Se levanta en estructura de hormigón armado y cubierta de teja

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **FINCAS DEUSTO, S.L.**, con C.I.F. número B95309977
Participación: 100% **del pleno dominio** por título de compraventa.
Formalizada en escritura pública con fecha 05/01/05, autorizada en BILBAO, por DON EMILIO FERNÁNDEZ-VALDÉS CRUZAT, n° de protocolo 75.
Inscripción: 7° Tomo: 1.497 Libro: 433 Folio: 82 Fecha: 26/01/2005

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:
NO hay cargas registradas

Area with horizontal lines for additional text or notes.



Art 225 de la Ley Hipotecaria. La libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales sólo podrán acreditarse en perjuicio de tercero por certificación del Registro.
Art 335 del Reglamento Hipotecario. Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro.
Art 77 del Reglamento del Registro Mercantil. La facultad de certificar de los asientos del Registro correspondera exclusivamente a los Registradores Mercantiles. La certificación será el único medio de acreditar fehacientemente el contenido de los asientos del Registro.
Art 313 de la Ordenanza del Registro de Venta a Plazos de Bienes Muebles. Los derechos y garantías inscritas solo podrán acreditarse en perjuicio de tercero mediante certificación.

FINCA DE DEUSTO-A N°: 25917,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

NAVE o PABELLON INDUSTRIAL número CUATRO, en la Manzana ciento veinticuatro del Ensanche de Deusto, que tiene una superficie aproximada de setecientos veinte metros cuadrados. Linda: al Norte, pabellón número tres; al Sur, pabellón número cuatro; al Este, terreno de Banco de Vizcaya S.A. y pabellón número ocho; y al Oeste, terreno del Banco de Vizcaya S.A. destinado a camino y por el que tiene su entrada. Se levanta en estructura de hormigón armado y cubierta de teja; con número fijo de catastro N9609680H

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **SAICA NATUR NORTE, S.L.**, con C.I.F. número B48108096

Participación: 100% **del pleno dominio** por título de fusión por absorción Formalizada en escritura pública con fecha 24/01/08, autorizada en ZARAGOZA, por DON RAFAEL BERNABÉ PANÓS, n° de protocolo 145.
Insc.: 2 Tomo: 1.757 Libro: 693 Folio: 116 Fecha: 16/09/2010

Posteriormente cambio de denominación.

Formalizada en escritura pública con fecha 19/12/11, autorizada en ZARAGOZA, por DON RAFAEL BERNABÉ PANÓS, n° de protocolo 2.236.
Nota al Margen de Insc.: 2 Tomo: 1.757 Libro: 693 Folio: 116 Fecha: 29/10/2012

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

- **AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.**

AFECCION: Esta finca queda afecta durante CINCO AÑOS, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 16 de Septiembre de 2010. Nota al Margen de Insc/Anot: 2 Tomo: 1.757 Libro: 693 Folio: 116 Fecha: 16/09/2010



CERTIFICACIÓN



C12A11242607

FINCA DE DEUSTO-A N°: 25919,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

NAVE o PABELLON INDUSTRIAL número CINCO, en la Manzana ciento veinticuatro del Ensanche de Deusto, que tiene una superficie de setecientos veinte metros cuadrados. Linda: al Norte, pabellón industrial número cuatro; al Sur, pabellón número seis; al Este, pabellón número ocho; y al Oeste, terreno del Banco de Vizcaya, S.A. destinado a camino y por el que tiene su acceso. Se levanta en estructura de hormigón armado y cubierta de teja; con número fijo de catastro U0215443Y

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **SAICA NATUR NORTE, S.L.**, con C.I.F. número B48108096

Participación: **100% del pleno dominio** por título de fusión por absorción

Formalizada en escritura pública con fecha 24/01/08, autorizada en ZARAGOZA, por DON RAFAEL BERNABÉ PANÓS, n° de protocolo 145.

Insc.: 2 Tomo: 1.757 Libro: 693 Folio: 119 Fecha: 16/09/2010

Posteriormente cambio de denominación.

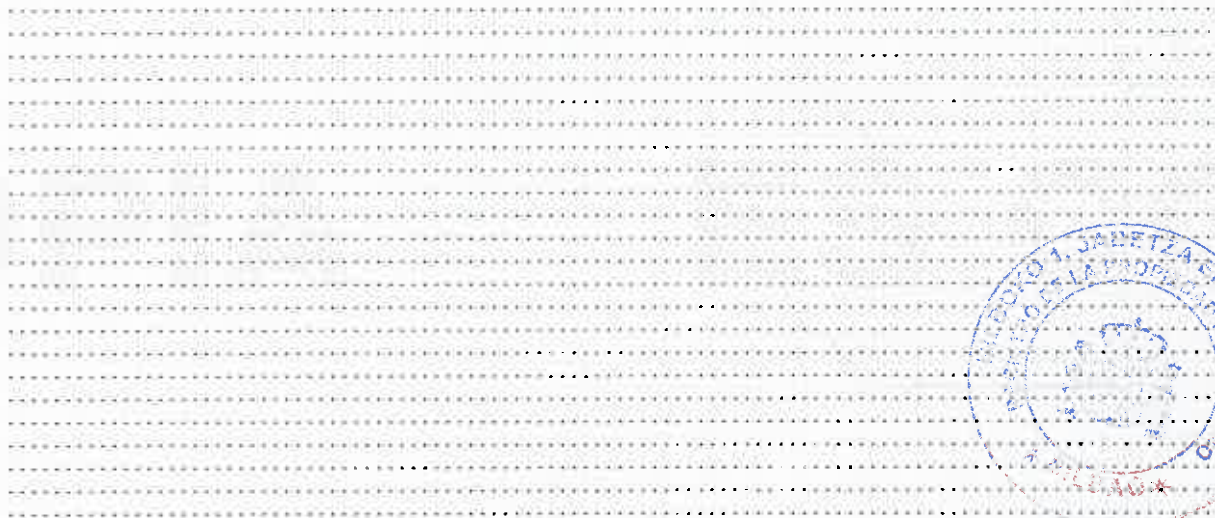
Formalizada en escritura pública con fecha 19/12/11, autorizada en ZARAGOZA, por DON RAFAEL BERNABÉ PANÓS, n° de protocolo 2.236.

Nota al Margen de Insc.: 2 Tomo: 1.757 Libro: 693 Folio: 119 Fecha: 29/10/2012

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

- **AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.**

AFECCION: Esta finca queda afecta durante CINCO AÑOS, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 16 de Septiembre de 2010. Nota al Margen de Insc/Anot: 2 Tomo: 1.757 Libro: 693 Folio: 119 Fecha: 16/09/2010



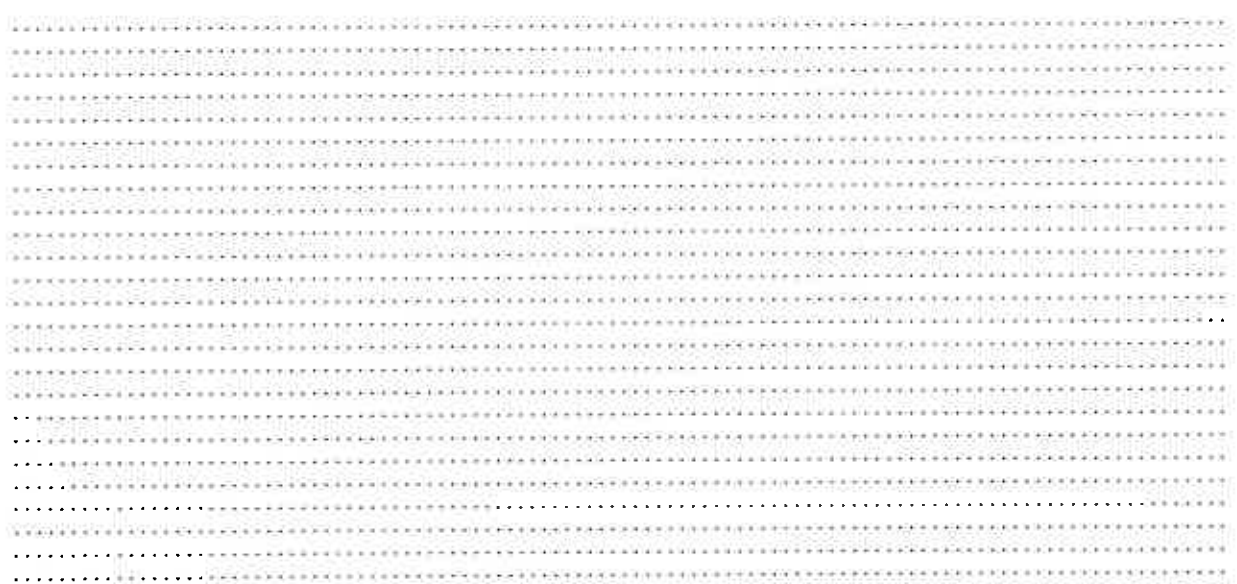
FINCA DE DEUSTO-A N°: 24658,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

Elemento F.- NAVE o PABELLON INDUSTRIAL número SEIS, en la manzana ciento veinticuatro del Ensanche de Deusto. Tiene una superficie aproximada de setecientos veinte metros cuadrados. Linda: al Norte, nave o pabellón industrial número cinco, al Sur, nave o pabellón número siete, al Este, nave o pabellón número ocho, y al Oeste, terreno del Banco de Vizcaya S.A. destinado a camino por el que tiene su acceso. Se levanta en estructura de hormigón armado y cubierta de teja; perteneciente a la PARCELA DE TERRENO radicante en Bilbao, Barrio de Deusto, RIBERA DE ZORROTZAURRE, que tiene una superficie de seis mil ochocientos metros cuadrados. Linda por todos sus lados con finca de donde se segrega a través de ella por Este, con camino de sirga y el Canal de Deusto y al Oeste, con la Ribera de Zorrotzaurre. Por el Oeste y Sur a todo lo largo de dichos rumbos la colindancia de esta finca con la matriz lo es con porciones de esta que se destinan a caminos de acceso. El del Sur -que es uno de los rumbos o límites Norte de la finca de donde se segrega- tiene una anchura aproximada de catorce metros en sentido perpendicular a la Ribera de Zorrotzaurre y pone en comunicación dicha calle con el camino de sirga o Canal de Deusto. El otro camino con el que limita al Oeste parte del anterior en sentido perpendicular al mismo y casi paralelo a la Ribera de Zorrotzaurre y sobre el mismo once NAVES INDUSTRIALES que diez de ellas han pasado a formar fincas independientes.

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **BANCO DE VIZCAYA, S.A.**, con C.I.F. número A48001291
Participación: 100% del pleno dominio por título de declaración de obra nueva terminada.
Formalizada en escritura pública con fecha 12/03/82, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ JESÚS DEL ARENAL Y MARTINEZ DE BEDOYA,
Inscripción: 1ª Tomo: 1.208 Libro: 348 Folio: 103 Fecha: 16/06/1982

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:
NO hay cargas registradas





CERTIFICACIÓN



FINCA DE DEUSTO-A N°: 27094/A,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

UNO.- NAVE número SIETE: consta de PLANTA BAJA Y PRIMERA. En planta baja mide quinientos metros cuadrados aproximadamente y linda: al Norte, nave o pabellón industrial número seis, Sur y Oeste, con terrenos del Banco Bilbao Vizcaya, S.A. destinados a caminos por los cuales tiene acceso, Este, con el elemento número dos, nave número siete-bis. Y en planta primera, mide ciento cincuenta metros cuadrados aproximadamente y linda: al Norte, nave o pabellón industrial número seis, Sur y Oeste, con terrenos del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., destinados a caminos por los cuales tiene acceso, Este, con vuelos de la planta baja. Participe con ochenta y cinco enteros por ciento en los elementos comunes del PABELLON señalado con el número CUARENTA Y CINCO en la RIBERA DE ZORROZAURRE, en Deusto, Bilbao

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.,** con C.I.F. número A28037224
Participación: 100% **del pleno dominio** por título de división horizontal.
Formalizada en con fecha 05/05/93, autorizada en BILBAO, por DON ANTONIO LEDESMA GARCÍA,
Inscripción: 1ª Tomo: 1.559 Libro: 495 Folio: 33 Fecha: 07/06/1993

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:
NO hay cargas registradas

Area with horizontal dotted lines for additional text or notes.





CERTIFICACIÓN



FINCA DE DEUSTO-A N°: 27094/A,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

UNO.- NAVE número SIETE: consta de **PLANTA BAJA Y PRIMERA.** En planta baja mide quinientos metros cuadrados aproximadamente y linda: al Norte, nave o pabellón industrial número seis, Sur y Oeste, con terrenos del Banco Bilbao Vizcaya, S.A. destinados a caminos por los cuales tiene acceso, Este, con el elemento número dos, nave número siete-bis. Y en planta primera, mide ciento cincuenta metros cuadrados aproximadamente y linda: al Norte, nave o pabellón industrial número seis, Sur y Oeste, con terrenos del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., destinados a caminos por los cuales tiene acceso, Este, con vuelos de la planta baja. Participa con ochenta y cinco enteros por ciento en los elementos comunes del FABELLON señalado con el número CUARENTA Y CINCO en la RIBERA DE ZORROZAURRE, en Deusto, Bilbao

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATOS, S.A.,** con C.I.F. número A28037224

Participación: 100% del pleno dominio por título de division horizontal.

Formalizada en con fecha 05/05/93, autorizada en BILBAO, por DON ANTONIO LEDESMA GARCÍA,

Inscripción: 1ª Tome: 1.559 Libro: 495 Folio: 33 Fecha: 07/06/1993

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

NO hay cargas registradas

Area with horizontal dotted lines for additional text or notes.





CERTIFICACIÓN



FINCA DE DEUSTO-A N°: 25688,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

H.- NAVE o PABELLON INDUSTRIAL número OCHO, en la Manzana ciento veinticuatro del Ensanche de Deusto o RIBERA DE ZORROTZAURRE, que tiene una superficie aproximada de quinientos sesenta metros cuadrados y linda: al Norte, terreno del Banco de Vizcaya S.A.; al Sur, también con terreno del Banco de Vizcaya S.A. destinado a camino y por donde tiene su acceso; al Este, con nave o pabellón número nueve; y al Oeste, naves o pabellones números cuatro, cinco, seis y siete. Se levanta en estructura de hormigón armado y cubierta de uralita; con número fijo catastral U8807896S

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **VIUDA E HIJOS DE GOIRIA, S.L.,** con C.I.F. número B48012033
Participación: **100% del pleno dominio** por título de compraventa.
Formalizada en escritura pública con fecha 07/02/02, autorizada en BILBAO, por **DON ANTONIO JOSÉ MARTÍNEZ LOZANO,** n° de protocolo 609.
Inscripción: 2ª Tomo: 1.384 Libro: 395 Folio: 75 Fecha: 08/04/2002

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:
NO hay cargas registradas

Area with horizontal dotted lines for additional text or notes.



Art 225 de la Ley Hipotecaria: *La libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales sólo podrán acreditarse en perjuicio de tercero por certificación del Registro*
Art 335 del Reglamento Hipotecario: *Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro*
Art 77 del Reglamento del Registro Mercantil: *La facultad de certificar de los asientos del Registro corresponderá exclusivamente a los Registradores Mercantiles. La certificación será el único medio de acreditar fehacientemente el contenido de los asientos del Registro*
Art 31 3 de la Ordenanza del Registro de Venta a Plazos de Bienes Muebles: *Los derechos y garantías inscritas solo podrán acreditarse en perjuicio de tercero mediante certificación*



CERTIFICACIÓN



FINCA DE DEUSTO-A N°: 25651,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

J.- NAVE o PABELLON INDUSTRIAL número DIEZ, en la Manzana ciento veinticuatro del Ensanche de Deusto, que tiene una superficie aproximada de trescientos setenta metros cuadrados y linda: al Norte, terreno del Banco de Vizcaya S.A.; al Sur, con terreno de igual propiedad destinado a camino, por el que tiene acceso; al Este, con nave o pabellón número once o terreno del Banco de Vizcaya S.A.; y al Oeste, nave o pabellón número nueve. Se levanta su estructura de hormigón armado y cubierta de uralita

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **MOLVISA, S.A.L.,** Participación: **100% del pleno dominio** por título de compraventa. Formalizada en escritura pública con fecha 22/12/82, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ JESÚS DEL ARENAL Y MARTINEZ DE BEDOYA, Inscripción: 1ª Tomo: 1.248 Libro: 356 Folio: 172 Fecha: 28/04/1983

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

HIPOTECA sobre esta finca y otra más, a favor de **FONDO NACIONAL DE PROTECCION AL TRABAJO,** en garantía de once préstamos por un total de treinta y nueve mil seiscientos sesenta y seis euros con ochenta céntimos, RESPONDIENDO ESTA FINCA DE: QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS DE EURO, intereses de CINCO años al OCHO por ciento, y de TRES MIL OCHENTA Y TRES EUROS CON DIECINUEVE CENTIMOS DE EURO para costas y gastos, por plazo de 7 años, tasándose para subasta en VEINTICUATO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON NOVENTA CENTIMOS DE EURO, y se constituyó en escritura otorgada en Bilbao, el veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Don Eusebio Abásolo Iturbe, inscrita el veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, en el libro 363, folio 135, inscripción 2ª, finca 25651 de DEUSTO-A.



FINCA DE DEUSTO-A N°: 26079,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

K.- NAVE o PABELLON INDUSTRIAL número ONCE, en la Manzana número ciento veinticuatro del Ensanche de Deusto, que tiene una superficie aproximada de ciento ochenta metros y linda: al Norte y al Este, con terreno del Banco de Vizcaya S.A.; al Sur, con dichos terrenos destinados a caminos, por donde tiene su acceso; y al Oeste, pabellón o nave número diez. Se levanta en estructura de hormigón armado y esta cubierta de uralita

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **SAINZ PEREDA, ANTONIA,** con D.N.I./N.I.F. número 72.391.052-R
Participación: 100% **del pleno dominio** por título de compraventa.
Formalizada en escritura pública con fecha 22/01/85, autorizada en BILBAO, por **DON JOSÉ JESÚS DEL ARENAL Y MARTINEZ DE BEDOYA,**
Inscripción: 2ª Tomo: 1.458 Libro: 411 Folio: 128 Fecha: 05/04/1988

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:
NO hay cargas registradas

.....



CERTIFICACIÓN



FINCA DE DEUSTO-A N°: 3566,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

PARCELA DE TERRENO en Deusto, que tiene DOS LOTES: 1.- TERRENO en Bilbao, Barrio de Deusto, destinado A VIALES, ocupa una superficie aproximada de dos mil cien metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con el terreno vendido a Vertidos Industriales, S.A., con Naves Industriales y propiedad de Matricería Nervión, S.L., al Sur, propiedad de Matricería Nervión, S.L., en parte con Naves Industriales, al Este, Naves Industriales y Camino de Sirga del Canal de Deusto, y al Oeste, Naves Industriales, propiedad de Papeles Nervión, S.A. y Matricería Nervión, S.L. y la Ribera de Zorrotzaurre; 2.- TERRENO en Bilbao, Barrio de Deusto, ocupa una superficie aproximada de mil trescientos treinta y un metros cuadrados. Linda: al Norte, con terreno segregado finca 28017-B, propiedad de Matricería Nervión, S.L., al Sur, con finca de Explotaciones Ibaiondo, S.L., al Este, con Camino de Sirga del Canal de Deusto, y al Oeste, con la Ribera de Zorrotzaurre

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **SOCIEDAD PROMOTORA INMOBILIARIA MARGEN DERECHA, S.L.**, con C.I.F. número B95391116
Participación: 100% **del pleno dominio** por título de compraventa.
Formalizada en escritura pública con fecha 20/12/05, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ORTÍZ, n° de protocolo 3.151.
Inscripción: 8ª Tomo: 1.550 Libro: 486 Folio: 75 Fecha: 23/02/2006

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

HIPOTECA sobre esta finca y tres más, a favor de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.**, en garantía de la devolución de un préstamo de ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS EUROS DE PRINCIPAL, respondiendo esta finca de: UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS Y SIETE CENTIMOS de principal, del pago de los intereses ordinarios, que a efectos hipotecarios se fijan en el tipo máximo del doce por ciento, limitándose, además esta responsabilidad, en la cantidad máxima de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS Y CINCUENTA Y TRES CENTIMOS, los intereses de demora al tipo máximo a efectos hipotecarios del diecinueve por ciento, limitándose además esta responsabilidad, en la cantidad máxima de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS Y CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS, del pago de las costas procesales, limitándose hipotecariamente esta responsabilidad a una cantidad máxima igual al DIECISIETE POR CIENTO del capital del préstamo, y el pago de los gastos por tributo, gastos de comunidad y primas de seguros correspondientes a la finca hipotecada que fuesen anticipados por el Banco, limitándose hipotecariamente esta responsabilidad a una cantidad máxima igual al TRES POR CIENTO de dicho capital. En consecuencia, el importe total máximo de responsabilidad por cada uno de estos dos conceptos es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIEN EUROS Y OCHENTA Y TRES CENTIMOS Y CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS Y TREINTA Y OCHO CENTIMOS, respectivamente, por plazo máximo de 8 años, a contar del 1 de Enero de 2006, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el VENCIMIENTO ANTICIPADO del préstamo, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en DOS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS Y SESENTA Y SIETE CENTIMOS, constituida en escritura otorgada en Bilbao, el veinte de diciembre de dos mil cinco, ante el Notario Don José Antonio González Ortiz, que con fecha veinticuatro de febrero de dos mil seis, motivó la inscripción 9ª.



CERTIFICACIÓN



FINCA DE DEUSTO-A N°: 834,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

TERRENO LABRANTIO en la VEGA DE ZORROZAURRE, que mide setecientos siete metros, siete decímetros y cinco centímetros cuadrados, lindante: al Norte, con el lote número cinco de Don Fernando Igartua; al Sur, con propiedad de la Compañía de Tranvías; al Oeste, con camino vecinal; y al Este, con la de Don Bonifacio López. Y sobre parte del mismo **UN PABELLON** destinado a usos industriales, que se compone de TRES CUERPOS de edificación con un mismo frente, los cuerpos laterales cubiertos y el del centro descubierto, el de la izquierda de dos plantas, la baja de oficinas y vestuarios y la alta de almacén de utillaje, el cuerpo central descubierto para depósito de materiales y el de la derecha, de una sola planta, para almacén, ocupa el edificio una superficie aproximada de quinientos metros cuadrados y linda: por el Este, con semicalle propia y por los demás lados, como el terreno sobre el que se levanta. Su construcción es de cimientos de hormigón, levante de ladrillo y cubierta de uralita y zinc

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **ALONSO GIL, FRANCISCO JAVIER,** con D.N.I./N.I.F. número 14.551.481-W
Participación: 1/2 del pleno dominio por título de adjudicación por ejecución de hipoteca.

Formalizada en Auto judicial de fecha 24/09/96, según resulta de testimonio extendido con fecha 24/09/96, por el JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N°3, n°auto 584.
Inscripción: 12ª Tomo: 1.560 Libro: 496 Folio: 205 Fecha: 16/12/1996

ALONSO GIL, FERNANDO , con D.N.I./N.I.F. número 14.560.562-K

Participación: 1/2 del pleno dominio por título de adjudicación por ejecución de hipoteca.

Formalizada en Auto judicial de fecha 24/09/96, según resulta de testimonio extendido con fecha 24/09/96, por el JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N°3, n°auto 584.
Inscripción: 12ª Tomo: 1.560 Libro: 496 Folio: 205 Fecha: 16/12/1996

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

LIMITACION DE DOMINIO de la inscripción 3ª consistente en que se obligue a la "Compañía Nacional de Oxígeno, Sociedad Anonima", a derribar la obra proyectada de dos pabellones, sin derecho a reclamar indemnización alguna, cuando se le ordene el Excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao, y consentir que transcurrido un mes desde que le fuere dada la orden de derribo sin haberlo certificado pueda la Corporación Municipal proceder a la demolición por cuenta de la entidad propietaria, según resulta de escritura otorgada el día diecinueve de agosto de mil novecientos veintisiete, ante el Notario don Mario Gómez Hernández, inscrita el dieciséis de septiembre de mil novecientos veintisiete, al folio 154 del libro 27 de Deusto.

HIPOTECA a favor de **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD MUNICIPAL DE BILBAO,** en garantía de un préstamo de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS DE EURO de principal, de sus intereses de cinco años al quince por ciento anual, y de CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO para costas y gastos, por plazo de cinco años, tasándose para subasta en CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO, y se constituyó en escritura otorgada en Bilbao, el veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Juan Tomás Enciondo, inscrita el veinticuatro de mayo de



CERTIFICACIÓN



FINCA DE DEUSTO-A N°: 1484,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

TROZO DE TERRENO, que tiene una superficie de once mil seiscientos veintinueve metros y diez decímetros cuadrados, equivalentes a ciento cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y dos pies y diez decímetros cuadrados. Está situado en ZORROTZAURRE, Barrio de Deusto, de esta Villa de Bilbao, donde tiene asignado actualmente el número TREINTA Y CINCO. Linda: al Oeste o frente, Carretera de Bilbao a Las Arenas; al Este, zanja maestra o regato común que sirve para desagüe de diversas propiedades; al Sur, terrenos de la Sociedad Tranways et Electricité de Bilbao y Don José María Belandía, y Norte, camino carretil de Zorrotzaurre al Barrio de Tellaetxe y heredad de la casa número siete. Y sobre parte de dicho terreno y lindando por todos sus aires existen los siguientes edificios: LABORATORIO Y OFICINA.- Este edificio, todo él de hormigón armado, consta de sótano, dos pisos y cubierta. Sobre la placa horizontal de la cubierta va una armadura de madera con teja plana. Tiene calefacción todo el edificio con la caldera instalada en el sótano. En la planta baja se hallan las oficinas generales y un local utilizable como almacén o garaje y en el piso está instalado el laboratorio y servicios anejos del mismo. El levante de padres es de hormigón en masas estucadas al exterior. Interiormente todo el edificio va pintado al óleo y barnizados los emparedados. El edificio ocupa una superficie de ciento noventa y cinco metros cuadrados y su altura es de ocho veinticinco metros sobre el nivel de la carretera, sin contar la altura del sótano, que es de dos metros. El ensamblaje de ventanas es metálico y la puerta del garaje metálica arrollable. TALLERES DE FUNDICION: Se trata de un pabellón de construcción mixta, con estructura metálica la parte correspondiente al taller y dispuestas las columnas para la sustentación de una grúa puente para maniobras con pesos de hasta quince toneladas. El resto del pabellón lo constituye la parte adicional al mismo para la instalación de los servicios accesorios con estructura de hormigón armado. El levante de paredes en todo este pabellón es de hormigón, en masa de cero quince metros de espesor y la cubierta es de chapas acanaladas de uralita. La cimentación se ha hecho sobre placas de hormigón armado y el arriostramiento de la misma clase con vigas incrustadas. La cimentación del horno es de gran robustez, construida toda ella de hormigón armado. La altura máxima de la cubierta de taller es de trece metros y de ocho la de la parte adicional. La superficie de este pabellón es de seiscientos treinta metros cuadrados. El ensamblaje de los grandes ventanales es metálico y de madera las dos grandes puertas corredizas. DEPOSITO DE AGUA: Al fondo del terreno se halla un depósito para el servicio de agua de los talleres, de treinta y cinco metros cúbicos de capacidad. Tanto el depósito como la estructura de instalación es de hormigón armado. La cimentación, de placas de hormigón, va con arriostramiento de vigas invertidas y es toda ella también de hormigón armado. La escalera de acceso al depósito es metálica.

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **BADAYA INMUEBLES S.L.**, con C.I.F. número B95455093

Participación: 100% del pleno dominio por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 29/12/06, autorizada en BARAKALDO, por DOÑA MARÍA JOSÉ BASTERRA PINILLA, n° de protocolo 2.026.

Inscripción: 13ª Tomo: 1.715 Libro: 651 Folio: 128 Fecha: 12/02/2007

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

HIPOTECA a favor de **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, en garantía de la devolución del crédito dispuesto hasta un importe de CINCO MILLONES DE EUROS, del pago de sus

intereses ordinarios hasta un límite de QUINIENTOS MIL EUROS, de UN MILLON SETECIENTOS MIL EUROS para responder de los intereses de demora o indemnizatorios, entendiéndose que con esta cantidad se garantizan los correspondientes al incremento o diferencial que se suma al interés anual ordinario, para obtener el de demora, y TRESCIENTOS MIL EUROS para costas y gastos, por plazo de 6 años, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 de la LEC, el VENCIMIENTO ANTICIPADO del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses ordinarios o de demora en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en DIEZ MILLONES DE EUROS, constituida en escritura otorgada en Bilbao, el veintiocho de diciembre de dos mil seis, ante el Notario Don Manuel Garcés Pérez, inscrita el cinco de febrero de dos mil siete, en el libro 497, folio 26, inscripción 12ª, finca 1484 de DEUSTO-A.

Sobre esta finca objeto de transmisión según la inscripción 13ª, se ha venido desarrollando una actividad de "Fabricación de Herramientas Mecánicas", siendo que la misma, de conformidad con lo señalado en el Anexo núm. II de la Ley del Parlamento Vasco 1/2005 de 4 de Febrero, se encuentra encuadrada como una **ACTIVIDAD POTENCIALMENTE CONTAMINANTE**, según resulta en escritura otorgada en Barakaldo, el veintinueve de diciembre de dos mil seis, ante la Notario Doña María José Basterra Pinilla, e inscrito el doce de febrero de dos mil siete, en el Libro 651, Folio 128, finca 1484 de DEUSTO-A, inscripción 13ª.

CONDICION RESOLUTORIA a favor de la parte vendedora **COMERCIAL ZORROAGA DE METAL DURO S.L.**, en garantía de la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS, que quedó aplazada en el precio de venta, a pagar en la fecha convenida entre las partes para el desalojo, es decir, hasta el día 29 de Diciembre de 2014. Establecida en escritura otorgada en Barakaldo, el veintinueve de diciembre de dos mil seis, ante la Notario Doña María José Basterra Pinilla, inscrita el doce de febrero de dos mil siete, en el Libro 651, Folio 128, finca 1484 de DEUSTO-A, inscripción 13ª.

.....



CERTIFICACIÓN



FINCA DE DEUSTO-A N°: 1254,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

TERRENO en la que fue extinguida Antaiglesia de Deusto, hoy Bilbao, procedente de la finca Caseria Lagunetxe, que después de dos segregaciones practicadas tiene una extensión superficial igual a ciento cincuenta y siete metros y ocho decímetros cuadrados igual a dos mil veintitrés pies cuadrados y diecinueve centésimas de pie y linda: al Oeste, chimbo o zanja maestra municipal, al Norte, con propiedad de Don Bonifacio López; al Sur, propiedad de Don Bonifacio López; y al Este, propiedad también de Don Bonifacio López

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **LOPEZ DIAZ, VICTOR**

Participación: **1/2 del pleno dominio** con carácter privativo por título de herencia.

Formalizada en con fecha 11/09/70, autorizada en BILBAO, por DON JOSE IGNACIO GONZALEZ DEL VALLE LLAGUNO,

Inscripción: 4ª Tomo: 569 Libro: 38 Folio: 205 Fecha: 20/01/1971

LOPEZ DIAZ, ROBERTO

Participación: **1/2 del pleno dominio** por título de herencia.

Formalizada en con fecha 11/09/70, autorizada en BILBAO, por DON JOSE IGNACIO GONZALEZ DEL VALLE LLAGUNO,

Inscripción: 4ª Tomo: 569 Libro: 38 Folio: 205 Fecha: 20/01/1971

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

SERVIDUMBRE sobre esta finca y otra, predios sirvientes, en favor de la registrada bajo el número 1947 -por agrupación hoy finca 2002-, en el folio 11 del libro 47 de Deusto, inscripción 1ª, a la sazón propiedad de Elorriaga Industria Eléctrica S.A., predio dominante, **DE PASO** para las necesidades de Elorriaga Industria Eléctrica S.A., que une la finca dominante con la carretera o calle del canal llamado de Deusto, cuyo paso será de seis metros de ancho y se emplazará por el lugar que mas convenga a Don Bonifacio López -constituyente de la servidumbre-, siendo su construcción y conservación satisfecha a partes iguales y comenzará a surtir efectos en el momento en que el Ayuntamiento o el Organismo competente autorice la salida de tráfico a la carretera o calle del canal, todo ello según resulta de la inscripción 3ª de esta finca 1254, al folio 205 del libro 38, practicada el tres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis en virtud de una escritura autorizada el veinticuatro de Mayo anterior por el Notario de Eibar, Don Juan Ignacio Gomeza Ozamiz.





CERTIFICACIÓN



FINCA DE DEUSTO-A N°: 837,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

LOTE o TERRENO SOLAR NUMERO CUATRO, en el término de la VEGA DE ZORROZA-AURRE, jurisdicción municipal de la Anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao, que mide novecientos noventa y cuatro metros, cincuenta y siete decímetros y cinco centímetros cuadrados y linda: al Norte, con Don Bonifacio López, al Sur, con cocheras del tranvía de Bilbao a Las Arenas, al Oeste, con Don Gregorio Bascaran y Don Bonifacio López, y al Este, con sucesores de Don José Velasco. Y sobre parte del mismo una **CASA CHALET**, todavía sin nombre ni número, que mide once metros y setenta centímetros de longitud por nueve metros y ochenta centímetros de latitud o ancho, formando a la parte Nor-Este de la misma una escuadra entrante de tres metros con setenta centímetros cada lado, o sea, una superficie total de cien metros cuadrados y noventa y siete decímetros, su construcción es de mampostería en la cimentación y en un metro de altura fuera de tierra y el resto de ladrillo con los paramentos exteriores planeados con mecla de hidráulica, está distribuida en piezas habitables por medio de tabiques con escalera próxima a la puerta principal hasta el camarote, con su armazón para la cubierta a varias aguas con teja plana, consta de planta baja distribuida en portal, cocina, retrete, lavadero y tres dormitorios y de piso principal distribuido en pasillo, cocina, retrete y cuatro dormitorios, estando sin distribuir el desván y confina por todos sus lados o rumbos, Norte, Sur, Este y Oeste, con el terreno solar o lote número cuatro donde ha sido construida. Y parte correspondiente del CAMINO para servicio común de este lote y los lotes números uno, dos, tres y cinco, cuyo camino se forma con la faja de terreno de dos metros y medio de ancho, un metro y veinticinco centímetros en el límite Sur del lote o solar número cinco o finca 833 y un metro y veinticinco centímetros en el límite Norte de los lotes o solares números uno o finca 834, dos o finca 836, tres o finca 835 y cuatro o finca de este número, en toda la longitud de ciento veintiocho metros ochenta y seis centímetros que forman la línea Este a Oeste de dicho lote número cinco que se encuentra al Norte con los otros cuatro que se hallan a su lado Sur

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **LOPEZ DIAZ, VICTOR**

Participación: **1/2 del pleno dominio** con carácter privativo por título de herencia.

Formalizada en con fecha 11/09/70, autorizada en BILBAO, por DON JOSE IGNACIO GONZALEZ DEL VALLE LLAGUNO,

Inscripción: 4ª Tomo: 558 Libro: 27 Folio: 168 Fecha: 20/01/1971

LOPEZ DIAZ, ROBERTO

Participación: **1/2 del pleno dominio** por título de herencia.

Formalizada en con fecha 11/09/70, autorizada en BILBAO, por DON JOSE IGNACIO GONZALEZ DEL VALLE LLAGUNO,

Inscripción: 4ª Tomo: 558 Libro: 27 Folio: 168 Fecha: 20/01/1971

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:
NO hay cargas registradas





CERTIFICACIÓN



FINCA DE DEUSTO-A N°: 2002,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

FABRICA sita en terreno, antes caserío número seis moderno, y pertenecidos en el Barrio de LA RIBERA en Deusto, Bilbao, cuya extensión superficial mide, después de una segregación, trece mil ochocientos treinta y nueve metros y veintiún decímetros cuadrados, hoy de reciente medición trece mil ochocientos cuarenta y cuatro metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, tiene su frente a la Carretera de Bilbao a Las Arenas, y linda: Norte, Abdón Merladet, Sur, fincas de Consonni, S.A., y de Tarabusi, S.A., Este, chimbo o zanja maestra, y Oeste, la Carretera de Bilbao a Las Arenas, y, en una pequeña parte, con la finca que hoy es propiedad de Consonni, S.A.- Sobre dicho terreno existen las siguientes edificaciones: **CASA** que ocupa una superficie de ciento sesenta y cinco metros cuadrados, producto de quince metros de fachada por once metros de fondo y consta de sótano, planta baja y piso primero, linda: Norte, propiedad de don Abdón Merladet, y por todos los demás vientos, con terreno propio. Su construcción es de mientos de mampostería, levante de ladrillo y cubierta de teja. **PABELLON** que ocupa una superficie de tres mil ochocientos cincuenta metros cuadrados y linda: Oeste, con resto del terreno sobre el que está edificado; Sur, con heredades de la casa número cinco; Este, con zanja maestra o regato común que sirve para desagüe de las diversas propiedades; y Norte, terreno de esta propiedad. **EDIFICIO destinado a carpintería**, de planta baja y un piso, de noventa y dos metros cuadrados. Su construcción es de hormigón armado y ladrillo, cubierto con terraza de bloques con nervios. **COBERTIZO ALMACEN** de una planta y cuarenta y dos metros cuadrados, cuya construcción es de hormigón armado y ladrillo cubierto de cinc. **COBERTIZO ALMACEN** de una planta y veintisiete metros cuadrados, cuya construcción es de hormigón armado y ladrillo cubierto con cinc. **EDIFICIO SOCIAL** de una planta y cuatrocientos dieciséis metros cuadrados, destinado a comedores, aseos, vestuarios y portería, construido de hormigón armado y ladrillo cubierto de cinc. **MURO DE CIERRE** de la fábrica, cerrado con bloque de hormigón de un metro setenta y cinco centímetros de altura y espesores de trece y veinticuatro centímetros, y en el lado de la entrada principal machones contrafuertes de la misma clase de obra y parte con albardilla de cemento, cuyos machones, entre los que hay una distancia de siete metros y cincuenta centímetros, soportan las dos hojas de estructura de tubos que forman la puerta. **EDIFICIO** de estructura de hormigón armado, cuya planta solar ocupa una superficie de ochocientos noventa y cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados y linda: Norte, propiedad de don Abdón Merladet; Este, con chimbo o zanja maestra municipal; y Sur y Oeste, con resto del terreno. Consta de planta baja y tres plantas o pisos altos, dividida la planta baja en dos partes: una, letra A., que ocupa una extensión de doscientos trece metros y cincuenta decímetros cuadrados y tiene una altura de doce metros y sesenta y tres decímetros hasta el techo de la segunda planta o piso alto, estando destinada al montaje de maquinaria eléctrica pesada y provista de vigas carriles de hormigón para el montaje de un puente grúa capaz para 30 toneladas de carga útil, llevando igualmente vigas de hormigón para apoyo de los cierres de fachada, y otra, letra B. que ocupa una extensión superficial de seiscientos ochenta y un metros cuadrados y está destinada a talleres. La primera y segunda plantas o pisos altos, igualmente destinados a talleres, ocupan una extensión superficial de quinientos veinticinco metros cuadrados, que con los ciento cincuenta y seis metros cuadrados que tiene de extensión superficial un patio situado en la parte Norte del edificio, hacen los seiscientos ochenta y un metros que ocupa la parte de planta baja señalada con la letra B. y destinada a talleres. La planta o piso alto tercero, destinado a oficinas, ocupa una extensión superficial de trescientos ocho metros cuadrados, y en todas las plantas, incluida la baja, hay instalados servicios higiénicos. En el edificio en cuestión existe una

escalera de hormigón para acceso a las diferentes plantas, así como un ascensor y un montacargas para el servicio de las mismas. La cimentación se ha hecho sobre pilares de hormigón por tratarse de un terreno fangoso, y sobre los mismos se han dispuesto las correspondientes placas de encepado para apoyo de los pilares y vigas de cimentación de los cierres de fachada y caja de escalera. Las cajas de escalera y bordillos de las terrazas son de hormigón en masa, ligeramente armadas, así como el suelo de la planta baja, los elementos estructurales de pilares, vigas, cargadores, forjados y rampas y mesetas de escalera son de hormigón armado, los cierres de fachada son de tabicón y tabique grueso con cámara de aire, raseados, lucidos y blanqueados y pintados con "petralik" y la cubierta está formada por terrazas raseadas y enlucidas con impermeabilizante y provistas de sus correspondientes medias cañas. Y un **EDIFICIO INDUSTRIAL**, que ocupa una superficie de novecientos noventa y dos metros cuadrados y linda: al Oeste o frente, con la Carretera de Bilbao a Las Arenas, y por todos los demás vientos, con terreno propio. Es de forma rectangular, estando dividido en dos zonas, con cuatro plantas y baja la parte delantera y tres plantas y baja la zaguera. En la planta baja están distribuidos en la parte zaguera los servicios generales de vestuario y aseos, y la delantera se destina a entrada a oficinas, talleres y listería. En el piso primero, la parte zaguera se destina a comedores y cocinas, y la delantera a oficinas administrativas, servicios sanitarios, secretaría y dirección. En el piso segundo, la parte zaguera se destina a talleres de manufacturas ligeras y servicios sanitarios, y la delantera a oficinas técnicas para ayudantes e ingenieros, archivos y servicios. En el piso tercero, la parte zaguera tiene idéntico destino que la planta inferior, y en la parte delantera se han instalado la sala del Consejo, biblioteca, laboratorios, archivo y servicios sanitarios. Por último, en el piso cuarto existen dos viviendas y archivo en su parte delantera, estando la zaguera cubierta para contener tierra y hallándose sobre tal finca diversa maquinaria

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **SOCIEDAD PROMOTORA INMOBILIARIA MARGEN DERECHA, S.L.**, con C.I.F. número B95391116
Participación: 100% del pleno dominio por título de compraventa.
Formalizada en escritura pública con fecha 20/12/05, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ORTÍZ, nº de protocolo 3.151.
Inscripción: 22ª Tomo: 1.563 Libro: 499 Folio: 178 Fecha: 23/02/2006

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

GRAVADA por procedencia de la finca 1947, con **UNA SERVIDUMBRE DE PASO** de una tubería de conducción de agua que discurre subterránea en el límite Norte de la misma, predio sirviente, en favor de la fábrica enclavada parcialmente en terrenos propiedad de Don Bonifacio López Secada, fincas registradas bajo los números 1254 y 1324, al folio 204 del libro 38 de Deusto, y al folio 193 del libro 39 de Deusto, inscripciones 2ªs, predios dominantes, quedando facultada Elorriaga Industria Eléctrica S.A. -constituyente de la servidumbre- para librarse de esta servidumbre dando toma de agua por el límite posterior de la fábrica de Elorriaga Industria Eléctrica S.A., de igual capacidad que la tubería actual, todo ello según resulta de la inscripción 2ª de la citada finca 1947, de fecha tres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, al folio 11 del libro 47, practicada en virtud de una escritura autorizada el veinticuatro de Mayo anterior por el Notario de Eibar, Don Juan Ignacio Gomeza Ozamiz.



CERTIFICACIÓN



C12A11242618

HIPOTECA a favor de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.**, en garantía de la devolución de un préstamo de ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS EUROS DE PRINCIPAL, respondiendo esta finca de: CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS Y SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO de principal, del pago de los intereses ordinarios, que a efectos hipotecarios se fijan en el tipo máximo del doce por ciento, limitándose, además esta responsabilidad, en la cantidad máxima de SETECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS Y SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO, los intereses de demora al tipo máximo a efectos hipotecarios del diecinueve por ciento, limitándose además esta responsabilidad, en la cantidad máxima de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS Y DIECINUEVE CÉNTIMOS DE EURO, del pago de las costas procesales, limitándose hipotecariamente esta responsabilidad a una cantidad máxima igual al DIECISIETE POR CIENTO del capital del préstamo, y el pago de los gastos por tributo, gastos de comunidad y primas de seguros correspondientes a la finca hipotecada que fuesen anticipados por el Banco, limitándose hipotecariamente esta responsabilidad a una cantidad máxima igual al TRES POR CIENTO de dicho capital. En consecuencia, el importe total máximo de responsabilidad por cada uno de estos dos conceptos es de UN MILLON DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS Y TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO y CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO, respectivamente, por plazo de 8 años, a contar desde el día 1 de Enero de 2006, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el VENCIMIENTO ANTICIPADO del préstamo, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS Y TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO, constituida en escritura otorgada en Bilbao, el veinte de diciembre de dos mil cinco, ante el Notario Don José Antonio González Ortiz, inscrita el veinticuatro de febrero de dos mil seis, en el libro 499, folio 179, inscripción 23ª, finca 2002 de DEUSTO-A.





CERTIFICACIÓN



FINCA DE DEUSTO-A N°: 1325,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

TERRENO en el Barrio de la **RIBERA DE DEUSTO**, que tiene una superficie de quince mil setecientos catorce metros y veintisiete decímetros cuadrados, equivalentes a doscientos dos mil trescientos noventa y nueve pies y setenta y nueve céntimos de pie cuadrado. La cuerda a la Carretera de Bilbao a Las Arenas, es de setenta y ocho metros. Linda: al Norte, con propiedad de Don Bonifacio López; al Sur, Carretera de Bilbao a Las Arenas; al Este, propiedad de Don Víctor y Don José Luis Bilbao; y al Oeste, propiedad de Don Bonifacio López

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **AYUNTAMIENTO DE BILBAO**, con C.I.F. número P4802400D

Participación: 100% **del pleno dominio** por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 20/11/92, autorizada en BILBAO, por **DON MANUEL GARCÉS PÉREZ**,

Inscripción: 2ª Tomo: 1.550 Libro: 486 Folio: 101 Fecha: 02/12/1992

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRÁVADA** con:

NO hay cargas registradas

Area with horizontal dotted lines for additional text or notes.



FINCA DE DEUSTO-A N°: 248,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

CASA DOBLE en el paraje llamado **PUERTA OTOMANA**, señalada con el número **SESENTA Y UNO** de la **RIBERA DE OLABEAGA**, antes sesenta y seis y sesenta y siete, en la Anteiglesia Deusto. Dicha casa en la actualidad se encuentra DERRUIDA, la cual se edificó sobre las plantas de las casas quemadas números sesenta y seis y sesenta y siete antiguas que forman parte de esta finca. Ocupa una superficie total de tres mil doscientos cincuenta y ocho y cuarto pies, equivalentes a doscientos cincuenta y tres metros cuadrados, y consta de dos lonjas, seis pisos altos y cuatro buhardillas, lindando por el Norte, con la cloaca albañal, entre esta casa y la de don Alejandro Zárraga; por Sur y Este, con la huerta perteneciente a esta finca; y por Oeste, con camino real que se dirige de Bilbao a Las Arenas. Es pertenecido de esta finca, la **HUERTA DE PAN SEMBRAR** de dos mil doscientos cincuenta estados de medida poco más o menos, equivalentes a ochenta y nueve áreas, treinta y nueve centiáreas, y noventa y cinco centímetros, cuya huerta se halla cerrada de paredes de piedra por los costados Norte, Sur y Este y parte del Oeste, y confina: por el Norte, con pertenecidos de la viuda de Monzón, los de don Nicolás de Lapeyra, hoy sus herederos, y almacenes de don Eduardo Cortina y Vildósola; por el Sur, camino público; por el Este, terreno de servidumbre de la expresada huerta y caserío del señor Lapeyra; y por el Oeste, con patio de la casa perteneciente a don Pedro y doña Lucía Zuluaga, viuda ésta de Cajigal, la casa número sesenta y uno de esta finca, la de don Alejandro Zárraga y señora viuda de Goyeneche, añadiéndose en el título presentado que hace varios años, fue deslindada y expropiada por la Junta de Obras del Puerto, una quinta parte de la superficie expresada -actualmente practicada tal y como resulta de la nota al margen de la inscripción 12ª- y el resto se halla afectado por un proyecto municipal que comprende apertura de tres calles y formación de dos polígonos, uno zona de reserva A de inmediata disponibilidad para necesidades portuarias y el otro zona de reserva B permutable en su día por igual superficie en el cierre de la ría de Bilbao a Las Arenas. En consecuencia de dicha expropiación, la finca tiene una superficie aproximada de siete mil cuatrocientos cuatro metros y noventa y seis decímetros cuadrados

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **PROMOTORA INMOBILIARIA GORDONIZ, S.A.**, con C.I.F. número A48077275
Participación: 100% **del pleno dominio** por título de compraventa.
Formalizada en escritura pública con fecha 23/09/99, autorizada en BILBAO, por DON ANTONIO JOSÉ MARTÍNEZ LOZANO, nº de protocolo 4.636.
Inscripción: 14ª Tomo: 1.516 Libro: 452 Folio: 44 Fecha: 20/01/2000

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

HIPOTECA sobre esta finca y tres más a favor de **BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.**, en garantía de un préstamo de tres millones quinientos mil euros de principal, respondiendo esta finca de: **TRES MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL EUROS** de principal; del importe de **DOS** años de intereses ordinarios, al tipo máximo del **SEIS** por ciento anual; del pago de dos años de intereses de demora, al tipo máximo del **QUINCE ENTEROS CON VEINTICINCO CENTÉSIMAS** por ciento; y de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIEN EUROS** para costas y gastos; por plazo hasta el día **DOCE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE**; pactándose expresamente, en virtud del Art. 693.2 L.E.C., el **VENCIMIENTO ANTICIPADO** del préstamo, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento; tasándose para subasta en



CERTIFICACIÓN



C12A11242620

TRES MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL EUROS. Domicilio para notificaciones: Alda. Mazarredo, 41-1.º Dr de Bilbao; constituida inicialmente en escritura otorgada en Bilbao, el doce de enero de dos mil nueve, ante el Notario don José María Rueda Armengot, que con fecha diecinueve de febrero de dos mil nueve, motivó la inscripción 15ª, MODIFICADA por otra otorgada en Bilbao, el veintinueve de octubre de dos mil nueve, ante el mismo Notario, que con fecha dieciseis de diciembre siguiente, motivó la inscripción 16ª; y nuevamente MODIFICADA por otra otorgada en Bilbao, el once de enero de dos mil doce, que con fecha trece de febrero de dos mil doce, motivó la inscripción 17ª.

- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

AFECCION: Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 13 de febrero de 2012. Nota al Margen de Insc/Anot: 17 Tomo: 1.737 Libro: 673 Folio: 18 Fecha: 13/02/2012

Dotted lines for additional text or signature.



Vertical text on the left margin: Registro de la Propiedad, Inscripción de Actos Jurídicos Documentados, etc.

Art 225 de la Ley Hipotecaria: La libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales sólo podrán acreditarse en perjuicio de tercero por certificación del Registro
Art 335 del Reglamento Hipotecario: Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro
Art 77 del Reglamento del Registro Mercantil: La facultad de certificar de los asientos del Registro corresponderá exclusivamente a los Registradores Mercantiles - La certificación será el único medio de acreditar fehacientemente el contenido de los asientos del Registro
Art 31 3 de la Ordenanza del Registro de Venta a Plazos de Bienes Muebles: Los derechos y garantías inscritas sólo podrán acreditarse en perjuicio de tercero mediante certificación

FINCA DE DEUSTO-A N°: 218,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

CASA HOY DERRUIDA, sita en la RIBERA DE OLAVEAGA, jurisdicción municipal de la Anteiglesia de Deusto, señalada con el número sesenta y ocho antiguo, setenta y seis moderno, y SESENTA Y DOS novísimo, la cual se componía de portalada, cuadra, dos habitaciones y camarote, midiendo la superficie de su planta ciento ochenta y tres metros cuadrados. Tiene a su zaguera un pedazo de terreno accesorio perteneciente a la misma que mide veinticuatro estados de cabida, equivalentes a noventa y una centiáreas o metros cuadrados de extensión superficial. La casa y terreno accesorio se hallan bajo un solo perímetro y sus linderos actuales son: por el frente o Sur, con la Carretera que de Bilbao se dirige a Las Arenas, o sea, el Camino de la Ribera de Olaveaga; por derecha e izquierda entrando -Este y Oeste-, con casa de los herederos de don José Madaleno; y por la espalda o zaguera -Norte-, con huerta de los precitados herederos

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **YANDIOLA ZARRAGA, MARIA-EULALIA**

Participación: **2/28 del pleno dominio** con carácter privativo por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 14/02/49, autorizada en BILBAO, por DON CELESTINO MARÍA DEL ARENAL,

Inscripción: 7ª Tomo: 558 Libro: 27 Folio: 22 Fecha: 15/03/1949

YANDIOLA ZARRAGA, MARIA-LUZ

Participación: **2/28 del pleno dominio** con carácter privativo por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 14/02/49, autorizada en BILBAO, por DON CELESTINO MARÍA DEL ARENAL,

Inscripción: 7ª Tomo: 558 Libro: 27 Folio: 22 Fecha: 15/03/1949

YANDIOLA ZARRAGA, MARIA-ELVIRA

Participación: **3/28 del pleno dominio** por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 14/02/49, autorizada en BILBAO, por DON CELESTINO MARÍA DEL ARENAL,

Inscripción: 7ª Tomo: 558 Libro: 27 Folio: 22 Fecha: 15/03/1949

PROMOTORA INMOBILIARIA GORDONIZ, S.A., con C.I.F. número A48077275

Participación: **16/28 ó 57,14286% del pleno dominio** por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 23/09/99, autorizada en BILBAO, por DON ANTONIO JOSÉ MARTÍNEZ LOZANO, nº de protocolo 4.636.

Inscripción: 15ª Tomo: 1.516 Libro: 452 Folio: 36 Fecha: 20/01/2000

YANDIOLA URIBE-ECHEVARRIA, MARIA-LUISA, con D.N.I./N.I.F. número 14862328G

Participación: **1/84 del pleno dominio** con carácter privativo por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 28/11/02, autorizada en LLODIO, por DOÑA MARÍA JOSEFA GOMEZA VILLA, nº de protocolo 1.321.

Inscripción: 16ª Tomo: 1.516 Libro: 452 Folio: 37 Fecha: 19/02/2003

YANDIOLA URIBE-ECHEVARRIA, JUAN-ANTONIO, con D.N.I./N.I.F. número 16218225M

Participación: **1/84 del pleno dominio** con carácter privativo por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 28/11/02, autorizada en LLODIO, por DOÑA MARÍA JOSEFA GOMEZA VILLA, nº de protocolo 1.321.



CERTIFICACIÓN



Inscripción: 16ª Tomo: 1.516 Libro: 452 Folio: 37 Fecha: 19/02/2003

YANDIOLA URIBE-ECHEBARRIA, MARIA-CARMEN, con D.N.I./N.I.F. número 14920503N
Participación: **1/84 del pleno dominio** con carácter privativo por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 28/11/02, autorizada en LLODIO, por DOÑA MARÍA JOSEFA GOMEZA VILLA, nº de protocolo 1.321.

Inscripción: 16ª Tomo: 1.516 Libro: 452 Folio: 37 Fecha: 19/02/2003

YANDIOLA OLAVARRI, MARIA-CONCEPCION, con D.N.I./N.I.F. número 14411331Z

Participación: **1/70 del pleno dominio** por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 11/11/05, autorizada en BILBAO, por DON ANTONIO JOSÉ MARTÍNEZ LOZANO, nº de protocolo 5.090.

Inscripción: 17ª Tomo: 1.516 Libro: 452 Folio: 37 Fecha: 27/12/2005

YANDIOLA OLAVARRI, MARIA-PILAR-DOMINGA, con D.N.I./N.I.F. número 14531182N

Participación: **1/70 del pleno dominio** con carácter privativo por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 11/11/05, autorizada en BILBAO, por DON ANTONIO JOSÉ MARTÍNEZ LOZANO, nº de protocolo 5.090.

Inscripción: 17ª Tomo: 1.516 Libro: 452 Folio: 37 Fecha: 27/12/2005

ROUSSE ABASOLO, MARIA-ICIAR, con D.N.I./N.I.F. número 14401852B

Participación: **1/70 del pleno dominio** por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 11/11/05, autorizada en BILBAO, por DON ANTONIO JOSÉ MARTÍNEZ LOZANO, nº de protocolo 5.090.

Inscripción: 17ª Tomo: 1.516 Libro: 452 Folio: 37 Fecha: 27/12/2005

YANDIOLA REBOLLAR, IÑIGO, con D.N.I./N.I.F. número 22720606X

Participación: **1/70 del pleno dominio** con carácter privativo por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 11/11/05, autorizada en BILBAO, por DON ANTONIO JOSÉ MARTÍNEZ LOZANO, nº de protocolo 5.090.

Inscripción: 17ª Tomo: 1.516 Libro: 452 Folio: 37 Fecha: 27/12/2005

ZUBIETA YANDIOLA, JUAN-ANTONIO, con D.N.I./N.I.F. número 14.953.388-F

Participación: **1/140 del pleno dominio** con carácter privativo por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 11/11/05, autorizada en BILBAO, por DON ANTONIO JOSÉ MARTÍNEZ LOZANO, nº de protocolo 5.090.

Inscripción: 17ª Tomo: 1.516 Libro: 452 Folio: 37 Fecha: 27/12/2005

ZUBIETA YANDIOLA, MARIA-BEGOÑA, con D.N.I./N.I.F. número 14.596.438-V

Participación: **1/140 del pleno dominio** por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 11/11/05, autorizada en BILBAO, por DON ANTONIO JOSÉ MARTÍNEZ LOZANO, nº de protocolo 5.090.

Inscripción: 17ª Tomo: 1.516 Libro: 452 Folio: 37 Fecha: 27/12/2005

DIEGO GARCIA, MARIA-CARMEN, con D.N.I./N.I.F. número 14.929.528-K

Participación: **1/168 del pleno dominio** con carácter privativo por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 22/05/08, autorizada en SESTAO, por DOÑA MERCEDES RAMÍREZ CODINA, nº de protocolo 717.

Inscripción: 18ª Tomo: 1.516 Libro: 452 Folio: 38 Fecha: 08/07/2008

GARCIA DIEZ, GERARDO, con D.N.I./N.I.F. número 14.891.608-M

Participación: **1/168 del pleno dominio** por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 22/05/08, autorizada en SESTAO, por

DOÑA MERCEDES RAMÍREZ CODINA, nº de protocolo 717.

Inscripción: 18ª Tomo: 1.516 Libro: 452 Folio: 38 Fecha: 08/07/2008

GARCIA DIEZ, MARIA-ANTONIA, con D.N.I./N.I.F. número 14.929.306-Y

Participación: **1/168 del pleno dominio** con carácter privativo por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 22/05/08, autorizada en SESTAO, por DOÑA MERCEDES RAMÍREZ CODINA, nº de protocolo 717.

Inscripción: 18ª Tomo: 1.516 Libro: 452 Folio: 38 Fecha: 08/07/2008

GARCIA DIEZ, MARIA-ROSA, con D.N.I./N.I.F. número 14.872.329-T

Participación: **1/168 del pleno dominio** con carácter privativo por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 22/05/08, autorizada en SESTAO, por DOÑA MERCEDES RAMÍREZ CODINA, nº de protocolo 717.

Inscripción: 18ª Tomo: 1.516 Libro: 452 Folio: 38 Fecha: 08/07/2008

GARCIA QUEVEDO, DANIEL, con D.N.I./N.I.F. número 14.942.734-W

Participación: **1/504 del pleno dominio** con carácter privativo por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 22/05/08, autorizada en SESTAO, por DOÑA MERCEDES RAMÍREZ CODINA, nº de protocolo 717.

Inscripción: 18ª Tomo: 1.516 Libro: 452 Folio: 38 Fecha: 08/07/2008

GARCIA QUEVEDO, DANIEL, con D.N.I./N.I.F. número 14.942.734-W

Participación: **1/504 de la nuda propiedad** con carácter privativo por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 22/05/08, autorizada en SESTAO, por DOÑA MERCEDES RAMÍREZ CODINA, nº de protocolo 717.

Inscripción: 18ª Tomo: 1.516 Libro: 452 Folio: 38 Fecha: 08/07/2008

GARCIA QUEVEDO, MARIA-ANTONIA, con D.N.I./N.I.F. número 30.570.665-P

Participación: **1/504 del pleno dominio** por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 22/05/08, autorizada en SESTAO, por DOÑA MERCEDES RAMÍREZ CODINA, nº de protocolo 717.

Inscripción: 18ª Tomo: 1.516 Libro: 452 Folio: 38 Fecha: 08/07/2008

GARCIA QUEVEDO, MARIA-ANTONIA, con D.N.I./N.I.F. número 30.570.665-P

Participación: **1/504 de la nuda propiedad** por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 22/05/08, autorizada en SESTAO, por DOÑA MERCEDES RAMÍREZ CODINA, nº de protocolo 717.

Inscripción: 18ª Tomo: 1.516 Libro: 452 Folio: 38 Fecha: 08/07/2008

GARCIA QUEVEDO, MARIA-PILAR, con D.N.I./N.I.F. número 14.597.158-R

Participación: **1/504 del pleno dominio** por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 22/05/08, autorizada en SESTAO, por DOÑA MERCEDES RAMÍREZ CODINA, nº de protocolo 717.

Inscripción: 18ª Tomo: 1.516 Libro: 452 Folio: 38 Fecha: 08/07/2008

GARCIA QUEVEDO, MARIA-PILAR, con D.N.I./N.I.F. número 14.597.158-R

Participación: **1/504 de la nuda propiedad** por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 22/05/08, autorizada en SESTAO, por DOÑA MERCEDES RAMÍREZ CODINA, nº de protocolo 717.

Inscripción: 18ª Tomo: 1.516 Libro: 452 Folio: 38 Fecha: 08/07/2008

GARCIA YANDIOLA, MARIA-PILAR, con D.N.I./N.I.F. número 14.404.119-R

FINCA DE DEUSTO-A N°: 235,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

CASA señalada con el número **SESENTA Y DOS de la RIBERA DE OLABEAGA**, antes setenta y nueve, en la anteiglesia de Deusto, **HOY DERRUIDA**, estado en el que se encuentra en la actualidad, edificada en el solar que ocupaba la primitiva casa número sesenta y nueve, derribada para construir la actual. Se compone de una lonja, tres pisos altos, y sobre estos dos buhardillas. Ocupa una superficie de un área y cincuenta y siete centiáreas, equivalentes a dos mil veintidós pies cuadrados. Son pertenecidos de esta finca: **UN TERRENO ERIAL** en la parte zaguera, que mide setenta y nueve centiáreas y ochenta y cuatro céntimos, iguales a mil veintiséis pies cuadrados. **EL TERRENO DE LA CLOACA** al Oeste de la casa expresada, que tiene de superficie dieciocho centiáreas y sesenta y un céntimos, igual a doscientos treinta y ocho pies cuadrados. El conjunto de esta finca se halla bajo un perímetro que confina: por Noroeste, con pertenecidos de Don Pedro de Zuloaga; al Nordeste, con la de Juan Llona; al Sudeste, con propiedad de don Alejandro Zárraga; y al Sudoeste, con la Carretera de Bilbao a Las Arenas

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **PROMOTORA INMOBILIARIA GORDONIZ, S.A.**, , con C.I.F. número A48077275

Participación: 100% del pleno dominio por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 23/09/99, autorizada en BILBAO, por DON ANTONIO JOSÉ MARTÍNEZ LOZANO, n° de protocolo 4.636.

Inscripción: 16ª Tomo: 1.516 Libro: 452 Folio: 40 Fecha: 19/01/2000

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

HIPOTECA a favor de **BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.**, en garantía de un préstamo de tres millones quinientos mil euros de principal, respondiendo esta finca de: CIENTO SIETE MIL EUROS de principal; del importe de DOS años de intereses ordinarios, al tipo máximo del SEIS ENTEROS por ciento anual; del pago de dos años de intereses de demora, al tipo máximo del QUINCE ENTEROS CON VEINTICINCO CENTÉSIMAS por ciento; y de DIECISÉIS MIL CINCUENTA EUROS para costas y gastos; por plazo que media hasta el día DOCE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE; pactándose expresamente, en virtud del Art. 693.2 L.E.C., el VENCIMIENTO ANTICIPADO del préstamo, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento; tasándose para subasta en CIENTO SIETE MIL EUROS. Domicilio para notificaciones: Alda. Mazarredo, 41-1º dr. Bilbao; constituida inicialmente en escritura otorgada en Bilbao, el doce de enero de dos mil nueve, ante el Notario don José María Rueda Armengot, que con fecha diecinueve de febrero de dos mil nueve, motivó la inscripción 17ª, MODIFICADA por otra otorgada en Bilbao, el veintinueve de octubre de dos mil nueve, ante dicho Notario, que con fecha dieciseis de diciembre de dos mil nueve, motivó la inscripción 18ª. y nuevamente MODIFICADA por otra otorgada en Bilbao, el once de enero de dos mil doce, ante igual Notario, que con fecha trece de febrero de dos mil doce, motivó la inscripción 19ª.

- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

AFECCION: Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose



CERTIFICACIÓN



declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 13 de febrero de 2012. Nota al Margen de Insc/Anot: 19 Tomo: 1.516 Libro: 452 Folio: 41 Fecha: 13/02/2012

REPUBLICA ESPAÑOLA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
REGISTRO MERCANTIL DE BILBAO
C/ ALFONSO XII, 101 - 48002 BILBAO (VIZCAYA) - ESPAÑA
TEL: 94 422 10 00 FAX: 94 422 10 01
WWW.REGISTROSBILBAO.EU



Art 225 de la Ley Hipotecaria: La libertad n gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales sólo podrán acreditarse en perjuicio de tercero por certificación del Registro
Art 335 del Reglamento Hipotecario: Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro
Art 77 del Reglamento del Registro Mercantil: La facultad de certificar de los asientos del Registro corresponderá exclusivamente a los Registradores Mercantiles - La certificación será el único medio de acreditar fehacientemente el contenido de los asientos del Registro
Art 31 3 de la Ordenanza del Registro de Venta a Plazos de Bienes Muebles: Los derechos y garantías inscritas sólo podrán acreditarse en perjuicio de tercero mediante certificación

FINCA DE DEUSTO-A N°: 3576,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

TERRENO radicante en el término llamado de Maltercio, del Barrio de Basabe, jurisdicción de Deusto, hoy Bilbao, que mide doscientos ochenta y siete metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados y linda: al Norte, con el límite de expropiación de la Junta de Obras del Puerto; al Sur, con terreno de las escuelas de niños de ambos sexos en parte, y con la casa de Don Guillermo Salgado; al Este, con dicha casa del señor Salgado, en parte y en un frente de un metro con resto de la finca principal, y al Oeste, con la repetida casa del señor Salgado y en un frente de diez metros con la carretera de Deusto a Bilbao. La extensión del lindero Sur es de cincuenta y seis metros. Dentro de este terreno existe la CASA DEL HORTELANO que ocupa una superficie de noventa y cuatro metros y siete decímetros cuadrados y el lavadero con su fuente y pilón que ocupa dieciocho metros y treinta y nueve decímetros cuadrados, construida en planta baja y ambos ocupan en junto la superficie de ciento doce metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados. La CASA del hortelano está señalada con el número DIECIOCHO del RAMAL DE OLABEAGA; consta de planta baja destinada, además del portal de entrada a los pisos altos, de un local comercial y de dos pisos altos denominados primero y segundo, y linda: al Norte, con el Ramal de Olabeaga; al Sur, con resto de la parcela solar; al Este, con el Canal de Deusto, y al Oeste, con la escuela.

Unicamente se encuentra vigente en esta finca la LONJA DE LA PLANTA BAJA tiene una superficie útil aproximada de setenta metros cuadrados y linda: con el Ramal de Olabeaga, al Norte y Sur, con resto de la parcela solar; al Este o izquierda entrando, con el Canal de Deusto, y al Oeste o derecha entrando, con la escuela.

El resto de elementos que componían esta finca, es decir, el PISO PRIMERO y la VIVIENDA DERECHA y la VIVIENDA IZQUIERDA DEL PISO SEGUNDO de esta casa han pasado a formar FINCAS INDEPENDIENTES

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **FERNANDEZ BAHAMONDE, ALBERTO**, casado con **GRIJALBA OLASOLO, GAUDENCIA**.

Participación: **1/3 del pleno dominio**, para su sociedad conyugal, por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 22/05/57, autorizada en BARAKALDO, por DON CONSTANTINO PRIETO GONZALEZ,

Inscripción: 1ª Tomo: 598 Libro: 67 Folio: 34 Fecha: 24/10/1961

FERNANDEZ BAHAMONDE, CARLOS, casado con **IBAÑEZ GARCIA DEL VALLE, MILAGROS**

Participación: **1/3 del pleno dominio**, para su sociedad conyugal, por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 22/05/57, autorizada en BARAKALDO, por DON CONSTANTINO PRIETO GONZALEZ,

Inscripción: 1ª Tomo: 598 Libro: 67 Folio: 34 Fecha: 24/10/1961

FERNANDEZ BAHAMONDE, ANTONIO, casado con **UGALDE GOITIA, MARIA-JOSEFINA**

Participación: **1/3 del pleno dominio**, para su sociedad conyugal, por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 22/05/57, autorizada en BARAKALDO, por DON CONSTANTINO PRIETO GONZALEZ,

Inscripción: 1ª Tomo: 598 Libro: 67 Folio: 34 Fecha: 24/10/1961

FERNANDEZ BAHAMONDE, ALBERTO, casado con **GRIJALBA OLASOLO, GAUDENCIA**

Participación: **1/3 del pleno dominio**, para su sociedad conyugal, por título



CERTIFICACIÓN



de edificación.

Formalizada en escritura pública con fecha 21/03/61, autorizada en BARAKALDO, por DON CONSTANTINO PRIETO GONZALEZ,

Inscripción: 2ª Tomo: 598 Libro: 67 Folio: 34 Fecha: 27/10/1961

FERNANDEZ BAHAMONDE, CARLOS, casado con IBAÑEZ GARCIA DEL VALLE, MILAGROS

Participación: 1/3 del pleno dominio, para su sociedad conyugal, por título de edificación.

Formalizada en escritura pública con fecha 21/03/61, autorizada en BARAKALDO, por DON CONSTANTINO PRIETO GONZALEZ,

Inscripción: 2ª Tomo: 598 Libro: 67 Folio: 34 Fecha: 27/10/1961

FERNANDEZ BAHAMONDE, ANTONIO, casado con UGALDE GOITIA, MARIA-JOSEFINA

Participación: 1/3 del pleno dominio, para su sociedad conyugal, por título de edificación.

Formalizada en escritura pública con fecha 21/03/61, autorizada en BARAKALDO, por DON CONSTANTINO PRIETO GONZALEZ,

Inscripción: 2ª Tomo: 598 Libro: 67 Folio: 34 Fecha: 27/10/1961

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:
NO hay cargas registradas

Large area of dotted lines for additional notes or signatures.





CERTIFICACIÓN



FINCA DE DEUSTO-A N°: 4548,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

PISO SEGUNDO IZQUIERDA subiendo por la escalera; se compone de dos dormitorios, cocina y retrete; tiene una medida útil aproximada de treinta y cinco metros cuadrados y linda: al frente, con la meseta de escalera y la escuela; al fondo, con el Canal de Deusto; a la derecha entrando, con la vivienda derecha; y a la izquierda, con el Ramal de Olaveaga. Participa con diecisiete enteros por ciento en los elementos comunes de la CASA señalada con el número **DIECIOCHO del RAMAL DE OLAVEAGA**, en Deusto, hoy Bilbao

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **DOCAMPO ORTEIRIÑO, JOSE**, casado con **LEDESMA GAZTAÑAGA, MARIA-NIEVES**

Participación: 100% del pleno dominio para su sociedad conyugal por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 18/09/71, autorizada en BILBAO, por DON MANUEL FERNÁNDEZ MORENO,

Inscripción: 4ª Tomo: 610 Libro: 79 Folio: 221 Fecha: 02/03/1972

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:
NO hay cargas registradas

Area with horizontal dotted lines for additional text or notes.





CERTIFICACIÓN



FINCA DE BILBAO N°: 7893,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

ESCUELA de la RIBERA DE DEUSTO, y sus pertenecidos, sita en la Ribera de Deusto, de esta Villa de Bilbao. La finca en su totalidad, mide mil seiscientos un metros cuadrados y nueve decímetros. Linda: al Norte, con la carretera provincial; al Sur y Este, con terrenos de Don José Urquijo; y al Oeste, con el parque público. En el terreno descrito se hallan enclavadas las Escuelas, ocupando una extensión de quinientos treinta y nueve metros cuadrados con veinte centímetros; consta de dos pabellones para clases, de una sola planta, y un cuerpo central destinado a vivienda con planta baja, principal y desván

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **AYUNTAMIENTO DE BILBAO,** con C.I.F. número P4802400D
Participación: 100% **del pleno dominio** por título de dominio.
Formalizada en certificación administrativa con fecha 15/03/44, autorizada en BILBAO, AYUNTAMIENTO DE BILBAO.
Inscripción: 1º Libro: 273 DE BILBAO Folio: 154 Fecha: 20/05/1944

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:
NO hay cargas registradas

Area with horizontal dotted lines for additional text or notes.





CERTIFICACIÓN



FINCA DE DEUSTO-A N°: 934,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

TERRENO destinado a HUERTA, JARDIN Y HEREDAD, situado en las inmediaciones de la RIBERA de la Anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao, que mide después de dos segregaciones practicadas una superficie de dos mil trescientos cinco metros con doce decímetros cuadrados y linda: al Norte, con el Canal de Deusto, antes Parque de Olabarrieta o del Ayuntamiento y propiedad de Don José María Urquijo; al Sur, porción de terreno que fue segregada de esta finca y vendida a los señores Fernández Bahamonde; al Este, con camino de la Fuente y terreno de Doña Maria Luisa Velasco y de los herederos de Alcatena, hoy de Don Ambrosio Fernández, y al Oeste, con patio de Ayuntamiento. La finca descrita está cerrada con paredes propias de mampostería, excepto en la parte que lindaba con propiedad de los herederos de Alcatena, cuya pared es medianera. Sobre dicha finca existía y hoy quedan sus ruinas, una vivienda habitación. Y sobre dicho terreno, **UN PABELLÓN INDUSTRIAL** de una sola nave. Está construido de vigas y cerchas de hormigón y cierres de ladrillo con tejado de uralita. Linda por todos sus lados con el terreno sobre el cual está construido; con número fijo de catastro U4010978B

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **REMIREZ RODRIGUEZ, BENITO**, con D.N.I./N.I.F. número 14.743.880-Y

Participación: **100,000000%** (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de adjudicación por liquidación de la sociedad de gananciales.

Formalizada en escritura pública con fecha 14/07/06, autorizada en BILBAO, por DON JUAN LUIS RAMOS VILLANUEVA, n° de protocolo 1.643.

Inscripción: 8° Tomo: 1.717 Libro: 653 Folio: 192 Fecha: 29/09/2006

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

HIPOTECA a favor de Don **ANGEL FERNANDEZ MANCEBO**, casado con Doña **JUANA UGARRIZA ZUBIZARRETA**, en cuanto al **30,22%**, con carácter presuntivamente ganancial; Doña **JUANA FERNANDEZ UGARRIZA**, casada con Don **JOSU DE CRUCELEGUI LASCURAIN**, en cuanto al **23,26%**, con carácter ganancial; Doña **CONCEPCIÓN LASCURAIN ECEOLA**, en cuanto al **23,26%**; Doña **ANA RODET IRAOLA**, en cuanto al **11,63%**, y Doña **MARIA-BELEN RODET IRAOLA**, en cuanto al restante **11,63%**, constituida sobre esta finca y otra más, en garantía de un préstamo de CUATROCIENTOS TREINTA MIL EUROS, respondiendo esta finca de: TRESIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS de principal; de sus intereses moratorios de TRES AÑOS al tipo del VEINTICUATRO, de SETENTA Y TRES MIL CIEN EUROS para costas y gastos; y DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS, para gastos extrajudiciales, por plazo de NUEVE MESES; pactándose expresamente, en virtud del Art. 693.2 L.E.C., el VENCIMIENTO ANTICIPADO del préstamo, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento. Tasada para subasta en UN MILLÓN QUINIENTOS MIL EUROS. Domicilio para notificaciones: Bilbao, Alameda de Mazarredo, número 10, 5°; constituida en escritura otorgada en Bilbao, el veintidos de marzo del año dos mil once, ante el Notario don Manuel López Pardiñas, que con fecha cuatro de mayo del año dos mil once, motivó la inscripción 11ª.

- **AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.**

AFECCION: Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto



CERTIFICACIÓN



FINCA DE DEUSTO-A N°: 876,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

TERRENO en Bilbao, inmediato al Canal de Deusto, que mide dos mil setecientos cincuenta y ocho metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados y linda: al Norte, terreno propiedad de Junta del Puerto y Ría de Bilbao; al Sur, propiedad del Banco de Bilbao; al Este, línea divisoria por la mitad de la zanja maestra de desagüe de los terrenos de la Vega de Deusto, que le separa de Vicinay S.A.; y al Oeste, con el callejón de la fuente

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **VICINAY CADENAS, S.A.**, con C.I.F. número A48283495

Participación: 100% **del pleno dominio** por título de aportación a sociedad mercantil.

Formalizada en escritura pública con fecha 02/01/86, autorizada en BILBAO, por DON JESÚS MARÍA OFICIALDEGUI ARIZ,

Inscripción: 12ª Tomo: 1.476 Libro: 414 Folio: 7 Fecha: 25/03/1986

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

HIPOTECA UNILATERAL ACEPTADA, a favor de **FONDO DE GARANTIA SALARIAL**, en garantía del pago de cuanto adeude Vicinay Cadenas a dicho Organismo por los pagos que el mismo efectúe a los trabajadores de la Empresa por las rescisiones de las relaciones laborales producidas o que se produzcan durante los años mil novecientos ochenta y siete y mil novecientos ochenta y ocho, constituida sobre esta finca y otra más, respondiendo la de este número una vez ampliada la responsabilidad establecida originalmente, de **DOSCIENTAS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y NUEVE EUROS Y CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS** de principal, sus intereses de tres años al nueve por ciento anual, y de **SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y CUATRO EUROS Y OCHENTA Y OCHO CENTIMOS** para costas y gastos, a reintegrar en dieciseis semestralidades los días quince de los meses de Junio y Diciembre de cada uno de los años mil novecientos ochenta y ocho a mil novecientos noventa y cinco ambos inclusive, tasándose para subasta en **TRESCIENTAS SESENTA MIL DOSCIENTAS TREINTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA Y SEIS CENTIMOS** y se constituyó en escritura otorgada en Bilbao, el dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Don José Ignacio Uranga Otaegui, que con fecha tres de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, motivó la inscripción 13ª, y **AMPLIADA** en otra otorgada por el mismo Notario el diez de Abril de mil novecientos noventa y uno, que con fecha catorce de Junio siguiente, motivó la inscripción 14ª.



FINCA DE DEUSTO-A N°: 1236,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

CASA número DOS del RAMAL DE OLABEAGA, que ha estado sucesivamente señalada con los números noventa y seis, noventa y uno y cincuenta y seis del Barrio de la Ribera y punto denominado Plazuela de la Anteiglesia de Deusto, que consta de bodega o almacén con su patio cercado de paredes y la primera y segunda habitación y el desván, cuyas piezas confinan: por el Norte, con la Plazuela y camino real de sirga; por el Este, con casa de los herederos de Don Ramón Real de Asua; por el Oeste, con casa de los herederos de Don José Antonio Gómez; y por el Sur, tejavana de estos últimos

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **PIRIS LOPEZ, MARIA-LUISA**

Participación: **2/6 del pleno dominio** con carácter privativo por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 27/12/75, autorizada en BILBAO, por DON JUAN IGNACIO GOMEZA OZAMIZ,

Inscripción: 3ª Tomo: 569 Libro: 38 Folio: 148 Fecha: 25/03/1977

PIRIS LOPEZ, MARIA-ANGELES

Participación: **2/6 del pleno dominio** con carácter privativo por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 27/12/75, autorizada en BILBAO, por DON JUAN IGNACIO GOMEZA OZAMIZ,

Inscripción: 3ª Tomo: 569 Libro: 38 Folio: 148 Fecha: 25/03/1977

PIRIS LOPEZ, MARIA-LUISA , con D.N.I./N.I.F. número 14435853H

Participación: **1/6 del pleno dominio** con carácter privativo por título de herencia.

Formalizada en con fecha 08/01/88, autorizada en BILBAO, por DON JUAN IGNACIO GOMEZA OZAMIZ,

Inscripción: 4ª Tomo: 1.514 Libro: 450 Folio: 124 Fecha: 17/05/1989

PIRIS LOPEZ, MARIA-ANGELES , con D.N.I./N.I.F. número 14205629R

Participación: **1/6 del pleno dominio** con carácter privativo por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 08/01/88, autorizada en BILBAO, por DON JUAN IGNACIO GOMEZA OZAMIZ,

Inscripción: 4ª Tomo: 1.514 Libro: 450 Folio: 124 Fecha: 17/05/1989

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

Por proceder de la Finca 108, en cuanto a la segunda habitación y desván, que forman parte de esta finca, con el **ARRENDAMIENTO** a favor de **HACIENDA PUBLICA**, y renta de SIETE EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS anuales, por plazo prorrogable de CINCO AÑOS, establecido en escritura otorgada el veinte de Agosto de mil novecientos veintisiete, ante el Notario Don Pedro Jesús Vozmediano, según la inscripción 11ª, al folio 147 del libro 7, finca 1236 de DEUSTO-A.

HIPOTECA a favor de **CAJA RURAL VASCA**, en garantía del saldo acreedor que presente la apertura de un crédito hasta un máximo de DIECIOCHO MIL TREINTA EUROS Y TREINTA Y SEIS CENTIMOS de principal, de sus intereses remuneratorios



CERTIFICACIÓN



hasta SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS Y SESENTA Y TRES CENTIMOS, de los intereses de demora que puedan devengarse hasta SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS Y SESENTA Y TRES CENTIMOS, de TRES MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS Y SIETE CENTIMOS para costas y gastos, y de MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS Y CUATRO CENTIMOS por otros gastos, por plazo de 25 años, tasándose para subasta en TREINTA Y SEIS MIL SESENTA EUROS Y SETENTA Y TRES CENTIMOS y se constituyó en escritura otorgada en Bilbao, el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Don Antonio Ledesma Garcia, inscrita el quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en el libro 450, folio 124, inscripción 5ª, finca 1236 de DEUSTO-A.

[Large dotted grid area for additional text or signature]



Art 225 de la Ley Hipotecaria: La libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales sólo podrán acreditarse en perjuicio de tercero por certificación del Registro.
Art 335 del Reglamento Hipotecario: Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulta de los libros del Registro.
Art 77 del Reglamento del Registro Mercantil: La facultad de certificar de los asientos del Registro corresponderá exclusivamente a los Registradores Mercantiles. La certificación será el único medio de acreditar fehacientemente el contenido de los asientos del Registro.
Art 31 3 de la Ordenanza del Registro de Venta a Plazos de Bienes Muebles: Los derechos y garantías inscritas sólo podrán acreditarse en perjuicio de tercero mediante certificación.

FINCA DE DEUSTO-A N°: 5641,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

TERRENO en la RIBERA DE DEUSTO, que mide quinientos treinta y cuatro metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil ochocientos ochenta y tres pies y cincuenta y ocho centésimas de pie cuadrado. Linda: al Norte, con propiedad de "Hijos de J. Bilbao Goyoaga, S.A.", o sea, resto de finca matriz; al Este, con callejón de la Fuente; al Sur, con propiedad de Don Ambrosio Fernández; y al Oeste, con Parque del Ayuntamiento; con número fijo de catastro N9555335H

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **FERNANDEZ BAHAMONDE, CARLOS , casado con IBAÑEZ GARCIA, MARIA-MILAGROS**

Participación: **1/3 del pleno dominio** para su sociedad conyugal por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 05/10/63, autorizada en BILBAO, por DON IGNACIO NART FERNÁNDEZ,

Inscripción: 1ª Tomo: 624 Libro: 93 Folio: 101 Fecha: 10/07/1964

FERNANDEZ GRIJALBA, MARIA-DOLORES, con D.N.I./N.I.F. número 14.243.614-J

Participación: **1/36 de la nuda propiedad** por título de herencia.

Formalizada en con fecha 24/11/89, autorizada en BILBAO, por DON PEDRO FERNÁNDEZ DE BILBAO,

Inscripción: 2ª Tomo: 1.540 Libro: 476 Folio: 124 Fecha: 26/11/1991

FERNANDEZ GRIJALBA, ALBERTO-ANGEL, con D.N.I./N.I.F. número 14.250.373-X

Participación: **1/36 de la nuda propiedad** por título de herencia.

Formalizada en con fecha 24/11/89, autorizada en BILBAO, por DON PEDRO FERNÁNDEZ DE BILBAO,

Inscripción: 2ª Tomo: 1.540 Libro: 476 Folio: 124 Fecha: 26/11/1991

GRIJALBA OLASOLO, GAUDENCIA, con D.N.I./N.I.F. número 14.102.734-P

Participación: **6/36 del pleno dominio** por título de herencia.

Formalizada en con fecha 24/11/89, autorizada en BILBAO, por DON PEDRO FERNÁNDEZ DE BILBAO,

Inscripción: 2ª Tomo: 1.540 Libro: 476 Folio: 124 Fecha: 26/11/1991

FERNANDEZ GRIJALBA, MARIA-DOLORES, con D.N.I./N.I.F. número 14.243.614-J

Participación: **2/36 del pleno dominio** por título de herencia.

Formalizada en con fecha 24/11/89, autorizada en BILBAO, por DON PEDRO FERNÁNDEZ DE BILBAO,

Inscripción: 2ª Tomo: 1.540 Libro: 476 Folio: 124 Fecha: 26/11/1991

FERNANDEZ GRIJALBA, ALBERTO-ANGEL, con D.N.I./N.I.F. número 14.250.373-X

Participación: **2/36 del pleno dominio** por título de herencia.

Formalizada en con fecha 24/11/89, autorizada en BILBAO, por DON PEDRO FERNÁNDEZ DE BILBAO,

Inscripción: 2ª Tomo: 1.540 Libro: 476 Folio: 124 Fecha: 26/11/1991

GRIJALBA OLASOLO, GAUDENCIA, con D.N.I./N.I.F. número 14.102.734-P

Participación: **2/36 del usufructo** por título de herencia.

Formalizada en con fecha 24/11/89, autorizada en BILBAO, por DON PEDRO FERNÁNDEZ DE BILBAO,

Inscripción: 2ª Tomo: 1.540 Libro: 476 Folio: 124 Fecha: 26/11/1991

FERNANDEZ UGALDE, MARIA-JOSEFINA, con D.N.I./N.I.F. número 14.243.146-M

Participación: **1/6 del pleno dominio** por título de herencia.



CERTIFICACIÓN



Formalizada en escritura pública con fecha 14/05/12, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 1.262.

Inscripción: 3ª Tomo: 1.540 Libro: 476 Folio: 124 Fecha: 11/06/2012

FERNANDEZ UGALDE, JORGE-ANTONIO, con D.N.I./N.I.F. número 14.253.005-C

Participación: **1/6 del pleno dominio** con carácter privativo por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 14/05/12, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 1.262.

Inscripción: 3ª Tomo: 1.540 Libro: 476 Folio: 124 Fecha: 11/06/2012

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

- **AFECCIÓN. EXENTA EN SUCESIONES.**

CINCO AFECCIONES: Esta finca queda afecta durante TRES AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 11 de junio de 2012.

Large area of dotted lines for additional text or notes.



FINCA DE DEUSTO-A N°: 1237,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

CASA nueva, señalada antes con el número cincuenta y siete, HOY número **CINCUENTA Y TRES de la RIBERA DE DEUSTO**, hoy Bilbao, que ocupa de planta solar con inclusión de sus goteras dos mil trescientos cincuenta y cuatro pies cuadrados, equivalentes a ciento ochenta y dos metros con setenta y seis céntimos. Consta de lonja en su planta baja, dos pisos altos y desván, los departamentos de las lonjas son una cocina y una alcoba y su lugar escusado, el piso primero destinado a vivienda con cinco dormitorios, sala, comedor, cocina y lugar común, el segundo piso no tiene distribución y el último piso es desván corrido. En sus medidas superficiales no va incluida la parte ocupada por la escalera por considerarse esta servicio común a los copropietarios de la casa contigua y de la casa nueva de que se trata. A esta casa le corresponden los siguientes **PERTENECIDOS: EL ANTUZANO**, que se halla situado al Este de la casa contiguo a la carretera que desde Bilbao conduce a Las Arenas y comprende veintidós centiáreas y veinte céntimos o cinco estados cuadrados con ochenta y tres céntimos de estado. Y una **PORCION DE TERRENO**, que después de una rectificación de superficie y una agregación, ocupa quinientos setenta y seis metros cuadrados y ochenta decímetros. Linda toda la finca: al Norte, Parque Municipal; al Sur, la casa número cincuenta y tres y solar de la casa número cincuenta y dos -en estos puntos la casa y terrenos en realidad lindan con la carretera de Bilbao a Las Arenas y propiedad de Don Isidoro Urgelles-; al Este, de Don Antonio Fernández; y al Oeste, de herederos de Don José Olagorta y Doña Fidela Aboitiz. Este lindero Oeste lo constituye una línea recta trazada desde el ángulo que lindando con esta finca, forma la pared que la separa de la propiedad de los herederos de Olagorta, hasta el final de la pared que en su parte Noroeste separa esta finca del Parque Municipal, añadiéndose en el documento presentado, que sus linderos actuales de la finca total que comprende los números catastrales de portal cincuenta y dos y cincuenta y tres de la Ribera de Deusto, los siguientes: al Noroeste, parque municipal; al Suroeste, Ribera de Deusto y edificios números cincuenta y uno y cincuenta y cuatro de dicha Ribera, al Sureste, edificio número cincuenta y uno de la Ribera de Deusto y terreno libre de edificación hacia pabellón industrial; y al Noroeste, edificio número cincuenta y cuatro de la Ribera de Deusto y terrenos libres de edificación actualmente destinados a huertas. En el lindero Sureste la colindancia con el edificio número cincuenta y uno de Ribera de Deusto, se produce en parte a través de una escalera común para ambas fincas

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **ARDANZA FRESNO, DANIEL**, con D.N.I./N.I.F. número 14.859.935-A
Participación: **1/3 del pleno dominio** con carácter privativo por título de donacion.

Formalizada en escritura pública con fecha 14/05/03, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA ARRIOLA ARANA, nº de protocolo 908.

Inscripción: 7ª Tomo: 1.692 Libro: 628 Folio: 7 Fecha: 16/06/2003

ARDANZA FRESNO, JOSE-ANTONIO, con D.N.I./N.I.F. número 72.387.707-Z

Participación: **1/3 del pleno dominio** por título de donacion.

Formalizada en escritura pública con fecha 14/05/03, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA ARRIOLA ARANA, nº de protocolo 908.

Inscripción: 7ª Tomo: 1.692 Libro: 628 Folio: 7 Fecha: 16/06/2003

ARDANZA FRESNO, MANUEL, con D.N.I./N.I.F. número 14.938.010-Q

Participación: **1/3 del pleno dominio** con carácter privativo por título de donacion.

Formalizada en escritura pública con fecha 14/05/03, autorizada en BILBAO, por



CERTIFICACIÓN



DON JOSÉ MARÍA ARRIOLA ARANA, n° de protocolo 908.

Inscripción: 7ª Tomo: 1.692 Libro: 628 Folio: 7 Fecha: 16/06/2003

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:
NO hay cargas registradas

Large area of horizontal dotted lines for additional text or notes.



FINCA DE DEUSTO-A N°: 1658,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

TERRENO destinado a HEREDAD, situado en las inmediaciones de la Ribera, en la Anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao, que mide una superficie de ocho mil ochocientos noventa y cinco pies cuadrados y cuarenta y cinco centésimas, equivalentes a seiscientos noventa metros cuadrados sesenta y tres decímetros y noventa y siete centímetros y linda: por el Norte, con parque del Ayuntamiento y resto de la finca de la que se segrega; por el Sur, con patios de luces de las casas números cuarenta y tres, cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco de la Ribera; por el Este, terreno que antes pertenecía a herederos de Alcatena, hoy propiedad de Don Ambrosio Fernández; y por el Oeste, con terreno de Izaurrieta Hermanos. Y sobre parte del mismo, un COBERTIZO INDUSTRIAL, señalado con el número CUARENTA Y SIETE, que es interior, de la RIBERA DE DEUSTO, de esta Villa de Bilbao, de una sola planta que ocupa una superficie de trescientos noventa y seis metros cuadrados, construido de paredes de ladrillo a media asta y cubierto con tijeras de madera y teja plana. Linda: por el Norte, con parque del Ayuntamiento y resto de la finca de la que se segrega, propiedad de "Hijos de J. Bilbao Goyoaga S.A."; Sur, con patio de luces de las casas números cuarenta y tres, cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco de la Ribera de Deusto; Este, que es por donde tiene su entrada dicho cobertizo, con terreno propiedad de Don Ambrosio Fernández, y por el Oeste, propiedad de Izaurieta Hermanos. El resto que queda de dicho terreno no edificado, de doscientos noventa y cuatro metros sesenta y tres y noventa y siete centímetros cuadrados, lo destina A PASO o SEMICALLE de su propiedad

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **FERNANDEZ BAHAMONDE, CARLOS,** con D.N.I./N.I.F. número 14.421.087-H
Participación: **1/6 del pleno dominio** con carácter privativo por título de herencia.
Formalizada en escritura pública con fecha 19/06/86, autorizada en BILBAO, por DON PEDRO FERNÁNDEZ DE BILBAO,
Inscripción: 3ª Tomo: 1.503 Libro: 439 Folio: 196 Fecha: 05/04/1988

FERNANDEZ GRIJALBA, MARIA-DOLORES , con D.N.I./N.I.F. número 14.243.614-J
Participación: **1/36 de la nuda propiedad** por título de herencia.
Formalizada en escritura pública con fecha 24/11/89, autorizada en BILBAO, por DON PEDRO FERNÁNDEZ DE BILBAO,
Inscripción: 4ª Tomo: 1.503 Libro: 439 Folio: 196 Fecha: 26/11/1991

FERNANDEZ GRIJALBA, ALBERTO-ANGEL , con D.N.I./N.I.F. número 14.250.373-X
Participación: **1/36 de la nuda propiedad** por título de herencia.
Formalizada en escritura pública con fecha 24/11/89, autorizada en BILBAO, por DON PEDRO FERNÁNDEZ DE BILBAO,
Inscripción: 4ª Tomo: 1.503 Libro: 439 Folio: 196 Fecha: 26/11/1991

FERNANDEZ GRIJALBA, MARIA-DOLORES , con D.N.I./N.I.F. número 14.243.614-J
Participación: **1/18 del pleno dominio** por título de herencia.
Formalizada en escritura pública con fecha 24/11/89, autorizada en BILBAO, por DON PEDRO FERNÁNDEZ DE BILBAO,
Inscripción: 4ª Tomo: 1.503 Libro: 439 Folio: 196 Fecha: 26/11/1991

FERNANDEZ GRIJALBA, ALBERTO-ANGEL , con D.N.I./N.I.F. número 14.250.373-X
Participación: **1/18 del pleno dominio** por título de herencia.
Formalizada en escritura pública con fecha 24/11/89, autorizada en BILBAO, por DON PEDRO FERNÁNDEZ DE BILBAO,
Inscripción: 4ª Tomo: 1.503 Libro: 439 Folio: 196 Fecha: 26/11/1991



CERTIFICACIÓN



C12A11242632

GRIJALBA OLASOLO, GAUDENCIA , con D.N.I./N.I.F. número 14.102.734-P

Participación: **1/18 del usufructo** por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 24/11/89, autorizada en BILBAO, por DON PEDRO FERNÁNDEZ DE BILBAO,

Inscripción: 4ª Tomo: 1.503 Libro: 439 Folio: 196 Fecha: 26/11/1991

FERNANDEZ BAHAMONDE, CARLOS , con D.N.I./N.I.F. número 14.421.087-H

Participación: **1/6 del pleno dominio** con carácter privativo por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 16/06/98, autorizada en BILBAO, por DON IGNACIO ALONSO SALAZAR, nº de protocolo 1.078.

Inscripción: 5ª Tomo: 1.503 Libro: 439 Folio: 197 Fecha: 12/11/1998

FERNANDEZ GRIJALBA, MARIA-DOLORES , con D.N.I./N.I.F. número 14.243.614-J

Participación: **1/12 del pleno dominio** por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 16/06/98, autorizada en BILBAO, por DON IGNACIO ALONSO SALAZAR, nº de protocolo 1.078.

Inscripción: 5ª Tomo: 1.503 Libro: 439 Folio: 197 Fecha: 12/11/1998

FERNANDEZ GRIJALBA, ALBERTO-ANGEL , con D.N.I./N.I.F. número 14.250.373-X

Participación: **1/12 del pleno dominio** por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 16/06/98, autorizada en BILBAO, por DON IGNACIO ALONSO SALAZAR, nº de protocolo 1.078.

Inscripción: 5ª Tomo: 1.503 Libro: 439 Folio: 197 Fecha: 12/11/1998

FERNANDEZ UGALDE, JORGE-ANTONIO, con D.N.I./N.I.F. número 14.253.005-C

Participación: **1/6 del pleno dominio** con otro carácter por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 02/08/11, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 2.180.

Inscripción: 6ª Tomo: 1.503 Libro: 439 Folio: 197 Fecha: 17/08/2011

FERNANDEZ UGALDE, MARIA-JOSEFINA, con D.N.I./N.I.F. número 14.243.146-M

Participación: **1/6 del pleno dominio** por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 02/08/11, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 2.180.

Inscripción: 6ª Tomo: 1.503 Libro: 439 Folio: 197 Fecha: 17/08/2011

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

- **AFECCIÓN. EXENTA EN SUCESIONES.**

DOS AFECCIONES: Esta finca queda afecta durante TRES AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 17 de agosto de 2011. Nota al Margen de Insc/Anot: 6 Tomo: 1.503 Libro: 439 Folio: 197 Fecha: 17/08/2011



FINCA DE DEUSTO-A N°: 28967,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

UNO.- LOCAL DOS-LOCAL COMERCIAL o INDUSTRIAL sito en la PLANTA BAJA, PRIMERO A LA IZQUIERDA del portal de acceso a la casa, que tiene acceso independiente y principal a través del lindero Suroeste de la casa, es decir, a través de la calle denominada Ribera de Deusto. Tiene una superficie construida aproximada de sesenta y ocho metros y sesenta decímetros cuadrados y útil de cincuenta y cinco metros y ochenta decímetros cuadrados. Linda: al Suroeste, con la calle Ribera de Deusto y Local "Uno"; al Nordeste, con resto de propiedad de la finca; al Sureste, con el portal y vestíbulo de la casa, así como con la caja de escaleras de la misma, patio interior y cuarto de instalaciones de la casa y al Noroeste, con "Local Uno". Con relación al total de la finca, tiene una cuota de participación en los elementos comunes de tres enteros y trescientas noventa y seis milésimas por ciento, y en la comunidad parcial de la casa señalada con el número cuarenta y siete de la calle Ribera de Deusto tiene una cuota de participación en los elementos comunes de dieciséis enteros y noventa y ocho centésimas por ciento. Forma parte de la CASA señalada con el número **CUARENTA Y SIETE de la RIBERA DE DEUSTO**, en Bilbao; con número fijo de catastro N9855456F

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **FERNANDEZ BAHAMONDE, CARLOS**, con D.N.I./N.I.F. número 14.421.087-H
Participación: **2/6 del pleno dominio** con carácter privativo por título de division horizontal.

Formalizada en escritura pública con fecha 07/11/11, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 2.789.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.766 Libro: 702 Folio: 184 Fecha: 28/11/2011

FERNANDEZ UGALDE, MARIA-JOSEFINA, con D.N.I./N.I.F. número 14.243.146-M

Participación: **1/6 del pleno dominio** por título de division horizontal.

Formalizada en escritura pública con fecha 07/11/11, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 2.789.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.766 Libro: 702 Folio: 184 Fecha: 28/11/2011

FERNANDEZ UGALDE, JORGE-ANTONIO, con D.N.I./N.I.F. número 14.253.005-C

Participación: **1/6 del pleno dominio** con otro carácter por título de division horizontal.

Formalizada en escritura pública con fecha 07/11/11, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 2.789.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.766 Libro: 702 Folio: 184 Fecha: 28/11/2011

FERNANDEZ GRIJALBA, MARIA-DOLORES, con D.N.I./N.I.F. número 14.243.614-J

Participación: **5/36 del pleno dominio** por título de division horizontal.

Formalizada en escritura pública con fecha 07/11/11, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 2.789.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.766 Libro: 702 Folio: 184 Fecha: 28/11/2011

FERNANDEZ GRIJALBA, MARIA-DOLORES, con D.N.I./N.I.F. número 14.243.614-J

Participación: **1/36 de la nuda propiedad** por título de division horizontal.

Formalizada en escritura pública con fecha 07/11/11, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 2.789.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.766 Libro: 702 Folio: 184 Fecha: 28/11/2011

FERNANDEZ GRIJALBA, ALBERTO-ANGEL, con D.N.I./N.I.F. número 14.250.373-X

Participación: **5/36 del pleno dominio** por título de division horizontal.

Formalizada en escritura pública con fecha 07/11/11, autorizada en BILBAO, por



CERTIFICACIÓN



C12A11242633

DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 2.789.
Inscripción: 1ª Tomo: 1.766 Libro: 702 Folio: 184 Fecha: 28/11/2011

FERNANDEZ GRIJALBA, ALBERTO-ANGEL, con D.N.I./N.I.F. número 14.250.373-X
Participación: **1/36 de la nuda propiedad** por título de división horizontal.
Formalizada en escritura pública con fecha 07/11/11, autorizada en BILBAO, por
DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 2.789.
Inscripción: 1ª Tomo: 1.766 Libro: 702 Folio: 184 Fecha: 28/11/2011

GRIJALBA OLASOLO, GAUDENCIA, con D.N.I./N.I.F. número 14.102.734-P
Participación: **2/36 del usufructo** por título de división horizontal.
Formalizada en escritura pública con fecha 07/11/11, autorizada en BILBAO, por
DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 2.789.
Inscripción: 1ª Tomo: 1.766 Libro: 702 Folio: 184 Fecha: 28/11/2011

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

Por proceder de la finca matriz 208: DOS AFECCIONES: Esta finca queda afecta durante TRES AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 17 de agosto de 2011.

Por proceder de la finca matriz 208: SEIS AFECCIONES: Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 167,94 euros, 1.715,90 euros, 1.715,90 euros, 1.799,93 euros, 1.799,93 euros y 3.599,96 euros, respectivamente, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 28 de noviembre de 2011.

- **AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.**

SEIS AFECCIONES: Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 167,94 euros, 1.715,90 euros, 1.715,90 euros, 1.799,93 euros, 1.799,93 euros y 3.599,96 euros, respectivamente, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 28 de noviembre de 2011.



FINCA DE DEUSTO-A N°: 28969,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

DOS.- LOCAL UNO-LOCAL COMERCIAL o INDUSTRIAL sito en la PLANTA BAJA, SEGUNDO A LA IZQUIERDA del portal de acceso a la casa, que tiene acceso independiente a través del lindero Suroeste de la casa, es decir, a través de la calle denominada Ribera de Deusto. Tiene una superficie construida aproximada de ochenta y siete metros y ochenta decímetros cuadrados y útil de setenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al Suroeste, con la calle Ribera de Deusto; al Nordeste, con resto de propiedad de la finca y "Local Dos"; al Sureste, con "Local Dos" y al Noroeste, con patio de la casa, antes callejón. Con relación al total de la finca, tiene una cuota de participación en los elementos comunes de cuatro enteros y trescientas cuarenta y ocho milésimas por ciento, y en la comunidad parcial de la casa señalada con el número cuarenta y siete de la calle Ribera de Deusto tiene una cuota de participación en los elementos comunes de veintiún enteros y setenta y cuatro centésimas por ciento. Forma parte de la CASA señalada con el número **CUARENTA Y SIETE de la RIBERA DE DEUSTO**, en Bilbao; con número fijo de catastro A1001703W

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **FERNANDEZ BAHAMONDE, CARLOS**, con D.N.I./N.I.F. número 14.421.087-H

Participación: **2/6 del pleno dominio** con carácter privativo por título de division horizontal.

Formalizada en escritura pública con fecha 07/11/11, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 2.789.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.766 Libro: 702 Folio: 189 Fecha: 28/11/2011

FERNANDEZ UGALDE, MARIA-JOSEFINA, con D.N.I./N.I.F. número 14.243.146-M

Participación: **1/6 del pleno dominio** por título de division horizontal.

Formalizada en escritura pública con fecha 07/11/11, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 2.789.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.766 Libro: 702 Folio: 189 Fecha: 28/11/2011

FERNANDEZ UGALDE, JORGE-ANTONIO, con D.N.I./N.I.F. número 14.253.005-C

Participación: **1/6 del pleno dominio** con otro carácter por título de division horizontal.

Formalizada en escritura pública con fecha 07/11/11, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 2.789.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.766 Libro: 702 Folio: 189 Fecha: 28/11/2011

FERNANDEZ GRIJALBA, MARIA-DOLORES, con D.N.I./N.I.F. número 14.243.614-J

Participación: **5/36 del pleno dominio** por título de division horizontal.

Formalizada en escritura pública con fecha 07/11/11, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 2.789.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.766 Libro: 702 Folio: 189 Fecha: 28/11/2011

FERNANDEZ GRIJALBA, MARIA-DOLORES, con D.N.I./N.I.F. número 14.243.614-J

Participación: **1/36 de la nuda propiedad** por título de division horizontal.

Formalizada en escritura pública con fecha 07/11/11, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 2.789.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.766 Libro: 702 Folio: 189 Fecha: 28/11/2011

FERNANDEZ GRIJALBA, ALBERTO-ANGEL, con D.N.I./N.I.F. número 14.250.373-X

Participación: **5/36 del pleno dominio** por título de division horizontal.

Formalizada en escritura pública con fecha 07/11/11, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 2.789.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.766 Libro: 702 Folio: 189 Fecha: 28/11/2011



CERTIFICACIÓN



FERNANDEZ GRIJALBA, ALBERTO-ANGEL, con D.N.I./N.I.F. número 14.250.373-X
Participación: **1/36 de la nuda propiedad** por título de división horizontal.
Formalizada en escritura pública con fecha 07/11/11, autorizada en BILBAO, por
DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 2.789.
Inscripción: 1ª Tomo: 1.766 Libro: 702 Folio: 189 Fecha: 28/11/2011

GRIJALBA OLASOLO, GAUDENCIA, con D.N.I./N.I.F. número 14.102.734-P
Participación: **2/36 del usufructo** por título de división horizontal.
Formalizada en escritura pública con fecha 07/11/11, autorizada en BILBAO, por
DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 2.789.
Inscripción: 1ª Tomo: 1.766 Libro: 702 Folio: 189 Fecha: 28/11/2011

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

Por proceder de la finca matriz 208: **DOS AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante TRES AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 17 de agosto de 2011.

Por proceder de la finca matriz 208: **SEIS AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 167,94 euros, 1.715,90 euros, 1.715,90 euros, 1.799,93 euros, 1.799,93 euros y 3.599,96 euros, respectivamente, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 28 de noviembre de 2011.

- **AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.**

SEIS AFECCIONES: Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 167,94 euros, 1.715,90 euros, 1.715,90 euros, 1.799,93 euros, 1.799,93 euros y 3.599,96 euros, respectivamente, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 28 de noviembre de 2011.



FINCA DE DEUSTO-A N°: 28971,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

TRES.- VIVIENDA DE LA PLANTA PRIMERA. Tiene una superficie construida, aproximada, de ciento cincuenta metros y cincuenta decímetros cuadrados y útil de ciento veintisiete metros y treinta decímetros cuadrados. Linda, al Suroeste, con la calle Ribera de Deusto, rellano y caja de escaleras; al Sureste, con rellano y caja de escaleras, patio interior de la casa y tendedero de la vivienda; al Nordeste, con resto de propiedad de la finca y al Noroeste, con patio de la casa. Consta de diversas dependencias y servicios para su utilización como vivienda. Con relación al total de la finca, tiene una cuota de participación en los elementos comunes de siete enteros y cuarenta y cinco centésimas por ciento, y en la comunidad parcial de la casa señalada con el número cuarenta y siete de la calle Ribera de Deusto tiene una cuota de participación en los elementos comunes de treinta y siete enteros y veinticinco centésimas por ciento. Forma parte de la CASA señalada con el número **CUARENTA Y SIETE de la RIBERA DE DEUSTO**, según se accede a la misma por la caja de las escaleras, en Bilbao; con número fijos de catastro N9855454M

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **FERNANDEZ BAHAMONDE, CARLOS**, con D.N.I./N.I.F. número 14.421.087-H

Participación: **2/6 del pleno dominio** con carácter privativo por título de division horizontal.

Formalizada en escritura pública con fecha 07/11/11, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 2.789.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.766 Libro: 702 Folio: 194 Fecha: 28/11/2011

FERNANDEZ UGALDE, MARIA-JOSEFINA, con D.N.I./N.I.F. número 14.243.146-M

Participación: **1/6 del pleno dominio** por título de division horizontal.

Formalizada en escritura pública con fecha 07/11/11, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 2.789.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.766 Libro: 702 Folio: 194 Fecha: 28/11/2011

FERNANDEZ UGALDE, JORGE-ANTONIO, con D.N.I./N.I.F. número 14.253.005-C

Participación: **1/6 del pleno dominio** con otro carácter por título de division horizontal.

Formalizada en escritura pública con fecha 07/11/11, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 2.789.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.766 Libro: 702 Folio: 194 Fecha: 28/11/2011

FERNANDEZ GRIJALBA, MARIA-DOLORES, con D.N.I./N.I.F. número 14.243.614-J

Participación: **5/36 del pleno dominio** por título de division horizontal.

Formalizada en escritura pública con fecha 07/11/11, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 2.789.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.766 Libro: 702 Folio: 194 Fecha: 28/11/2011

FERNANDEZ GRIJALBA, MARIA-DOLORES, con D.N.I./N.I.F. número 14.243.614-J

Participación: **1/36 de la nuda propiedad** por título de division horizontal.

Formalizada en escritura pública con fecha 07/11/11, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 2.789.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.766 Libro: 702 Folio: 194 Fecha: 28/11/2011

FERNANDEZ GRIJALBA, ALBERTO-ANGEL, con D.N.I./N.I.F. número 14.250.373-X

Participación: **5/36 del pleno dominio** por título de division horizontal.

Formalizada en escritura pública con fecha 07/11/11, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 2.789.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.766 Libro: 702 Folio: 194 Fecha: 28/11/2011



CERTIFICACIÓN



FERNANDEZ GRIJALBA, ALBERTO-ANGEL , con D.N.I./N.I.F. número 14.250.373-X
Participación: **1/36 de la nuda propiedad** por título de division horizontal.
Formalizada en escritura pública con fecha 07/11/11, autorizada en BILBAO, por
DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 2.789.
Inscripción: 1ª Tomo: 1.766 Libro: 702 Folio: 194 Fecha: 28/11/2011

GRIJALBA OLASOLO, GAUDENCIA , con D.N.I./N.I.F. número 14.102.734-P
Participación: **2/36 del usufructo** por título de division horizontal.
Formalizada en escritura pública con fecha 07/11/11, autorizada en BILBAO, por
DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 2.789.
Inscripción: 1ª Tomo: 1.766 Libro: 702 Folio: 194 Fecha: 28/11/2011

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

Por proceder de la finca matriz 208: **DOS AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante TRES AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 17 de agosto de 2011.

Por proceder de la finca matriz 208: **SEIS AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 167,94 euros, 1.715,90 euros, 1.715,90 euros, 1.799,93 euros, 1.799,93 euros y 3.599,96 euros, respectivamente, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 28 de noviembre de 2011.

- **AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.**
SEIS AFECCIONES: Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 167,94 euros, 1.715,90 euros, 1.715,90 euros, 1.799,93 euros, 1.799,93 euros y 3.599,96 euros, respectivamente, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 28 de noviembre de 2011.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



Art 225 de la Ley Hipotecaria. La libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales sólo podrán acreditarse en perjuicio de tercero por certificación del Registro.
Art 335 del Reglamento Hipotecario. Los Registradores de la Propiedad son los unicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro.
Art 77 del Reglamento del Registro Mercantil. La facultad de certificar de los asientos del Registro correspondiera exclusivamente a los Registradores Mercantiles . La certificación será el unico medio de acreditar fehacientemente el contenido de los asientos del Registro.
Art 31 3 de la Ordenanza del Registro de Venta a Plazos de Bienes Muebles. Los derechos y garantías inscritas sólo podrán acreditarse en perjuicio de tercero mediante certificación.

FINCA DE DEUSTO-A N°: 28973,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

CUATRO.- VIVIENDA DE LA PLANTA SEGUNDA. Tiene una superficie construida, aproximada, de noventa y siete metros y diez decímetros cuadrados y útil de ochenta metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda, al Suroeste, con la calle Ribera de Deusto, rellano y caja de escaleras; al Sureste, con tejado de la casa; al Nordeste, con tejado y resto de propiedad de la finca y al Noroeste, con patio de la casa y tejado. Consta de diversas dependencias y servicios para su utilización como vivienda. Con relación al total de la finca, tiene una cuota de participación en los elementos comunes de cuatro enteros y ochocientas seis milésimas por ciento, y en la comunidad parcial de la casa señalada con el número cuarenta y siete de la calle Ribera de Deusto tiene una cuota de participación en los elementos comunes de veinticuatro enteros y tres centésimas por ciento. Forma parte de la CASA señalada con el número **CUARENTA Y SIETE** de la **RIBERA DE DEUSTO**, según se accede a la misma por la caja de las escaleras, en Bilbao; con número fijos de catastro N9855455U

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **FERNANDEZ BAHAMONDE, CARLOS**, con D.N.I./N.I.F. número 14.421.087-H

Participación: **2/6 del pleno dominio** con carácter privativo por título de division horizontal.

Formalizada en escritura pública con fecha 07/11/11, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 2.789.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.766 Libro: 702 Folio: 199 Fecha: 28/11/2011

FERNANDEZ UGALDE, MARIA-JOSEFINA, con D.N.I./N.I.F. número 14.243.146-M

Participación: **1/6 del pleno dominio** por título de division horizontal.

Formalizada en escritura pública con fecha 07/11/11, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 2.789.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.766 Libro: 702 Folio: 199 Fecha: 28/11/2011

FERNANDEZ UGALDE, JORGE-ANTONIO, con D.N.I./N.I.F. número 14.253.005-C

Participación: **1/6 del pleno dominio** con otro carácter por título de division horizontal.

Formalizada en escritura pública con fecha 07/11/11, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 2.789.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.766 Libro: 702 Folio: 199 Fecha: 28/11/2011

FERNANDEZ GRIJALBA, MARIA-DOLORES, con D.N.I./N.I.F. número 14.243.614-J

Participación: **5/36 del pleno dominio** por título de division horizontal.

Formalizada en escritura pública con fecha 07/11/11, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 2.789.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.766 Libro: 702 Folio: 199 Fecha: 28/11/2011

FERNANDEZ GRIJALBA, MARIA-DOLORES, con D.N.I./N.I.F. número 14.243.614-J

Participación: **1/36 de la nuda propiedad** por título de division horizontal.

Formalizada en escritura pública con fecha 07/11/11, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 2.789.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.766 Libro: 702 Folio: 199 Fecha: 28/11/2011

FERNANDEZ GRIJALBA, ALBERTO-ANGEL, con D.N.I./N.I.F. número 14.250.373-X

Participación: **5/36 del pleno dominio** por título de division horizontal.

Formalizada en escritura pública con fecha 07/11/11, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 2.789.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.766 Libro: 702 Folio: 199 Fecha: 28/11/2011



CERTIFICACIÓN



FERNANDEZ GRIJALBA, ALBERTO-ANGEL, con D.N.I./N.I.F. número 14.250.373-X
Participación: **1/36 de la nuda propiedad** por título de división horizontal.
Formalizada en escritura pública con fecha 07/11/11, autorizada en BILBAO, por
DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 2.789.
Inscripción: 1ª Tomo: 1.766 Libro: 702 Folio: 199 Fecha: 28/11/2011

GRIJALBA OLASOLO, GAUDENCIA, con D.N.I./N.I.F. número 14.102.734-P
Participación: **2/36 del usufructo** por título de división horizontal.
Formalizada en escritura pública con fecha 07/11/11, autorizada en BILBAO, por
DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 2.789.
Inscripción: 1ª Tomo: 1.766 Libro: 702 Folio: 199 Fecha: 28/11/2011

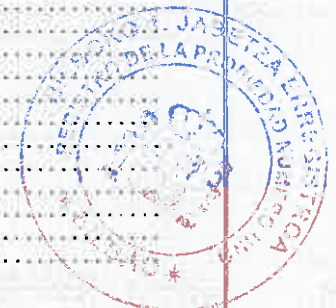
TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

Por proceder de la finca matriz 208: **DOS AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante TRES AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 17 de agosto de 2011.

Por proceder de la finca matriz 208: **SEIS AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 167,94 euros, 1.715,90 euros, 1.715,90 euros, 1.799,93 euros, 1.799,93 euros y 3.599,96 euros, respectivamente, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 28 de noviembre de 2011.

- **AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.**

SEIS AFECCIONES: Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 167,94 euros, 1.715,90 euros, 1.715,90 euros, 1.799,93 euros, 1.799,93 euros y 3.599,96 euros, respectivamente, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 28 de noviembre de 2011.



FINCA DE DEUSTO-A N°: 28975,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

CINCO.- PATIO Y HUERTA cercados de paredes que pertenecen a la casa que pertenece, patio y huerta que incluido la parte ocupada por la tejavana, mide ochocientos noventa y dos metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados, y linda: por el Nordeste, con propiedad de los hermanos Fernández Bahamonde; por el Suroeste, con la casa número cuarenta y seis y pertenecidos; al Sureste, con la misma casa y pertenecidos y por el Noroeste, con propiedad de hermanos Fernández Bahamonde. Sobre parte de la finca antes descrita, existe el siguiente: PABELLÓN metálico que mide trescientos cuatro metros con ochenta decímetros cuadrados, y linda: al Nordeste, con propiedad de los hermanos Fernández Bahamonde; al Suroeste y al Noroeste, con terreno de la misma finca sobre la que se ha construido y al Sureste, con pabellón de la finca 157. Con relación al total de la finca, tiene una cuota de participación en los elementos comunes del ochenta enteros por ciento. El acceso a este elemento se realiza a través del vértice de su lindero Nordeste, a través de la Plaza Eugenio Olavarrieta. Forma parte de la CASA señalada con el número **CUARENTA Y SIETE de la RIBERA DE DEUSTO**, en Bilbao; con números fijos de catastro N9555345Y, N9855453E y N95555346Q

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **FERNANDEZ BAHAMONDE, CARLOS**, con D.N.I./N.I.F. número 14.421.087-H

Participación: **2/6 del pleno dominio** con carácter privativo por título de division horizontal.

Formalizada en escritura pública con fecha 07/11/11, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 2.789.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.766 Libro: 702 Folio: 204 Fecha: 28/11/2011

FERNANDEZ UGALDE, MARIA-JOSEFINA, con D.N.I./N.I.F. número 14.243.146-M

Participación: **1/6 del pleno dominio** por título de division horizontal.

Formalizada en escritura pública con fecha 07/11/11, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 2.789.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.766 Libro: 702 Folio: 204 Fecha: 28/11/2011

FERNANDEZ UGALDE, JORGE-ANTONIO, con D.N.I./N.I.F. número 14.253.005-C

Participación: **1/6 del pleno dominio** con otro carácter por título de division horizontal.

Formalizada en escritura pública con fecha 07/11/11, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 2.789.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.766 Libro: 702 Folio: 204 Fecha: 28/11/2011

FERNANDEZ GRIJALBA, MARIA-DOLORES, con D.N.I./N.I.F. número 14.243.614-J

Participación: **5/36 del pleno dominio** por título de division horizontal.

Formalizada en escritura pública con fecha 07/11/11, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 2.789.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.766 Libro: 702 Folio: 204 Fecha: 28/11/2011

FERNANDEZ GRIJALBA, MARIA-DOLORES, con D.N.I./N.I.F. número 14.243.614-J

Participación: **1/36 de la nuda propiedad** por título de division horizontal.

Formalizada en escritura pública con fecha 07/11/11, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 2.789.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.766 Libro: 702 Folio: 204 Fecha: 28/11/2011

FERNANDEZ GRIJALBA, ALBERTO-ANGEL, con D.N.I./N.I.F. número 14.250.373-X

Participación: **5/36 del pleno dominio** por título de division horizontal.

Formalizada en escritura pública con fecha 07/11/11, autorizada en BILBAO, por



CERTIFICACIÓN



C12A11242637

DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, n° de protocolo 2.789.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.766 Libro: 702 Folio: 204 Fecha: 28/11/2011

FERNANDEZ GRIJALBA, ALBERTO-ANGEL, con D.N.I./N.I.F. número 14.250.373-X

Participación: **1/36 de la nuda propiedad** por título de division horizontal.

Formalizada en escritura pública con fecha 07/11/11, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, n° de protocolo 2.789.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.766 Libro: 702 Folio: 204 Fecha: 28/11/2011

GRIJALBA OLASOLO, GAUDENCIA, con D.N.I./N.I.F. número 14.102.734-P

Participación: **2/36 del usufructo** por título de division horizontal.

Formalizada en escritura pública con fecha 07/11/11, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, n° de protocolo 2.789.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.766 Libro: 702 Folio: 204 Fecha: 28/11/2011

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

Por proceder de la finca matriz 208: **DOS AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante TRES AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 17 de agosto de 2011.

Por proceder de la finca matriz 208, **SEIS AFECCIONES:** Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 167,94 euros, 1.715,90 euros, 1.715,90 euros, 1.799,93 euros, 1.799,93 euros y 3.599,96 euros, respectivamente, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 28 de noviembre de 2011.

- **AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.**

SEIS AFECCIONES: Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 167,94 euros, 1.715,90 euros, 1.715,90 euros, 1.799,93 euros, 1.799,93 euros y 3.599,96 euros, respectivamente, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 28 de noviembre de 2011.



FINCA DE DEUSTO-A N°: 28168/A,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

UNO.- LOCAL COMERCIAL o INDUSTRIAL sito en la PLANTA BAJA, que tiene acceso independiente a través del lindero Oeste de la casa, es decir, a través de la calle denominada Ribera de Deusto. Tiene una superficie construida aproximada de noventa y cinco metros y sesenta y seis decímetros cuadrados, según certificados catastrales. Linda: al Norte, con entrada principal, portal y vestíbulo de la casa, así como con la caja de escaleras de la misma y con patio de la casa número cuarenta y siete de la calle Ribera de Deusto; al Oeste, con la calle Ribera de Deusto y entrada principal, portal y vestíbulo de la casa, así como con la caja de escaleras de la misma; al Sur, con la casa número cuarenta y cinco de la calle Ribera de Deusto y patio de esa casa; y al Este, con resto de propiedad de la finca. Con relación al total de la finca, tiene una cuota de participación en los elementos comunes de dieciséis enteros y sesenta y seis centésimas de entero por ciento, y en la comunidad parcial de la casa señalada con el número cuarenta y seis de la calle Ribera de Deusto tiene una cuota de participación en los elementos comunes de treinta y tres enteros y treinta y tres centésimas de entero por ciento de la CASA señalada con el número **CUARENTA Y SEIS de la calle RIBERA DE DEUSTO**, en Bilbao; con número fijo de catastro A0990905L

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **FERNANDEZ BAHAMONDE, CARLOS** , con D.N.I./N.I.F. número 14.421.087-H

Participación: **12/36 del pleno dominio** con carácter privativo por título de division horizontal.

Formalizada en escritura pública con fecha 25/02/11, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 564.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.758 Libro: 694 Folio: 206 Fecha: 21/03/2011

FERNANDEZ GRIJALBA, MARIA-DOLORES , con D.N.I./N.I.F. número 14.243.614-J

Participación: **5/36 del pleno dominio** por título de division horizontal.

Formalizada en escritura pública con fecha 25/02/11, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 564.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.758 Libro: 694 Folio: 206 Fecha: 21/03/2011

FERNANDEZ GRIJALBA, MARIA-DOLORES , con D.N.I./N.I.F. número 14.243.614-J

Participación: **1/36 de la nuda propiedad** por título de division horizontal.

Formalizada en escritura pública con fecha 25/02/11, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 564.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.758 Libro: 694 Folio: 206 Fecha: 21/03/2011

FERNANDEZ GRIJALBA, ALBERTO-ANGEL , con D.N.I./N.I.F. número 14.250.373-X

Participación: **5/36 del pleno dominio** por título de division horizontal.

Formalizada en escritura pública con fecha 25/02/11, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 564.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.758 Libro: 694 Folio: 206 Fecha: 21/03/2011

FERNANDEZ GRIJALBA, ALBERTO-ANGEL , con D.N.I./N.I.F. número 14.250.373-X

Participación: **1/36 de la nuda propiedad** por título de division horizontal.

Formalizada en escritura pública con fecha 25/02/11, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 564.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.758 Libro: 694 Folio: 206 Fecha: 21/03/2011

GRIJALBA OLASOLO, GAUDENCIA , con D.N.I./N.I.F. número 14.102.734-P

Participación: **2/36 del usufructo** por título de division horizontal.

Formalizada en escritura pública con fecha 25/02/11, autorizada en BILBAO, por



CERTIFICACIÓN



DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 564.
Inscripción: 1ª Tomo: 1.758 Libro: 694 Folio: 206 Fecha: 21/03/2011

FERNANDEZ UGALDE, JORGE-ANTONIO, con D.N.I./N.I.F. número 14.253.005-C
Participación: 1/6 del pleno dominio con otro carácter por título de herencia.
Formalizada en escritura pública con fecha 02/08/11, autorizada en BILBAO, por
DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 2.180.
Inscripción: 2ª Tomo: 1.758 Libro: 694 Folio: 206 Fecha: 17/08/2011

FERNANDEZ UGALDE, MARIA-JOSEFINA, con D.N.I./N.I.F. número 14.243.146-M
Participación: 1/6 del pleno dominio por título de herencia.
Formalizada en escritura pública con fecha 02/08/11, autorizada en BILBAO, por
DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 2.180.
Inscripción: 2ª Tomo: 1.758 Libro: 694 Folio: 206 Fecha: 17/08/2011

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

- **AFECCIÓN. EXENTA EN SUCESIONES.**

DOS AFECCIONES: Esta finca queda afecta durante TRES AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 17 de agosto de 2011.

Area with horizontal dotted lines for additional text or notes.



FINCA DE DEUSTO-A N°: 28170/A,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

DOS.- VIVIENDA IZQUIERDA DE LA PLANTA PRIMERA, según se accede a la misma por la caja de las escaleras. Es de tipo "DUPLEX" o sea en dos alturas, Planta Primera y Planta Bajo Cubierta, teniendo su acceso por la Planta Primera. Tiene una superficie construida, aproximada, según certificados catastrales, de setenta y seis metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados, de los que corresponden sesenta metros y treinta y cinco decímetros cuadrados a la planta primera y dieciséis metros y siete decímetros cuadrados a la planta bajo cubierta. Linda, en la planta primera, al Sur, con casa número cuarenta y cinco de la calle Ribera de Deusto y patio de esa casa; al Oeste, con la calle Ribera de Deusto; al Norte, con la vivienda derecha de la planta primera de esta casa y rellano de las escaleras y al Este, con resto de propiedad de la finca. En la planta bajo cubierta, linda, al Sur, con la casa número cuarenta y cinco de la calle Ribera de Deusto; al Oeste, con la calle Ribera de Deusto; al Norte, con planta bajo cubierta de la vivienda derecha de la Planta Primera y al Este, con resto de propiedad de la finca. Consta de diversas dependencias y servicios para su utilización como vivienda. Las plantas se encuentran comunicadas por medio de una escalera interior. Con relación al total de la finca, tiene una cuota de participación en los elementos comunes de dieciséis enteros y sesenta y siete centésimas de entero por ciento, y en la comunidad parcial de la casa señalada con el número cuarenta y seis de la calle Ribera de Deusto tiene una cuota de participación en los elementos comunes de treinta y tres enteros y trescientas treinta y cinco milésimas de entero por ciento de la CASA señalada con el número **CUARENTA Y SEIS de la calle RIBERA DE DEUSTO**, en Bilbao; con números fijos de catastro A0990906T y A0990908M

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **FERNANDEZ BAHAMONDE, CARLOS**, con D.N.I./N.I.F. número 14.421.087-H

Participación: **12/36 del pleno dominio** con carácter privativo por título de division horizontal.

Formalizada en escritura pública con fecha 25/02/11, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 564.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.758 Libro: 694 Folio: 211 Fecha: 21/03/2011

FERNANDEZ GRIJALBA, MARIA-DOLORES, con D.N.I./N.I.F. número 14.243.614-J

Participación: **5/36 del pleno dominio** por título de division horizontal.

Formalizada en escritura pública con fecha 25/02/11, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 564.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.758 Libro: 694 Folio: 211 Fecha: 21/03/2011

FERNANDEZ GRIJALBA, MARIA-DOLORES, con D.N.I./N.I.F. número 14.243.614-J

Participación: **1/36 de la nuda propiedad** por título de division horizontal.

Formalizada en escritura pública con fecha 25/02/11, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 564.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.758 Libro: 694 Folio: 211 Fecha: 21/03/2011

FERNANDEZ GRIJALBA, ALBERTO-ANGEL, con D.N.I./N.I.F. número 14.250.373-X

Participación: **5/36 del pleno dominio** por título de division horizontal.

Formalizada en escritura pública con fecha 25/02/11, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 564.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.758 Libro: 694 Folio: 211 Fecha: 21/03/2011

FERNANDEZ GRIJALBA, ALBERTO-ANGEL, con D.N.I./N.I.F. número 14.250.373-X

Participación: **1/36 de la nuda propiedad** por título de division horizontal.

Formalizada en escritura pública con fecha 25/02/11, autorizada en BILBAO, por



CERTIFICACIÓN



DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 564.
Inscripción: 1ª Tomo: 1.758 Libro: 694 Folio: 211 Fecha: 21/03/2011

GRIJALBA OLASOLO, GAUDENCIA, con D.N.I./N.I.F. número 14.102.734-P
Participación: 2/36 del usufructo por título de división horizontal.
Formalizada en escritura pública con fecha 25/02/11, autorizada en BILBAO, por
DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 564.
Inscripción: 1ª Tomo: 1.758 Libro: 694 Folio: 211 Fecha: 21/03/2011

FERNANDEZ UGALDE, JORGE-ANTONIO, con D.N.I./N.I.F. número 14.253.005-C
Participación: 1/6 del pleno dominio con otro carácter por título de herencia.
Formalizada en escritura pública con fecha 02/08/11, autorizada en BILBAO, por
DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 2.180.
Inscripción: 2ª Tomo: 1.758 Libro: 694 Folio: 211 Fecha: 17/08/2011

FERNANDEZ UGALDE, MARIA-JOSEFINA, con D.N.I./N.I.F. número 14.243.146-M
Participación: 1/6 del pleno dominio por título de herencia.
Formalizada en escritura pública con fecha 02/08/11, autorizada en BILBAO, por
DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 2.180.
Inscripción: 2ª Tomo: 1.758 Libro: 694 Folio: 211 Fecha: 17/08/2011

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

- **AFECCIÓN. EXENTA EN SUCESIONES.**

DOS AFECCIONES: Esta finca queda afecta durante TRES AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 17 de agosto de 2011.

Area with horizontal dotted lines for additional text or notes.



FINCA DE DEUSTO-A N°: 28172/A,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

TRES.- VIVIENDA DERECHA DE LA PLANTA PRIMERA, según se accede a la misma por la caja de las escaleras. Es de tipo "DUPLEX" o sea en dos alturas, Planta Primera y Planta Bajo Cubierta, teniendo su acceso por la Planta Primera. Tiene una superficie construida, aproximada, según certificados catastrales, de cincuenta y nueve metros y ochenta y siete decímetros cuadrados, de los que corresponden cuarenta y cuatro metros y tres decímetros cuadrados a la planta primera y quince metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados a la planta bajo cubierta. Linda, en la planta primera, al Sur, con la vivienda Izquierda de la planta primera de esta casa; al Oeste, con la calle Ribera de Deusto; al Norte, con la casa número cuarenta y siete de la calle Ribera de Deusto y al Este, con vivienda Izquierda de la planta primera de esta casa, con rellano y caja de escaleras. En la planta bajo cubierta, linda: al Sur, con planta bajo cubierta de la vivienda Izquierda de la planta primera de esta casa; al Oeste, con la calle Ribera de Deusto; al Norte, con la casa número cuarenta siete de la calle Ribera de Deusto y al Este, con resto de propiedad de la finca. Consta de diversas dependencias y servicios para su utilización como vivienda. Las plantas se encuentran comunicadas por medio de una escalera interior. Con relación al total de la finca, tiene una cuota de participación en los elementos comunes de dieciséis enteros y sesenta y siete centésimas de entero por ciento, y en la comunidad parcial de la casa señalada con el número cuarenta y seis de la calle Ribera de Deusto tiene una cuota de participación en los elementos comunes de treinta y tres enteros y trescientas treinta y cinco milésimas de entero por ciento de la CASA señalada con el número **CUARENTA Y SEIS** de la calle RIBERA DE DEUSTO, en Bilbao; con número fijo de catastro U0210815C y A0990907E

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **FERNANDEZ BAHAMONDE, CARLOS**, con D.N.I./N.I.F. número 14.421.087-H

Participación: **12/36 del pleno dominio** con carácter privativo por título de division horizontal.

Formalizada en escritura pública con fecha 25/02/11, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 564.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.758 Libro: 694 Folio: 216 Fecha: 21/03/2011

FERNANDEZ GRIJALBA, MARIA-DOLORES, con D.N.I./N.I.F. número 14.243.614-J

Participación: **5/36 del pleno dominio** por título de division horizontal.

Formalizada en escritura pública con fecha 25/02/11, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 564.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.758 Libro: 694 Folio: 216 Fecha: 21/03/2011

FERNANDEZ GRIJALBA, MARIA-DOLORES, con D.N.I./N.I.F. número 14.243.614-J

Participación: **1/36 de la nuda propiedad** por título de division horizontal.

Formalizada en escritura pública con fecha 25/02/11, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 564.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.758 Libro: 694 Folio: 216 Fecha: 21/03/2011

FERNANDEZ GRIJALBA, ALBERTO-ANGEL, con D.N.I./N.I.F. número 14.250.373-X

Participación: **5/36 del pleno dominio** por título de division horizontal.

Formalizada en escritura pública con fecha 25/02/11, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 564.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.758 Libro: 694 Folio: 216 Fecha: 21/03/2011

FERNANDEZ GRIJALBA, ALBERTO-ANGEL, con D.N.I./N.I.F. número 14.250.373-X

Participación: **1/36 de la nuda propiedad** por título de division horizontal.



CERTIFICACIÓN



Formalizada en escritura pública con fecha 25/02/11, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 564.
Inscripción: 1ª Tomo: 1.758 Libro: 694 Folio: 216 Fecha: 21/03/2011

GRIJALBA OLASOLO, GAUDENCIA, con D.N.I./N.I.F. número 14.102.734-P
Participación: 2/36 del usufructo por título de división horizontal.
Formalizada en escritura pública con fecha 25/02/11, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 564.
Inscripción: 1ª Tomo: 1.758 Libro: 694 Folio: 216 Fecha: 21/03/2011

FERNANDEZ UGALDE, JORGE-ANTONIO, con D.N.I./N.I.F. número 14.253.005-C
Participación: 1/6 del pleno dominio con otro carácter por título de herencia.
Formalizada en escritura pública con fecha 02/08/11, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 2.180.
Inscripción: 2ª Tomo: 1.758 Libro: 694 Folio: 216 Fecha: 17/08/2011

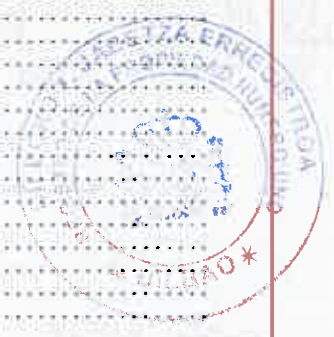
FERNANDEZ UGALDE, MARIA-JOSEFINA, con D.N.I./N.I.F. número 14.243.146-M
Participación: 1/6 del pleno dominio por título de herencia.
Formalizada en escritura pública con fecha 02/08/11, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 2.180.
Inscripción: 2ª Tomo: 1.758 Libro: 694 Folio: 216 Fecha: 17/08/2011

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

- **AFECCIÓN. EXENTA EN SUCESIONES.**

DOS AFECCIONES: Esta finca queda afecta durante TRES AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 17 de agosto de 2011.

Area with horizontal dotted lines for additional text or signatures.



FINCA DE DEUSTO-A N°: 28174/A,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

URBANA: CUATRO.- PATIO o CORRAL de la casa que se halla a la parte Oriente de la misma, con treinta y dos metros y dos decímetros de cabida, que linda, por el Norte, con la casa número cincuenta y uno, actualmente casa número cuarenta y siete de la calle Ribera de Deusto y con el patio de esa misma casa; por el Este, con resto de propiedad de esta finca; por el Sur, con casa número cuarenta y cinco de la calle Ribera de Deusto; y por el Oeste, con la casa llamada La Grande, señalada con el número cuarenta y seis de la calle Ribera de Deusto. El solar de la tejavana que existía aplicada a esta casa, hoy desaparecida, medía ciento ochenta y ocho metros y veinticinco decímetros cuadrados, y linda por el Sur, con el camino para la fuente; por el Este, con huerta de Don Ambrosio Fernández y de Doña Elvira Olivares; por el Oeste, con huerta de los herederos de Líbano y de Doña María Luisa Velasco; y por Norte, con paso común. La huerta perteneciente a esta casa mide trescientos setenta y ocho metros cuadrados, y linda: al Norte, con propiedad de los hermanos Fernández Bahamonde; al Este, con propiedad de Bilbao Goyoaga; por el Sur, con el camino de la Fuente; y por el Oeste, con propiedad de Don Ambrosio Fernández. Sobre parte de la huerta descrita, existe el siguiente: PABELLÓN, con frente al camino de la Fuente, que parte de la Ribera de Deusto. Mide trescientos quince metros con un decímetro cuadrado, tiene nueve metros con cincuenta centímetros de altura y consta de dos plantas, una baja y otra alta. Linda al frente, Sur, en una línea de veintiún metros con ochenta centímetros, con el Camino de la Fuente; por la izquierda entrando, Oeste, en una línea de quince metros con cuarenta decímetros, con propiedad de Don Ambrosio Fernández; por la derecha Este, en una línea de trece metros con cincuenta decímetros, con propiedad de Bilbao Goyoaga; y al fondo Norte, en una línea de veintiún metros con ochenta centímetros, con propiedad de los hermanos Fernández Bahamonde. Y sobre parte del solar donde hubo la tejavana antes descrita, el siguiente: PABELLÓN metálico, de una sola planta, que mide ciento ochenta y tres metros con sesenta decímetros cuadrados y linda: al Norte, con el otro pabellón existente sobre la misma finca antes descrita; al Sur, con terreno también de la misma finca; al Este, con el callejón de la Fuente; y al Oeste, con el pabellón metálico de la finca registral número 208. Con relación al total de la finca, tiene una cuota de participación en los elementos comunes de cincuenta enteros por ciento de la CASA señalada con el número **CUARENTA Y SEIS de la calle RIBERA DE DEUSTO,** en Bilbao; con números fijos de catastro: N9569851G, N9569849A, N9569848P, U0210948X y U0210823K

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **FERNANDEZ BAHAMONDE, CARLOS**, con D.N.I./N.I.F. número 14.421.087-H
Participación: **12/36 del pleno dominio** con carácter privativo por título de division horizontal.

Formalizada en escritura pública con fecha 25/02/11, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 564.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.758 Libro: 694 Folio: 221 Fecha: 21/03/2011

FERNANDEZ GRIJALBA, MARIA-DOLORES, con D.N.I./N.I.F. número 14.243.614-J

Participación: **5/36 del pleno dominio** por título de division horizontal.

Formalizada en escritura pública con fecha 25/02/11, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 564.

Inscripción: 1ª Tomo: 1.758 Libro: 694 Folio: 221 Fecha: 21/03/2011

FERNANDEZ GRIJALBA, MARIA-DOLORES, con D.N.I./N.I.F. número 14.243.614-J

Participación: **1/36 de la nuda propiedad** por título de division horizontal.

Formalizada en escritura pública con fecha 25/02/11, autorizada en BILBAO, por



CERTIFICACIÓN



DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 564.
Inscripción: 1ª Tomo: 1.758 Libro: 694 Folio: 221 Fecha: 21/03/2011

FERNANDEZ GRIJALBA, ALBERTO-ANGEL , con D.N.I./N.I.F. número 14.250.373-X
Participación: 5/36 del pleno dominio por título de división horizontal.
Formalizada en escritura pública con fecha 25/02/11, autorizada en BILBAO, por
DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 564.
Inscripción: 1ª Tomo: 1.758 Libro: 694 Folio: 221 Fecha: 21/03/2011

FERNANDEZ GRIJALBA, ALBERTO-ANGEL , con D.N.I./N.I.F. número 14.250.373-X
Participación: 1/36 de la nuda propiedad por título de división horizontal.
Formalizada en escritura pública con fecha 25/02/11, autorizada en BILBAO, por
DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 564.
Inscripción: 1ª Tomo: 1.758 Libro: 694 Folio: 221 Fecha: 21/03/2011

GRIJALBA OLASOLO, GAUDENCIA , con D.N.I./N.I.F. número 14.102.734-P
Participación: 2/36 del usufructo por título de división horizontal.
Formalizada en escritura pública con fecha 25/02/11, autorizada en BILBAO, por
DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 564.
Inscripción: 1ª Tomo: 1.758 Libro: 694 Folio: 221 Fecha: 21/03/2011

FERNANDEZ UGALDE, JORGE-ANTONIO , con D.N.I./N.I.F. número 14.253.005-C
Participación: 1/6 del pleno dominio con otro carácter por título de herencia.
Formalizada en escritura pública con fecha 02/08/11, autorizada en BILBAO, por
DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 2.180.
Inscripción: 2ª Tomo: 1.758 Libro: 694 Folio: 221 Fecha: 17/08/2011

FERNANDEZ UGALDE, MARIA-JOSEFINA , con D.N.I./N.I.F. número 14.243.146-M
Participación: 1/6 del pleno dominio por título de herencia.
Formalizada en escritura pública con fecha 02/08/11, autorizada en BILBAO, por
DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 2.180.
Inscripción: 2ª Tomo: 1.758 Libro: 694 Folio: 221 Fecha: 17/08/2011

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

- **AFECCIÓN. EXENTA EN SUCESIONES.**

DOS AFECCIONES: Esta finca queda afecta durante TRES AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 17 de agosto de 2011.



FINCA DE DEUSTO-A N°: 27864,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

SOLAR URBANO, señalado con el número CUARENTA Y UNO de la RIBERA DE DEUSTO, de Bilbao, donde estuvo enclavada una Casa de Campo, que ocupa una superficie de seis mil quinientos setenta y ocho con setenta y nueve metros cuadrados y linda: al Norte, con propiedad de Don Pedro Goosens; al Sur, camino real, Don Juan Gómez Cortazar y Sres. Gómez Sánchez; al Este, propiedad de Nicolás Lapeira, chimbo de desagüe de la ría y Lorenzo Gómez Cortazar; y al Oeste, Camino estrada para la fuente de Basabe, Pedro Aldecoa y Banco de Bilbao. Dentro de este terreno, existe el EDIFICIO señalado con los NUMEROS CUARENTA Y CUATRO Y UNO o ARCHIVO DEL BANCO DE BILBAO

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **VICINAY CADENAS, S.A.,** con C.I.F. número A48283495
Participación: 100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de agrupacion.
Formalizada en escritura pública con fecha 19/05/95, autorizada en BILBAO, por DON FERNANDO UNAMUNZAGA ARRIOLA, n° de protocolo 801.
Inscripción: 1ª Tomo: 1.591 Libro: 527 Folio: 183 Fecha: 19/03/1997

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

-HIPOTECA.

Por proceder de la finca 101, GRAVADA con una HIPOTECA UNILATERAL, a favor de Don MANUEL CASTAÑARES GILARTE y otros, constituida en escritura otorgada en Bilbao, el quince de febrero de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario don José Ignacio Uranga Otaegui, en garantía del pago con periodicidad mensual, como complemento del Subsidio de Desempleo, que percibirán hasta completar el ochenta y ocho por ciento de la Base Reguladora de cada trabajador en el momento de rescisión del contrato, haciendo todos ellos un TOTAL de UN MILLON CUATROCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y OCHO EUROS Y DOS CENTIMOS de principal, y de CUATROCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y SIETE EUROS Y CUARENTA CENTIMOS en total, de costas y gastos, Tasada para subasta en DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y CINCO EUROS Y CUATRO CENTIMOS, que con fecha veintidos de abril de mil novecientos noventa y seis, motivó la inscripción 42ª.

Por proceder de la finca 101, con la RENUNCIA al incremento del valor expropiatorio que se le producirá como consecuencia de las obras de remodelación de las naves existentes, a que se refiere la nota al margen de la inscripción 41ª, de fecha 17 de Noviembre de 1995. Por Procedencia De La Finca N°: 1/101 Asiento: 41| Tomo: 1575 Libro: 511 Folio 30 Fecha: 17/11/1995

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



CERTIFICACIÓN



FINCA DE DEUSTO-A N°: 1169,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

TERRENO en la calle Particular de REMIGIO SAGARDUY, Barrio de Olabeaga, Anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao, en el que existe una tejavana y un muro de mampostería en el lindero de dicha calle. Tiene una extensión superficial de ocho mil quinientos ochenta y cuatro metros con diecisiete decímetros cuadrados. Linda: al Sur o frente, en parte con la casa y terreno Soloko-etxea, con otro terreno de Felix Urrutia y en el resto con la calle Particular de Remigio Sagarduy; al Norte o fondo, con el Txinbo; al Este o derecha entrando, con otra propiedad de Ignacio Mutiozabal; y al Oeste o izquierda, con el mismo Txinbo, con propiedad de don Daniel Aresti, don Benigno y don Roberto Gutierrez, con el indicado terreno y con la casa de don Ignacio. Sobre dicho terreno NAVE DE FABRICACION, que mide en planta ochenta y ocho metros de largo por veinticuatro de ancho, con una superficie total de dos mil ciento doce metros cuadrados. Linda: al Norte y al Este, con terreno de la misma finca; al Sur, casa Soloko-etxea y su terreno; y al Oeste, propiedad de Coromina Industrial, S.A. y otro. Está cimentada por pilotes para vigas carril, apoyadas sobre columnas metálicas a una altura de nueve metros y con capacidad parados gruas de veinticinco toneladas métricas cada una. La solera es de hormigón con doble magazo y las paredes hasta una altura de tres metros y medio en todo su perímetro son de ladrillo de cara vista en tres fachadas y chingolo en una. El resto de la altura de las paredes así como la cubierta, son de uralita y planchas traslúcidas. En el interior de esta nave y en su ángulo Suroeste, adosado a la pared Oeste, se ha dispuesto una caseta de inspectores de cuatro metros de largo por dos y medio de anchura, diez metros cuadrados en total, con paredes de ladrillo raseado al exterior y enchapado al interior, caseta de transformación adosada a la pared norte de la nave de fabricación, con unas dimensiones en planta de once metros y medio de largo por cinco de ancho, es decir, diecisiete metros cuadrados y medio de superficie y altura libre de cuatro metros. Sus columnas y vigas son de hormigón armado, la solera de hormigón en doble mayaso, las paredes de ladrillo raseado u la cubierta formada por dos viguetas y hormigón armado

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **VICINAY CADENAS, S.A.**, con C.I.F. número A48283495

Participación: **100,00000%** (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de aportación.

Formalizada en con fecha 02/01/86, autorizada en BILBAO, por DON JESÚS MARÍA OFICIALDEGUI ARIZ,

Inscripción: 8ª Tomo: 1.302 Libro: 373 Folio: 19 Fecha: 25/03/1986

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

-HIPOTECA.

HIPOTECA UNILATERAL ACEPTADA, a favor de **FONDO DE GARANTIA SALARIAL**, en garantía del pago de cuanto adeude Vicinay Cadenas a dicho Organismo por los pagos que el mismo efectúe a los trabajadores de la Empresa por las rescisiones de las relaciones laborales producidas o que se produzcan durante los años mil novecientos ochenta y siete y mil novecientos ochenta y ocho, constituida sobre esta finca y otra más, respondiendo la de este número una vez ampliada la responsabilidad establecida originalmente, de SETECIENTOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS de principal, sus intereses de tres años al nueve por ciento anual, y de DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS para costas y gastos, a reintegrar en dieciseis semestralidades los días quince de los meses de Junio y

Diciembre de cada uno de los años mil novecientos ochenta y ocho a mil novecientos noventa y cinco ambos inclusive, tasándose para subasta en UN MILLON CIENTO VEINTIUN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS y se constituyó en escritura otorgada en Bilbao, el dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Don José Ignacio Uranga Otaegui, inscrita el tres de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, en el libro 373, folio 20, inscripción 9ª, AMPLIADA por otra autorizada por el mismo Notario el diez de Abril de mil novecientos noventa y uno, inscrita el catorce de Junio de mil novecientos noventa y uno, al folio 21 del libro 373, inscripción 11ª.

-HIPOTECA.

HIPOTECA a favor de **COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO**, en garantía del reintegro de cualesquiera cantidades que ésta se viera obligada a pagar al Banco Central Hispanoamericano S.A., a la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y a la Bilbao Bizkaia Kutxa, como consecuencia de los afianzamientos otorgados por dicha Comunidad, hasta un máximo de TRES MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SEIS CENTIMOS DE EURO por principal, constituida sobre esta finca y cuatro más, respondiendo la de este número de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMOS DE EURO del principal garantizado, de los intereses correspondientes a una anualidad, hasta un máximo de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO, otros gastos accesorios hasta un máximo de cincuenta céntimas de entero por ciento del principal de que responde, y de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO más para costas y gastos, por plazo de siete años, tasándose para subasta en DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMOS DE EURO, y se constituyó en escritura otorgada en Bilbao, el treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Don José Ignacio Uranga Otaegui, inscrita el diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos, en el libro 373, folio 22, inscripción 13ª, finca 1169 de DEUSTO-A.

.....



CERTIFICACIÓN



FINCA DE DEUSTO-A N°: 156,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

CASA llamada **LA PEQUEÑA**, señalada con el número cuarenta, luego cincuenta y uno, y más tarde, cuarenta y seis duplicado, hoy **número CUARENTA Y SIETE**, con sus pertenecidos, radicante en el Barrio de la **RIBERA DE DEUSTO**, Bilbao, que se compone de planta baja y dos pisos con un patio. Contiene la casa ochenta y dos metros con setenta y ocho centímetros cuadrados en la planta baja y cuarenta y cinco metros y sesenta y cuatro centímetros de corral o patio. Linda: por el Norte, con propiedad de los herederos de Don José Joaquin de Tellaeche; por el Este, con casa de los herederos de Don Pedro Zuloaga; por el Sur, con la calle pública, y por el Oeste, con propiedad de dichos herederos de Don José Joaquin de Tellaeche. Tiene además una TEJAVANA destinada a la industria de fabricación de remos que mide una superficie de treinta y cinco metros nueve decímetros cuadrados y linda: por el Norte, con el patio o corral de la casa número cuarenta antiguo, cincuenta moderno, por el Sur y Oeste, con el paso común establecido para el servicio de la tejavana y huerta, y por el Este, con huerta perteneciente a los herederos de Don José Joaquin de Tellaeche. Está adjudicada a esta casa y forma un solo lote, una **PORCION DE HUERTA** que contiene trescientos setenta metros y veinticinco centímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con paso común para servicio de tejavana y huertas, por el Sur, con camino para la fuente, y por el Este y el Oeste, con bienes propios de Doña Luisa Zuloaga. De la finca de este número ha sido SEGREGADA una porción de terreno destinada a PATIO, que con inclusión de la MITAD DE LA TEJAVANA mide TREINTA Y UN METROS Y VEINTISEIS DECIMETROS CUADRADOS, ha pasado a formar FINCA NUEVA e independiente. Asimismo, han pasado a formar FINCAS INDEPENDIENTES los PISOS PRIMERO y SEGUNDO de la casa que conforma la misma

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de:

AUREA-MARIA-LUISA DE VELASCO OLIVARES adquirió la totalidad de esta finca, en virtud de instancia de único heredero suscrita el día 21/06/1918, que motivó la inscripción 7ª Tomo: 553 Libro: 22 Folio: 131 Fecha: 23/11/1918. Posteriormente fue segregada y transmitida una porción de terreno destinado a patio que con inclusión de la mitad de la tejavana mide 31,26 metros cuadrados, que ha pasado a formar la finca 1240

Asimismo, han pasado a formar FINCAS INDEPENDIENTES y TRANSMITIDAS los PISOS PRIMERO y SEGUNDO de la casa que conforma la misma

IBAÑEZ GARCIA, MARIA-MILAGROS, con D.N.I./N.I.F. número 14.110.567-K
FERNANDEZ BAHAMONDE, CARLOS

Casados en régimen de gananciales.

Participación: 1/2 del pleno dominio de la PLANTA BAJA, con carácter presuntivamente ganancial por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 19/05/10, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 1.274.

Inscripción: 18ª Tomo: 1.484 Libro: 420 Folio: 100 Fecha: 22/06/2010

FERNANDEZ GRIJALBA, ALBERTO-ANGEL, con D.N.I./N.I.F. número 14.250.373-X

Participación: 1/2 del pleno dominio de la PLANTA BAJA, por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 19/05/10, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 1.274.

Inscripción: 18ª Tomo: 1.484 Libro: 420 Folio: 100 Fecha: 22/06/2010

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:
NO hay cargas registradas

.....



CERTIFICACIÓN



C12A11242644

FINCA DE DEUSTO-A N°: 1240,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

PORCION DE TERRENO, destinado a PATIO, junto a la casa número CUARENTA Y SIETE de la RIBERA DE DEUSTO, que mide, con inclusión de la mitad de la tejavana, una superficie de treinta y un metros y veintisiete decímetros cuadrados, equivalentes a cuatrocientos dos pies cuadrados. Linda: por el Norte, herederos de Don Joaquín Tellaeche; por el Sur, propiedad de Doña Aurea María Luisa Velasco Olivares; por el Este, propiedad de Don Ambrosio Fernández; y por el Oeste, con la casa antes citada; con número fijo de catastro N9888347B

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **IBAÑEZ GARCIA, MARIA-MILAGROS**, con D.N.I./N.I.F. número 14.110.567-K

FERNANDEZ BAHAMONDE, CARLOS

Casados en régimen de gananciales.

Participación: **1/2 del pleno dominio** con carácter presuntivamente ganancial por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 19/05/10, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 1.274.

Inscripción: 6ª Tomo: 1.484 Libro: 420 Folio: 102 Fecha: 22/06/2010

FERNANDEZ GRIJALBA, ALBERTO-ANGEL, con D.N.I./N.I.F. número 14.250.373-X

Participación: **1/2 del pleno dominio** por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 19/05/10, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, nº de protocolo 1.274.

Inscripción: 6ª Tomo: 1.484 Libro: 420 Folio: 102 Fecha: 22/06/2010

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

NO hay cargas registradas





CERTIFICACIÓN



FINCA DE DEUSTO-A N°: 4625,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

VIVIENDA DEL PISO SEGUNDO, que forma parte de la CASA señalada antes con el número cuarenta y seis duplicado, HOY número CUARENTA Y SIETE, con sus pertenecidos, radicante en el BARRIO DE LA RIBERA, en Deusto, de esta Villa de Bilbao

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **GONZALEZ DEL AMO, IDOIA DE LAS NIEVES**, con D.N.I./N.I.F. número 16.277.998-R
Participación: 100% **del pleno dominio** por título de herencia.
Formalizada en escritura pública con fecha 25/10/10, autorizada en BILBAO, por DON FRANCISCO REGALADO MARICHALAR, nº de protocolo 1.256.
Inscripción: 4ª Tomo: 1.760 Libro: 696 Folio: 77 Fecha: 11/11/2010

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:
- **AFECCIÓN. EXENTA EN SUCESIONES.**

DOCE AFECCIONES: Esta finca queda afecta durante TRES AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 11 de noviembre de 2010.
Nota al Margen de Insc/Anot: 4 Tomo: 1.760 Libro: 696 Folio: 77 Fecha: 11/11/2010

-**HIPOTECA.**

HIPOTECA a favor de la entidad **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, en garantía de la devolución de un préstamo de SESENTA MIL EUROS DE PRINCIPAL; del pago de sus intereses ordinarios durante hasta un límite de SEIS MIL EUROS; de la cantidad de VEINTICUATRO MIL EUROS para responder de los intereses de demora o indemnizatorios que puedan devengarse por capital y/o intereses impagados; y de la cantidad de SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS para costas y gastos; por PLAZO de QUINCE AÑOS; tasándose para subasta en CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS EUROS.
Domicilio para notificaciones: esta finca. Formalizada escritura autorizada por el/la Notario DON CARLOS RAMOS VILLANUEVA, de BILBAO, el día veintiocho de Julio de dos mil once, que con fecha diez de Agosto de dos mil once, motivó la inscripción 5ª.

- **AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.**

DOS AFECCIONES: Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 10 de agosto de 2011. Nota al Margen de Insc/Anot: 5 Tomo: 1.760 Libro: 696 Folio: 77 Fecha: 10/08/2011





CERTIFICACIÓN



FINCA DE DEUSTO-A N°: 1589,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

PABELLON INDUSTRIAL situado a la zaguera de la casa número cuarenta y cuatro de la calle Ribera de Deusto, de esta Villa de Bilbao, que tiene su entrada por dicha casa número CUARENTA Y CUATRO de la RIBERA DE DEUSTO, y por el denominado Callejón de la Fuente, que ocupa una superficie de noventa y ocho con dieciocho metros cuadrados y linda: al Norte, terreno de Don Eusebio Anitua, hoy Eugenio Basabe Arrazola; al Sur, Callejón de la Fuente; al Este, propiedad de Don Ambrosio Fernandez; y al Oeste, casas números cuarenta y tres y cuarenta y cuatro de la Ribera de Deusto. Actualmente, consta de TRES PLANTAS denominadas: BAJA, PRIMERA y SEGUNDA, y encima de esta última planta, UNA TERRAZA. La PLANTA BAJA, tiene una superficie aproximada de noventa y ocho con dieciocho metros cuadrados, de los que catorce metros cuadrados corresponden a servicios y a las escaleras interiores que dan acceso a la planta primera, situadas en los linderos Norte y Este. La PLANTA PRIMERA, tiene una superficie aproximada de ochenta y un metros cuadrados, de los que siete corresponden a servicio, vestuarios y escaleras interiores de bajada a la planta baja y de subida a la planta segunda, situada en su linderos Norte, y otra escalera de bajada a la planta baja situada en su linderos Este. Y la PLANTA SEGUNDA, tiene una superficie aproximada de ochenta y un metros cuadrados, de los que setenta y seis metros cuadrados están destinados a almacén y los restantes cinco metros cuadrados están destinados a servicios, vestuario y escalera interior de bajada a la planta primera y de subida a la terraza, situada en su linderos Norte

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **PERALTA GONZALEZ, LUIS-FELIX,** con D.N.I./N.I.F. número 14106557J, casado con **PUERTAS EGUREN, MARGARITA-TERESA**

Participación: 1/2 del pleno dominio para su sociedad conyugal por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 11/01/90, autorizada en BILBAO, por DON ELÍAS MORAL VELASCO,

Inscripción: 5ª Tomo: 1.523 Libro: 459 Folio: 131 Fecha: 01/03/1990

PERALTA GONZALEZ, JOSE-IGNACIO, con D.N.I./N.I.F. número 14506550J, casado con **BERRIO OCHOA SALAZAR, MARIA-PILAR**

Participación: 1/2 del pleno dominio para su sociedad conyugal por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 11/01/90, autorizada en BILBAO, por DON ELÍAS MORAL VELASCO,

Inscripción: 5ª Tomo: 1.523 Libro: 459 Folio: 131 Fecha: 01/03/1990

PERALTA GONZALEZ, LUIS-FELIX, con D.N.I./N.I.F. número 14106557J, casado con **PUERTAS EGUREN, MARGARITA-TERESA**

Participación: 1/2 del pleno dominio con carácter presuntivamente ganancial por título de declaración de obra nueva.

Formalizada en escritura pública con fecha 14/05/91, autorizada en BILBAO, por DON ELÍAS MORAL VELASCO,

Inscripción: 6ª Tomo: 1.523 Libro: 459 Folio: 131 Fecha: 25/10/1991

PERALTA GONZALEZ, JOSE-IGNACIO, con D.N.I./N.I.F. número 14506550J, casado con **BERRIO OCHOA SALAZAR, MARIA-PILAR**

Participación: 1/2 del pleno dominio con carácter presuntivamente ganancial por título de declaración de obra nueva.

Formalizada en escritura pública con fecha 14/05/91, autorizada en BILBAO, por DON ELÍAS MORAL VELASCO,

Inscripción: 6ª Tomo: 1.523 Libro: 459 Folio: 131 Fecha: 25/10/1991

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:
NO hay cargas registradas



CERTIFICACIÓN



FINCA DE DEUSTO-A N°: 1471,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

PLANTA BAJA, que mide noventa y ocho metros cuadrados, con el patio de la parte zaguera que mide veinte metros y veinte decímetros cuadrados, aproximadamente, de la CASA señalada con el número CUARENTA Y CINCO del Barrio de la RIBERA DE DEUSTO, en Bilbao; con número fijo de catastro U4221730U

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **EGUIA RODRIGUEZ, MARIA-ASCENSION**, con D.N.I./N.I.F. número 14.235.352-P

Participación: 1/4 del pleno dominio por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 14/12/11, autorizada en BILBAO, por DON CARLOS RAMOS VILLANUEVA, n° de protocolo 4.853.

Inscripción: 6ª Tomo: 1.594 Libro: 530 Folio: 205 Fecha: 07/06/2013

EGUIA RODRIGUEZ, MARIA-LUISA, con D.N.I./N.I.F. número 14.235.349-M

Participación: 1/4 del pleno dominio por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 14/12/11, autorizada en BILBAO, por DON CARLOS RAMOS VILLANUEVA, n° de protocolo 4.853.

Inscripción: 6ª Tomo: 1.594 Libro: 530 Folio: 205 Fecha: 07/06/2013

EGUIA RODRIGUEZ, MARIA-JOSE, con D.N.I./N.I.F. número 14.230.520-Y

Participación: 1/4 del pleno dominio con carácter privativo por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 14/12/11, autorizada en BILBAO, por DON CARLOS RAMOS VILLANUEVA, n° de protocolo 4.853.

Inscripción: 6ª Tomo: 1.594 Libro: 530 Folio: 205 Fecha: 07/06/2013

EGUIA RODRIGUEZ, CARMEN, con D.N.I./N.I.F. número 14.235.350-Y

Participación: 1/4 del pleno dominio por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 14/12/11, autorizada en BILBAO, por DON CARLOS RAMOS VILLANUEVA, n° de protocolo 4.853.

Inscripción: 6ª Tomo: 1.594 Libro: 530 Folio: 205 Fecha: 07/06/2013

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

Por proceder de la finca 194, se halla sujeta a UNAS OBLIGACIONES entre ellas no podrá hacer en la planta del patio, edificación alguna.

- AFECCIÓN. LIQUIDADADA EN SUCESIONES.

CUATRO AFECCIONES: Esta finca queda afecta durante TRES AÑOS, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, habiéndose satisfecho 4.759,44 euros, 4.759,44 euros, 5.307,36 euros y 4.759,44 euros, respectivamente, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 7 de junio de 2013. Nota al Margen de Insc/Anot: 6 Tomo: 1.594 Libro: 530 Folio: 205 Fecha: 07/06/2013

- AFECCIÓN. EXENTA EN SUCESIONES.

ONCE AFECCIONES: Esta finca queda afecta durante TRES AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 7 de junio de 2013. Nota al Margen de Insc/Anot: 6 Tomo: 1.594 Libro: 530 Folio: 205 Fecha: 07/06/2013

FINCA DE DEUSTO-A N°: 1472,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

PISO PRIMERO de la CASA señalada con el número CUARENTA Y CINCO de la calle RIBERA DE DEUSTO, de esta Villa de Bilbao; con número fijo catastral U4221729W

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **ALONSO FERNANDEZ, JUAN-CARLOS** , con D.N.I./N.I.F. número 14.601.322-W

BEZOLD LECUMBERRI, IZASKUN , con D.N.I./N.I.F. número 30.591.797-A

Casados en régimen de gananciales.

Participación: **100,000000%** (TOTALIDAD) **del pleno dominio** con carácter ganancial por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 14/06/12, autorizada en BILBAO, por DON ALFONSO BATALLA DE ANTONIO, n° de protocolo 1.047.

Inscripción: 7ª Tomo: 1.684 Libro: 620 Folio: 4 Fecha: 24/07/2012

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

- **AFECCIÓN. NO SUJETA A SUCESIONES.**

DOS AFECCIONES: Esta finca queda afecta durante TRES AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, habiéndose declarado NO SUJETA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 7 de junio de 2012. Nota al Margen de Insc/Anot: 6 Tomo: 1.684 Libro: 620 Folio: 4 Fecha: 07/06/2012

- **AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.**

DOS AFECCIONES: Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 3.673,59 euros y 1083,39 euros, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 24 de julio de 2012. Nota al Margen de Insc/Anot: 7 Tomo: 1.684 Libro: 620 Folio: 4 Fecha: 24/07/2012

-**HIPOTECA.**

HIPOTECA sobre esta finca y otra más, a favor de **CAIXABANK, S.A.**, en garantía de la devolución de un préstamo de ciento sesenta y cinco mil euros de principal, respondiendo esta finca de: CIENTO TREINTA Y DOS MIL EUROS de principal; del pago de sus intereses por plazo de SEIS MESES al tipo inicial del cuatro y medio por ciento anual, hasta un máximo del ocho y medio por ciento anual, es decir, CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS; del pago de los intereses de demora por plazo de DIECIOCHO MESES al tipo del catorce y medio por ciento anual, es decir, VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS y de CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS de costas; por plazo que finaliza el UNO DE JULIO DE DOS MIL TREINTA Y SIETE; pactándose expresamente, en virtud del Art. 693.2 L.E.C., el VENCIMIENTO ANTICIPADO del crédito, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento; tasándose para subasta en DOSCIENTOS SEIS MIL TREINTA Y UN EUROS. Domicilio para notificaciones: esta finca. Formalizada en escritura autorizada en Bilbao, el catorce de junio de dos mil doce, ante el Notario Don Alfonso Batalla de Antonio, que con fecha veinticuatro de julio de dos mil doce, motivó la inscripción 8ª.



CERTIFICACIÓN



- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

AFECCION: Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 24 de julio de 2012. Nota al Margen de Insc/Anot: 8 Tomo: 1.684 Libro: 620 Folio: 4 Fecha: 24/07/2012

Large area of horizontal dotted lines for additional text or notes.



FINCA DE DEUSTO-A N°: 26206,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

PISO SEGUNDO de la CASA señalada con el número CUARENTA Y CINCO, en el Barrio o calle de la Ribera, en Deusto, de esta Villa de Bilbao

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **ITURRIETA POLANCOS, MARIA-CRUZ,** con D.N.I./N.I.F. número 14.926.397-H, casada con **MARTINEZ SANCHOYERTO, AURELIO**

Participación: 100% del pleno dominio con carácter ganancial por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 19/01/87, autorizada en BILBAO, por DON JUAN IGNACIO GOMEZA OZAMIZ,

Inscripción: 2ª Tomo: 1.504 Libro: 440 Folio: 147 Fecha: 15/03/1988

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

NO hay cargas registradas

.....



CERTIFICACIÓN



FINCA DE DEUSTO-A N°: 1585,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

PISO TERCERO que forma parte de la CASA señalada con el número CUARENTA Y CINCO de la RIBERA DE DEUSTO, de esta Villa de Bilbao, con número fijo catastral U0210821R

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **BARRENECHEA CIARRUSTA, JON-ANDER**, con D.N.I./N.I.F. número 30.611.549-K

Participación: 100% **del pleno dominio** por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 08/09/99, autorizada en BILBAO, por DON ELÍAS MORAL VELASCO, nº de protocolo 1.981.

Inscripción: 10ª Tomo: 1.522 Libro: 458 Folio: 36 Fecha: 19/10/1999

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

-HIPOTECA.

HIPOTECA a favor de **BILBAO BIZKAIA KUTXA**, en garantía de un préstamo de SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIUN EUROS Y CUARENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO de principal, de sus intereses ordinarios por CUATRO años, al TRES ENTEROS Y SESENTA CENTIMOS por ciento anual, hasta un máximo del DIEZ por ciento, de DIECIOCHO MIL TREINTA EUROS Y TREINTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO, de los intereses de demora o indemnizatorios, entendiéndose que con esta cantidad se garantizan los correspondientes al incremento o diferencial que se suma al interés anual ordinario, para obtener el de demora, y de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS Y VEINTIDOS CENTIMOS DE EURO, para costas y gastos, por plazo de 20 años, tasándose para subasta en SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS Y VEINTITRES CENTIMOS DE EURO, constituida en escritura otorgada en Bilbao, el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Don Elias Moral Velasco, inscrita el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, en el libro 458, folio 36, inscripción 11ª, finca 1585 de DEUSTO-A.



FINCA DE DEUSTO-A N°: 3606,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

PLANTA ALTA CUARTA o DESVAN, formada por CUATRO CAMAROTES, dos a la derecha y dos a la izquierda, que forma parte de la CASA señalada con el número CUARENTA Y CINCO de la calle RIBERA DE DEUSTO, en la villa de Bilbao

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **ITURRIETA POLANCOS, MARIA-CRUZ**, con D.N.I./N.I.F. número 14.926.397-H, casada en régimen de gananciales con **MARTINEZ SANCHOYERTO, AURELIO**
Participación: 1/4 del pleno dominio con carácter presuntivamente ganancial por título de cesión gratuita.

Formalizada en escritura pública con fecha 10/12/02, autorizada en BILBAO, por DON IGNACIO LINARES CASTRILLÓN, nº de protocolo 3.448.
Inscripción: 4ª Tomo: 1.510 Libro: 446 Folio: 215 Fecha: 05/02/2003

BARENETXEA CIARRUSTA, JON-ANDER, con D.N.I./N.I.F. número 30.611.549-K

Participación: 1/4 del pleno dominio por título de cesion gratuita.

Formalizada en escritura pública con fecha 10/12/02, autorizada en BILBAO, por DON IGNACIO LINARES CASTRILLÓN, nº de protocolo 3.448.

Inscripción: 4ª Tomo: 1.510 Libro: 446 Folio: 215 Fecha: 05/02/2003

EGUIA RODRIGUEZ, MARIA-ASCENSION, con D.N.I./N.I.F. número 14.235.352-P

Participación: 1/4 del pleno dominio por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 20/12/04, autorizada en BILBAO, por DON JUAN LUIS RAMOS VILLANUEVA, nº de protocolo 3.198.

Inscripción: 5ª Tomo: 1.510 Libro: 446 Folio: 215 Fecha: 29/01/2005

ALONSO FERNANDEZ, JUAN-CARLOS, con D.N.I./N.I.F. número 14.601.322-W

BEZOLD LECUMBERRI, IZASKUN, con D.N.I./N.I.F. número 30.591.797-A

Casados en régimen de gananciales.

Participación: 1/4 del pleno dominio con carácter ganancial por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 14/06/12, autorizada en BILBAO, por DON ALFONSO BATALLA DE ANTONIO, nº de protocolo 1.047.

Inscripción: 7ª Tomo: 1.510 Libro: 446 Folio: 216 Fecha: 24/07/2012

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

- **AFECCIÓN. NO SUJETA A SUCESIONES.**

DOS AFECCIONES: Esta finca queda afecta durante TRES AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, habiéndose declarado NO SUJETA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 7 de junio de 2012. Nota al Margen de Insc/Anot: 6 Tomo: 1.510 Libro: 446 Folio: 216 Fecha: 07/06/2012

- **AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.**

DOS AFECCIONES: Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho 3.673,59 euros y 1083.39 euros, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 24 de julio de 2012. Nota al Margen de Insc/Anot: 7 Tomo: 1.510 Libro: 446 Folio: 216 Fecha: 24/07/2012



CERTIFICACIÓN



FINCA DE DEUSTO-A N°: 25856/A,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

VIVIENDA DE LA PLANTA BAJA, LADO NORTE, con tres dormitorios, una tienda, cocina y lugar escusado, que forma parte de la CASA señalada con el número CUARENTA Y DOS de la RIBERA DE DEUSTO, antes Ribera de Olabeaga, en Deusto, Bilbao

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **SANTAMARIA MURILLO, MANUEL**, con D.N.I./N.I.F. número 16.493.098-M, casado con **FERNANDEZ IBAÑEZ, MARIA DE LOS MILAGROS**

Participación: 1/2 del pleno dominio con carácter presuntivamente ganancial por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 11/05/84, autorizada en BILBAO, por DON PEDRO FERNÁNDEZ DE BILBAO,

Inscripción: 1ª Tomo: 1.407 Libro: 399 Folio: 172 Fecha: 29/05/1985

FERNANDEZ UGALDE, JORGE-ANTONIO, con D.N.I./N.I.F. número 14.253.005-C

Participación: 1/8 del pleno dominio con carácter privativo por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 22/10/98, autorizada en BILBAO, por DON IGNACIO ALONSO SALAZAR, nº de protocolo 1.922.

Inscripción: 2ª Tomo: 1.407 Libro: 399 Folio: 172 Fecha: 19/02/1999

FERNANDEZ UGALDE, MARIA-JOSEFINA, con D.N.I./N.I.F. número 14.243.146-M, casada en régimen de gananciales con **ALTUZARRA GONZALO, RAUL**

Participación: 1/8 del pleno dominio para su sociedad conyugal por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 22/10/98, autorizada en BILBAO, por DON IGNACIO ALONSO SALAZAR, nº de protocolo 1.922.

Inscripción: 2ª Tomo: 1.407 Libro: 399 Folio: 172 Fecha: 19/02/1999

FERNANDEZ GRIJALBA, MARIA-DOLORES, con D.N.I./N.I.F. número 14.243.614-J

Participación: 1/8 del pleno dominio por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 22/10/98, autorizada en BILBAO, por DON IGNACIO ALONSO SALAZAR, nº de protocolo 1.922.

Inscripción: 2ª Tomo: 1.407 Libro: 399 Folio: 172 Fecha: 19/02/1999

FERNANDEZ GRIJALBA, ALBERTO-ANGEL, con D.N.I./N.I.F. número 14.250.373-X

Participación: 1/8 del pleno dominio por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 22/10/98, autorizada en BILBAO, por DON IGNACIO ALONSO SALAZAR, nº de protocolo 1.922.

Inscripción: 2ª Tomo: 1.407 Libro: 399 Folio: 172 Fecha: 19/02/1999

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

Por proceder de la finca 284, con la **HIPOTECA** a favor de **PEDRO DE ULAORTUA ERIZ**, en garantía de un préstamo de TRESCIENTOS SESENTA EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMOS DE EURO DE PRINCIPAL, de sus intereses al CUATRO por ciento, y de SETENTA Y DOS EUROS CON DOCE CENTIMOS DE EURO para costas y gastos, por plazo de 10 años, tasándose para subasta en CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON OCHENTA Y UN CENTIMOS DE EURO, y se constituyó en escritura otorgada en Bilbao, el treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario Don José Montero Losada, inscrita el tres de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, en el libro 29, folio 218, inscripción 8ª, sobre una participación indivisa de SEIS VEINTICUATRO AVAS PARTES de la finca 284 de DEUSTO-A,



CERTIFICACIÓN



FINCA DE DEUSTO-A N°: 25858/A,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

VIVIENDA DE LA PLANTA BAJA, LADO SUR, con dos dormitorios, una cocina y lugar escusado, que forma parte de la CASA señalada con el número CUARENTA Y DOS de la RIBERA DE DEUSTO, antes Ribera de Olabeaga, en Deusto, Bilbao

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **SANTAMARIA MURILLO, MANUEL**, con D.N.I./N.I.F. número 16.493.098-M, casado con **FERNANDEZ IBAÑEZ, MARIA DE LOS MILAGROS**

Participación: 1/2 del pleno dominio con carácter presuntivamente ganancial por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 11/05/84, autorizada en BILBAO, por DON PEDRO FERNÁNDEZ DE BILBAO,

Inscripción: 1ª Tomo: 1.407 Libro: 399 Folio: 174 Fecha: 29/05/1985

FERNANDEZ UGALDE, JORGE-ANTONIO, con D.N.I./N.I.F. número 14.253.005-C

Participación: 1/8 del pleno dominio con carácter privativo por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 22/10/98, autorizada en BILBAO, por DON IGNACIO ALONSO SALAZAR, nº de protocolo 1.922.

Inscripción: 2ª Tomo: 1.407 Libro: 399 Folio: 174 Fecha: 19/02/1999

FERNANDEZ UGALDE, MARIA-JOSEFINA, con D.N.I./N.I.F. número 14.243.146-M, casada en régimen de gananciales **ALTUZARRA GONZALO, RAUL**

Participación: 1/8 del pleno dominio para su sociedad conyugal por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 22/10/98, autorizada en BILBAO, por DON IGNACIO ALONSO SALAZAR, nº de protocolo 1.922.

Inscripción: 2ª Tomo: 1.407 Libro: 399 Folio: 174 Fecha: 19/02/1999

FERNANDEZ GRIJALBA, MARIA-DOLORES, con D.N.I./N.I.F. número 14.243.614-J

Participación: 1/8 del pleno dominio por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 22/10/98, autorizada en BILBAO, por DON IGNACIO ALONSO SALAZAR, nº de protocolo 1.922.

Inscripción: 2ª Tomo: 1.407 Libro: 399 Folio: 174 Fecha: 19/02/1999

FERNANDEZ GRIJALBA, ALBERTO-ANGEL, con D.N.I./N.I.F. número 14.250.373-X

Participación: 1/8 del pleno dominio por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 22/10/98, autorizada en BILBAO, por DON IGNACIO ALONSO SALAZAR, nº de protocolo 1.922.

Inscripción: 2ª Tomo: 1.407 Libro: 399 Folio: 174 Fecha: 19/02/1999

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

Por proceder de la finca 284, con la **HIPOTECA** a favor de **PEDRO DE ULAORTUA ERIZ**, en garantía de un préstamo de TRESCIENTOS SESENTA EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMOS DE EURO DE PRINCIPAL, de sus intereses al CUATRO por ciento, y de SETENTA Y DOS EUROS CON DOCE CENTIMOS DE EURO para costas y gastos, por plazo de 10 años, tasándose para subasta en CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON OCHENTA Y UN CENTIMOS DE EURO, y se constituyó en escritura otorgada en Bilbao, el treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario Don José Montero Losada, inscrita el tres de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, en el libro 29, folio 218, inscripción 8ª, sobre una participación indivisa de SEIS VEINTICUATRO AVAS PARTES de la finca 284 de DEUSTO-A, propiedad de Don Jose María Cejudo Ozollo. Expedida certificación a que se

refiere la Regla 4ª del Art. 131 de la Ley Hipotecaria, para el Juzgado de Primera Instancia Nº4 de Bilbao, con fecha 3 de Agosto de 1954, según nota al margen de dicha inscripción 8ª.

.....



CERTIFICACIÓN



FINCA DE DEUSTO-A N°: 10215,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

VIVIENDA DERECHA DEL PISO PRINCIPAL, PLANTA PRIMERA, que tiene aproximadamente una superficie de setenta y un metros cuadrados y linda: derecha entrando, casa de don Pedro Olana; izquierda entrando, paso de servidumbre público; fondo o espalda, con camino que se dirige de Bilbao a Las Arenas -Ribera de Deusto-; y al frente, vestíbulo que queda en proindivisión para esta vivienda y la vivienda izquierda de esta planta. Participa con trece enteros y cincuenta centésimas por ciento en los elementos comunes de la CASA señalada con el número CUARENTA Y DOS de la RIBERA DE DEUSTO, antes Ribera de Olabeaga, en Deusto, Bilbao

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **SANTAMARIA MURILLO, MANUEL**, con D.N.I./N.I.F. número 16.493.098-M, casada con **FERNANDEZ IBAÑEZ, MARIA DE LOS MILAGROS**

Participación: 1/2 del pleno dominio con carácter presuntivamente ganancial por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 11/05/84, autorizada en BILBAO, por DON PEDRO FERNÁNDEZ DE BILBAO,

Inscripción: 3ª Tomo: 1.416 Libro: 402 Folio: 3 Fecha: 29/05/1985

FERNANDEZ UGALDE, JORGE-ANTONIO, con D.N.I./N.I.F. número 14.253.005-C

Participación: 1/8 del pleno dominio con carácter privativo por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 22/10/98, autorizada en BILBAO, por DON IGNACIO ALONSO SALAZAR, nº de protocolo 1.922.

Inscripción: 4ª Tomo: 1.416 Libro: 402 Folio: 3 Fecha: 19/02/1999

FERNANDEZ UGALDE, MARIA-JOSEFINA, con D.N.I./N.I.F. número 14.243.146-M, casada en régimen de gananciales con **ALTUZARRA GONZALO, RAUL**

Participación: 1/8 del pleno dominio para su sociedad conyugal por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 22/10/98, autorizada en BILBAO, por DON IGNACIO ALONSO SALAZAR, nº de protocolo 1.922.

Inscripción: 4ª Tomo: 1.416 Libro: 402 Folio: 3 Fecha: 19/02/1999

FERNANDEZ GRIJALBA, MARIA-DOLORES, con D.N.I./N.I.F. número 14.243.614-J

Participación: 1/8 del pleno dominio por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 22/10/98, autorizada en BILBAO, por DON IGNACIO ALONSO SALAZAR, nº de protocolo 1.922.

Inscripción: 4ª Tomo: 1.416 Libro: 402 Folio: 3 Fecha: 19/02/1999

FERNANDEZ GRIJALBA, ALBERTO-ANGEL, con D.N.I./N.I.F. número 14.250.373-X

Participación: 1/8 del pleno dominio por título de compraventa.

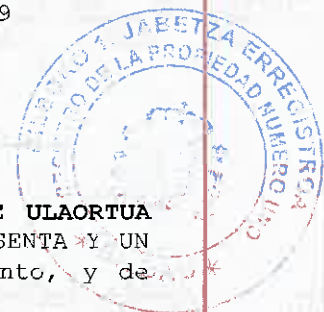
Formalizada en escritura pública con fecha 22/10/98, autorizada en BILBAO, por DON IGNACIO ALONSO SALAZAR, nº de protocolo 1.922.

Inscripción: 4ª Tomo: 1.416 Libro: 402 Folio: 3 Fecha: 19/02/1999

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

-HIPOTECA.

Por proceder de la finca 284, con la **HIPOTECA** a favor de **PEDRO DE ULAORTUA ERIZ**, en garantía de un préstamo de TRESCIENTOS SESENTA EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMOS DE EURO DE PRINCIPAL, de sus intereses al CUATRO por ciento, y de



SETENTA Y DOS EUROS CON DOCE CENTIMOS DE EURO para costas y gastos, por plazo de 10 años, tasándose para subasta en CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON OCHENTA Y UN CENTIMOS DE EURO, y se constituyó en escritura otorgada en Bilbao, el treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario Don José Montero Losada, inscrita el tres de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, en el libro 29, folio 218, inscripción 8ª, sobre una participación indivisa de SEIS VEINTICUATRO AVAS PARTES de la finca 284 de DEUSTO-A, propiedad de Don Jose María Cejudo Ozollo. Expedida certificación a que se refiere la Reqla 4ª del Art. 131 de la Ley Hipotecaria, para el Juzgado de Primera Instancia Nª4 de Bilbao, con fecha 3 de Agosto de 1954, según nota al margen de dicha inscripción 8ª.

-HIPOTECA.

Por proceder de la finca 6.982, con la **HIPOTECA**, impuesta por Don MARCELINO GOMEZ ALFAGEME y su esposa Doña ESTILITA SALVADOR GOMEZ, y Don FERNANDO GOMEZ MARTINEZ, a favor de **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD MUNICIPAL DE BILBAO**, en garantía de un préstamo de SETECIENTOS VEINTIUN EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS DE EURO DE PRINCIPAL, intereses de CINCO años al CINCO ENTEROS Y CINCUENTA CENTIMOS por ciento anual, y de NOVENTA Y SEIS EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS DE EURO para costas y gastos, por plazo de 10 años, tasándose para subasta en MIL OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO, y se constituyó en escritura otorgada en Bilbao, el veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario Don José Aantonio Torrente Secorún, inscrita el veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y seis, en el libro 111, folio 22, inscripción 2ª, finca 6982 de DEUSTO-A.

.....



CERTIFICACIÓN



FINCA DE DEUSTO-A N°: 10217,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

VIVIENDA IZQUIERDA DEL PISO PRINCIPAL, PLANTA PRIMERA, que tiene aproximadamente una superficie construida de setenta y un metros cuadrados y útil de cincuenta y nueve metros cuadrados. Linda: derecha entrando y fondo o espalda, paso de servidumbre público; izquierda, casa de don Pedro Olana; y frente, vestíbulo que queda en proindivisión para esta vivienda y la vivienda derecha de esta planta. Participa con trece enteros y cincuenta centésimas por ciento en los elementos comunes de la CASA señalada con el número CUARENTA Y DOS de la RIBERA DE DEUSTO, antes Ribera de Olabeaga, en Deusto, Bilbao

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **SANTAMARIA MURILLO, MANUEL**, con D.N.I./N.I.F. número 16.493.098-M, casada con **FERNANDEZ IBAÑEZ, MARIA DE LOS MILAGROS**

Participación: 1/2 del pleno dominio con carácter presuntivamente ganancial por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 11/05/84, autorizada en BILBAO, por DON PEDRO FERNÁNDEZ DE BILBAO,

Inscripción: 3ª Tomo: 1.416 Libro: 402 Folio: 5 Fecha: 29/05/1985

FERNANDEZ UGALDE, JORGE-ANTONIO, con D.N.I./N.I.F. número 14.253.005-C

Participación: 1/8 del pleno dominio con carácter privativo por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 22/10/98, autorizada en BILBAO, por DON IGNACIO ALONSO SALAZAR, nº de protocolo 1.922.

Inscripción: 4ª Tomo: 1.416 Libro: 402 Folio: 5 Fecha: 19/02/1999

FERNANDEZ UGALDE, MARIA-JOSEFINA, con D.N.I./N.I.F. número 14.243.146-M, casada en régimen de gananciales con **ALTUZARRA GONZALO, RAUL**

Participación: 1/8 del pleno dominio para su sociedad conyugal por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 22/10/98, autorizada en BILBAO, por DON IGNACIO ALONSO SALAZAR, nº de protocolo 1.922.

Inscripción: 4ª Tomo: 1.416 Libro: 402 Folio: 5 Fecha: 19/02/1999

FERNANDEZ GRIJALBA, MARIA-DOLORES, con D.N.I./N.I.F. número 14.243.614-J

Participación: 1/8 del pleno dominio por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 22/10/98, autorizada en BILBAO, por DON IGNACIO ALONSO SALAZAR, nº de protocolo 1.922.

Inscripción: 4ª Tomo: 1.416 Libro: 402 Folio: 5 Fecha: 19/02/1999

FERNANDEZ GRIJALBA, ALBERTO-ANGEL, con D.N.I./N.I.F. número 14.250.373-X

Participación: 1/8 del pleno dominio por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 22/10/98, autorizada en BILBAO, por DON IGNACIO ALONSO SALAZAR, nº de protocolo 1.922.

Inscripción: 4ª Tomo: 1.416 Libro: 402 Folio: 5 Fecha: 19/02/1999

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

-HIPOTECA.

Por proceder de la finca 284, con la **HIPOTECA** a favor de **PEDRO DE ULAORTUA ERIZ**, en garantía de un préstamo de TRESCIENTOS SESENTA EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMOS DE EURO DE PRINCIPAL, de sus intereses al CUATRO por ciento, y de





CERTIFICACIÓN



FINCA DE DEUSTO-A N°: 25860/A,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

PLANTA SEGUNDA, que es una VIVIENDA, compuesta de sala, comedor, cinco dormitorios, despensa, cocina alta, recocina y lugar escusado, que forma parte de la CASA señalada con el número CUARENTA Y DOS de la RIBERA DE DEUSTO, antes Ribera de Olabeaga, en Deusto, Bilbao

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **SANTAMARIA MURILLO, MANUEL**, con D.N.I./N.I.F. número 16.493.098-M, casado con **FERNANDEZ IBAÑEZ, MARIA DE LOS MILAGROS**

Participación: 1/2 del pleno dominio con carácter presuntivamente ganancial por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 11/05/84, autorizada en BILBAO, por DON PEDRO FERNÁNDEZ DE BILBAO,

Inscripción: 1ª Tomo: 1.416 Libro: 402 Folio: 1 Fecha: 29/05/1985

FERNANDEZ UGALDE, JORGE-ANTONIO, con D.N.I./N.I.F. número 14.253.005-C

Participación: 1/8 del pleno dominio con carácter privativo por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 22/10/98, autorizada en BILBAO, por DON IGNACIO ALONSO SALAZAR, nº de protocolo 1.922.

Inscripción: 2ª Tomo: 1.416 Libro: 402 Folio: 1 Fecha: 19/02/1999

FERNANDEZ UGALDE, MARIA-JOSEFINA, con D.N.I./N.I.F. número 14.243.146-M, casada en régimen de gananciales con **ALTUZARRA GONZALO, RAUL**

Participación: 1/8 del pleno dominio para su sociedad conyugal por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 22/10/98, autorizada en BILBAO, por DON IGNACIO ALONSO SALAZAR, nº de protocolo 1.922.

Inscripción: 2ª Tomo: 1.416 Libro: 402 Folio: 1 Fecha: 19/02/1999

FERNANDEZ GRIJALBA, MARIA-DOLORES, con D.N.I./N.I.F. número 14.243.614-J

Participación: 1/8 del pleno dominio por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 22/10/98, autorizada en BILBAO, por DON IGNACIO ALONSO SALAZAR, nº de protocolo 1.922.

Inscripción: 2ª Tomo: 1.416 Libro: 402 Folio: 1 Fecha: 19/02/1999

FERNANDEZ GRIJALBA, ALBERTO-ANGEL, con D.N.I./N.I.F. número 14.250.373-X

Participación: 1/8 del pleno dominio por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 22/10/98, autorizada en BILBAO, por DON IGNACIO ALONSO SALAZAR, nº de protocolo 1.922.

Inscripción: 2ª Tomo: 1.416 Libro: 402 Folio: 1 Fecha: 19/02/1999

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

-HIPOTECA.

Por proceder de la finca 284, con la **HIPOTECA a favor de PEDRO DE ULAORTUA ERIZ**, en garantía de un préstamo de TRESCIENTOS SESENTA EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMOS DE EURO DE PRINCIPAL, de sus intereses al CUATRO por ciento, y de SETENTA Y DOS EUROS CON DOCE CENTIMOS DE EURO para costas y gastos, por plazo de 10 años, tasándose para subasta en CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON OCHENTA Y UN CENTIMOS DE EURO, y se constituyó en escritura otorgada en Bilbao, el treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario Don José Montero Losada, inscrita el tres de mayo de mil novecientos cincuenta y



dos, en el libro 29, folio 218, inscripción 8ª, sobre una participación indivisa de SEIS VEINTICUATRO AVAS PARTES de la finca 284 de DEUSTO-A, propiedad de Don Jose María Cejudo Ozollo. Expedida certificación a que se refiere la Regla 4ª del Art. 131 de la Ley Hipotecaria, para el Juzgado de Primera Instancia N°4 de Bilbao, con fecha 3 de Agosto de 1954, según nota al margen de dicha inscripción 8ª.

.....



CERTIFICACIÓN



FINCA DE DEUSTO-A N°: 284,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

CASA número treinta y seis de la Ribera de Olaveaga, hoy número **CUARENTA Y DOS** de la calle **RIBERA DE DEUSTO**, en la villa de Bilbao, jurisdicción municipal de la Anteiglesia y ayuntamiento de Deusto, que ocupa de planta una superficie de dos mil doscientos cuarenta y seis pies cuadrados, equivalentes a ciento setenta y seis metros y veintitrés centímetros cuadrados, con UN PATIO de desahogo y UNA FAJA DE TERRENO que existe a la parte Norte, conteniendo una extensión superficial de mil trescientos ochenta y ocho pies cuadrados, o sea, ciento ocho metros y ochenta y dos centímetros cuadrados, confinando por Norte, con casa de don Pedro de Olano; por Sur y Este, con paso de servidumbre pública y por Oeste, con camino de sirga que se dirige de Bilbao a Las Arenas. Consta de planta baja, dos habitaciones altas y su último de cámara ó desván; en su planta baja hay dos viviendas, la de la parte Norte, con tres dormitorios, y una tienda cocina y lugar escusado, y la de la parte Sur, con dos dormitorios, cuna cocina y lugar escusado; el piso principal consta de sala, comedor, cinco dormitorios, despensa, cocina alta recocina y lugar escusado, y el segundo es un todo igual al primero. Las paredes de la casa son de mampostería de cal y canto y su armazón de carpintería de postes y frontales solivadura y armadura del tejado con cubierta de lata y teja del país. Se encuentra VIGENTE la CAMARA o DESVAN de la casa y el PATIO y la FAJA DE TERRENO.

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **GARCIA VELASCO, MARIA-LUISA, casada con EIZAGA GONDRA, MARTIN**

Participación: **18/24** del pleno dominio de la cámara o desván de la casa y el patio y la faja de terreno con carácter presuntivamente ganancial por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 26/02/57, autorizada en BILBAO, por DON GERARDO ARRIOLA AGUIRRE,

Inscripción: 10ª Tomo: 560 Libro: 29 Folio: 219 Fecha: 02/05/1962

GARCIA VELASCO, MARIA-LUISA, casada con EIZAGA GONDRA, MARTIN

Participación: **6/24** del pleno dominio de la cámara o desván de la casa y el patio y la faja de terreno con carácter presuntivamente ganancial por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 27/12/61, autorizada en BILBAO, por DON GERARDO ARRIOLA AGUIRRE,

Inscripción: 11ª Tomo: 560 Libro: 29 Folio: 219 Fecha: 03/05/1962

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

-HIPOTECA.

HIPOTECA a favor de PEDRO DE ULAORTUA ERIZ, en garantía de un préstamo de TRESCIENTOS SESENTA Y UN EUROS de principal, de sus intereses al CUATRO por ciento, y SETENTA Y DOS CON DOCE EUROS para costas y gastos, por plazo de 10 años, tasándose para subasta en CUATROCIENTOS OCHENTA CON OCHENTA Y UN EUROS, y se constituyó en escritura otorgada en Bilbao, el treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario Don José Montero Losada, inscrita el tres de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, en el libro 29, folio 218, sobre una participación indivisa de SEIS VEINTICUATRO AVAS PARTES de la finca, inscripción 8ª, al margen de la cual consta nota de expedición de certificación a que se refiere la Regla 4ª del Art. 131 de la Ley Hipotecaria, para el Juzgado de 1ª Instancia N°4 de Bilbao, con fecha 3ª de Agosto de 1954.



CERTIFICACIÓN



C12A11242656

FINCA DE DEUSTO-A N°: 31608,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

TERRENO sito en la Ribera de Deusto, Bilbao, con una superficie de cuatro mil ciento dos metros y treinta y seis decímetros cuadrados, que linda: al Oeste, Ribera de Deusto; al Norte, muro Norte y terreno de la viuda de Sagarduy; al Este, terreno de la viuda de Sagarduy; y al Sur, con muro Sur y terreno de Benigno A. Gutiérrez. Dentro de este terreno se encuentran las siguientes edificaciones: **EDIFICIO señalado con el número TREINTA Y OCHO de la calle RIBERA DE DEUSTO**, en Deusto, Bilbao, compuesto de seis naves o elementos independientes, dos de ellas situadas en la parte Oeste y con acceso por dicho lindero, es decir, por la calle Ribera de Deusto, y los cuatro restantes, sitos en la parte Este, con acceso por parte de terreno libre de edificación. Dicho pabellón considerado como una sola unidad física, tiene una superficie de dos mil trescientos setenta y un metros y treinta y dos decímetros cuadrados y linda: al Norte, muro Norte y resto de terreno libre de edificación; al Sur, muro Sur y terreno de Benigno A. Gutiérrez; al Este, terreno de la viuda de Sagarduy; y al Oeste, calle Ribera de Deusto y terreno libre de edificación. Dentro de la misma se encuentra la **CASA DE CAMPO radicante en el barrio urbano de la RIBERA DE DEUSTO señalada con el número TREINTA Y OCHO**, en esta Villa de Bilbao, que con inclusión del sitio añadido para la capilla, ocupa una superficie de doscientos trece metros y sesenta y seis decímetros, lindante: al Norte, Don Juan Pedro de Aldecoa, y en el resto, con sus propios pertenecidos

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **GETXO DESARROLLOS URBANOS, S.L.**, con C.I.F. número B95420816
Participación: 100% **del pleno dominio** por título de agrupación.
Formalizada en con fecha 12/01/07, autorizada en BILBAO, por DON ANTONIO JOSÉ MARTÍNEZ LOZANO,
Inscripción: 1ª Tomo: 1.722 Libro: 658 Folio: 39 Fecha: 19/03/2007

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

Por proceder de la finca 1.008, LIMITACION DE DOMINIO a favor del Ayuntamiento de Bilbao, consistente en la obligación de derribar el pabellón existente en dicha finca, sin derecho a indemnización alguna, cuando con motivo de una futura urbanización se lo ordene el citado Ayuntamiento, según escritura otorgada en Bilbao, el 10 de Agosto de 1927, ante el Notario Don Celestino María del Arenal, inscrita el 27 de Agosto de 1927, al folio 50 del libro 34 de Deusto, inscripción 2ª.

-HIPOTECA.

DOS HIPOTECAS simultáneas a favor de **IPAR KUTXA RURAL S. COOP. DE CREDITO**, en garantía de la devolución de los saldos deudores que presentes dos préstamos concedidos hasta un máximo de **TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL EUROS y UN MILLON DOSCIENTOS MIL EUROS de principal, respectivamente**, de sus intereses remuneratorios hasta un importe de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS y CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS**, de los intereses de demora que pudieran devengarse hasta un importe de **NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL EUROS y TRESCIENTOS SESENTA MIL EUROS**, de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS y CIENTO OCHENTA MIL EUROS** para costas y gastos, y de **NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS EUROS y TREINTA Y SEIS MIL EUROS** por otros gastos; ambos préstamos por plazo máximo de 41 años, a contar desde el 10 de Febrero de 2007, pactándose expresamente, en virtud del art. 693.2 LEC, el **VENCIMIENTO ANTICIPADO** de los préstamos, en caso de incumplimiento de alguna de las



obligaciones de pago por principal, intereses y créditos conexos en los plazos establecidos en el documento, tasándose para subasta en CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL EUROS el primer préstamo y UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL EUROS el segundo préstamo, constituidas en escritura otorgada en Bilbao, el doce de enero de dos mil siete, ante el Notario Don Antonio José Martínez Lozano, que con fecha veinte de marzo de dos mil siete, causó la inscripción 2ª; y NOVADA Y MODIFICADA por otra escritura otorgada en Bilbao, el veintidós de junio de dos mil once, ante el Notario don Manuel Garcés Pérez, que con fecha cinco de agosto de dos mil once, motivó la inscripción 3ª.

- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

DOS AFECCIONES: Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 5 de agosto de 2011. Nota al Margen de Insc/Anot: 3 Tomo: 1.722 Libro: 658 Folio: 40 Fecha: 05/08/2011

.....



CERTIFICACIÓN



FINCA DE DEUSTO-A N°: 67,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

CASA, actualmente en estado ruinoso, en el Barrio de Olabeaga, ahora RIBERA DE DEUSTO, en Bilbao, señalada con el NUMERO CUARENTA Y TRES. Ocupa de planta, con inclusión de la escalera anterior y pequeño antuzano, una extensión de mil doscientos noventa y cinco pies cuadrados. Consta de planta baja para habitación, así como primer piso, alto y desván y cámara encima de dicho piso alto y linda: por Este o izquierda, con el arroyo o zanja llamada del chimbo, al Oeste o derecha y al Norte o espalda, con edificios de don Manuel Montiano y al Sur o frente, con el camino del Muelle, por carretera a Las Arenas. Los mil doscientos noventa y cinco pies cuadrados, equivalen a cien metros y dos decímetros cuadrados.

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **VICINAY CADENAS, S.A.**, con C.I.F. número A48283495
Participación: 100% del pleno dominio por título de compraventa.
Formalizada en escritura pública con fecha 06/02/95, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ IGNACIO URANGA OTAEGUI, n° de protocolo 467.
Inscripción: 40ª Tomo: 1.498 Libro: 434 Folio: 10 Fecha: 17/03/1995

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:
NO hay cargas registradas



FINCA DE DEUSTO-A N°: 1166,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

TERRENO con una superficie total de doscientos veinticinco metros y noventa y nueve decímetros cuadrados, ocupado en parte por la CASA que se denominó Soloko-Etxia, señalada con el número **TRES de la calle Particular de Don REMIGIO SAGARDUY**, Barrio de Olabeaga de Bilbao, y sus tejavanas en la actualidad derruidas. Linda: al Sur o frente, calle Particular de Don Remigio Sagarduy; al Norte o fondo, finca de Doña Felisa Urrutia; al Este o derecha entrando, con finca de dicha señora; y al Oeste o izquierda, con terreno segregado

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **VICINAY CADENAS, S.A.**, con C.I.F. número A48283495
Participación: 100% **del pleno dominio** por título de aportación.
Formalizada en con fecha 02/01/86, autorizada en BILBAO, por DON JESÚS MARÍA OFICIALDEGUI ARIZ,
Inscripción: 5ª Tomo: 1.476 Libro: 414 Folio: 9 Fecha: 25/03/1986

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

Por proceder de la finca 204, se halla GRAVADA con UNA SERVIDUMBRE de PASO.

-HIPOTECA.

Por procedencia, HIPOTECA a favor de **CAJA DE AHORROS VIZCAINA**, constituida inicialmente sobre la planta baja de la casa que forma parte de la finca de este número, que fue segregada formando la finca 4.946 y que ha sido reintegrado a la finca matriz 1.166, en garantía de un préstamo de DOS MIL SETECIENTAS CUATRO EUROS Y CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO de principal, intereses correspondientes al cinco y medio por ciento anual, y QUINIENTAS CUARENTA EUROS Y NOVENTA Y UN CENTIMOS DE EURO para costas y gastos, por plazo de un año a contar desde la fecha del otorgamiento de la escritura, prorrogable hasta un máximo de CINCO años, tasándose para subasta en CINCO MIL CIENTO OCHO EUROS Y SESENTA CENTIMOS DE EURO, y se constituyó en escritura otorgada en Bilbao, el veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario Don José Pablo de la Herrán y de las Pozas, inscrita el veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, en el libro 84, folio 163, inscripción 4ª, finca 4946 de DEUSTO-A.

-HIPOTECA.

Por procedencia, HIPOTECA a favor de **CAJA DE AHORROS VIZCAINA**, constituida inicialmente sobre el desván de la casa que forma parte de la finca segregada como finca registral 6.071, y reintegrada de nuevo a la finca matriz 1.166, en garantía de un préstamo de OCHOCIENTAS ONCE EUROS Y TREINTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO de principal, intereses de tres años al seis y medio por ciento anual, y de CIENTO SESENTA Y DOS EUROS Y VEINTISIETE CENTIMOS DE EURO para costas y gastos, por plazo de DOCE años, tasándose para subasta en MIL OCHENTA Y UN EUROS Y OCHENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO, y se constituyó en escritura otorgada en Bilbao, el uno de septiembre de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario José Villaescusa Sanz, inscrita el seis de abril de mil novecientos setenta y tres, en el libro 98, folio 232, inscripción 6ª, finca 6071 de DEUSTO-A.



CERTIFICACIÓN



-HIPOTECA.

HIPOTECA a favor de **COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO**, en garantía del reintegro de cualesquiera cantidades que ésta se viera obligada a pagar al Banco Central Hispanoamericano S.A., a la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y a la Bilbao Bizkaia Kutxa, como consecuencia de los afianzamientos otorgados por dicha Comunidad, constituida sobre esta finca y cuatro más, hasta un máximo de **TRES MILLONES NOVECIENTAS SEIS MIL QUINIENTAS SETENTA Y OCHO EUROS Y SESENTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO**, respondiendo la de este número de TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS DOS EUROS Y CINCUENTA CENTIMOS DE EURO del principal garantizado, de los intereses correspondientes a una anualidad, hasta un máximo de **CINCO MIL SETECIENTAS CUARENTA Y CINCO EUROS Y TREINTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO**, otros gastos accesorios hasta un máximo de cincuenta céntimas de entero por ciento del principal de que responde, y de **TRES MIL OCHOCIENTAS TREINTA EUROS Y VEINTICINCO CENTIMOS DE EURO** más para costas y gastos, por plazo de **SIETE** años, tasándose para subasta en **CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y NUEVE EUROS Y SESENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO**, y se constituyó en escritura otorgada en Bilbao, el treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Don José Ignacio Uranga Otaegui, inscrita el diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos, en el libro 414, folio 9, inscripción 6ª, finca 1166 de DEUSTO-A.





CERTIFICACIÓN



FINCA DE DEUSTO-A N°: 915,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

FABRICA en Bilbao, sita en la Anteglesia de Deusto y su Barrio de la Ribera de Olabeaga, agregada actualmente a la Villa de Bilbao, con fachada a la Carretera de Bilbao a Las Arenas, denominada ahora **RIBERA DE DEUSTO**, donde está señalada con el número **TREINTA Y CINCO**, que se compone de una extensión de terreno que ocupa la superficie total de dos mil trescientos seis metros y cuarenta y dos decímetros, equivalentes a veintinueve mil setecientos seis pies y setenta y cuatro centésimas de pie cuadrados, en la cual se han levantado varias construcciones, destinadas unas a oficinas y viviendas con fachada a dicha Ribera de Deusto, compuesta de planta baja y primer piso, cubiertas de tejado, y otras compuestas de planta baja solamente y cubiertas también de tejado, todo ello con comunicación interior entre sí, lindante en junto: por el frente Poniente, con la Ribera de Deusto, antes Carretera de Bilbao a Las Arenas, por la izquierda entrando Norte, con terreno de don Rafael Garamendi, por la derecha Mediodía, con camino calle Particular que se reservó doña Ana Lapeira, llamada actualmente de Sagarduy, y por el fondo Oriente, con propiedad de doña Valentina Arestizábal, viuda de Sagarduy. Toda la finca está cercada de paredes y la línea del confin Norte, tiene ochenta metros y cincuenta centímetros

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **VICINAY CADENAS, S.A.**, con C.I.F. número A48283495

Participación: 100% del pleno dominio por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 26/09/94, autorizada en BILBAO, por DON ANTONIO LEDESMA GARCÍA,

Inscripción: 4ª Tomo: 1.533 Libro: 469 Folio: 92 Fecha: 17/10/1994

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

RENUNCIA al **INCREMENTO DEL VALOR EXPROPIATORIO**, que se producirá como consecuencia de las obras de remodelación de las naves existentes, así como de las obras de ampliación que se pretenden llevar a cabo, con motivo de la solicitud al Ayuntamiento de Bilbao de la concesión de Licencia de dichas obras, Licencia que tiene carácter provisional por diez años, transcurrido dicho plazo la construcción deberá demolerse si lo acordare el Ayuntamiento sin derecho a indemnización alguna, todo ello según resulta de nota practicada al margen de la inscripción 4ª de esta finca 915 de DEUSTO-A, al folio 92 del libro 469, el diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, en virtud de un Acta autorizada en Bilbao el veintisiete de Marzo del mismo año, por el Notario, Don Antonio Ledesma García.



FINCA DE DEUSTO-A N°: 865,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

CASA nombrada **MUTIOZABALEN ETXEA** y su terreno en el **BARRIO DE OLABEAGA**, de Deusto, actualmente derruida, su superficie en unión del terreno, que forman una sola finca, es de cuatro mil seiscientos noventa y tres metros cuadrados con noventa decímetros y linda: Norte o derecha entrando, con el Chimbo, Sur o izquierda, porción expropiada por la Junta de Obras del puerto de Bilbao, Este o frente, propiedad de Don Lorenzo Sagarduy y Oeste o fondo, terrenos de herederos de Doña Valentina Arestizabal. Sobre dicho terreno las siguientes edificaciones: UN PABELLON de cuatro naves, que ocupa mil novecientos diecisiete metros y ochenta y siete decímetros cuadrados, construido con columnas de cemento, paredes de ladrillo y cubierta en parte de cemento. Linda: al Norte, Este y Sur, con terreno propio y al Oeste, con terreno expropiado por la Junta de Obras del Puerto, terreno libre y terreno del Señor Ansoleaga. La superficie del pabellón industrial es de dos mil treinta y siete metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, o sean, ciento diecinueve metros setenta y ocho decímetros mas, correspondiendo setecientos setenta metros cuadrados a la llamada Nave de Fundición, setecientos doce metros a la Sección de Cadenas, cuatrocientos cincuenta metros a la primera planta de Almacén de Hierros y Cadenas y ciento cinco metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, a la segunda planta. **UN PABELLON destinado a fundición** de treinta y dos metros seis centímetros por trece metros diecisiete centímetros y seis metros y sesenta y tres centímetros de altura, hasta la parte inferior de las cerchas metálicas y nueve metros sesenta y tres centímetros hasta la cumbre, construido como continuación y con idénticas características al actual pabellón de fundición. **OTRO PABELLON ANEXO** de cuarenta y siete metros sesenta centímetros de largo por diez metros de ancho y con alturas exactamente iguales al anterior. **UN COBERTIZO para cubiletes, adosado al pabellón anterior**, de diez por tres y dos metros cincuenta centímetros de altura hasta las cerchas metálicas y cuatro metros hasta la cumbre. Estos edificios tienen características técnicas análogas a las ya existentes con los que se comunican entre si y forman un solo cuerpo. Se han realizado obras de ampliación de la nave donde actualmente está instalada la maquinaria, o sea, hasta unir la una con la otra nave de fundición. Tiene una longitud de veinticinco metros y una anchura de diez metros con cimentación y estructura de hormigón armado y cubierta sostenida con cerchas metálicas. Su altura máxima es de nueve metros y ochenta centímetros. Tiene una superficie de doscientos cincuenta metros. se han construido, adosadas paralelamente a la anterior ampliación otras **DOS NAVES también paralelas entre si**. Las dos son exactamente iguales en su estructura y superficie a la anteriormente citada, es decir, tiene cada una, superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados. Una de ellas servirá como almacén de materiales y la otra, a continuación del probadero de cadenas y en el que se ha instalado la sección de pintura y almacenamiento de cadenas ya terminadas. **PABELLON** de cincuenta metros de largo y veintitrés de ancho, con una superficie útil de mil ciento cuatro metros cuadrados aproximadamente, con una altura útil de nueve metros y veinticinco centímetros. La cimentación es de hormigón, y pilotes, el armazón de estructura metálica, la cubierta de placas onduladas de fibrocemento y fajas de placas de plástico. **EDIFICIO para oficinas y laboratorios, compuesto de cuatro plantas y una mas para almacén**, su superficie en planta es de ciento setenta metros cuadrados y su altura total de dieciséis metros, la armadura es metálica sobre cimentación de hormigón y las demás características son análogas al pabellón anterior. Incorporada a los edificios descritos diversa maquinaria

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **VICINAY CADENAS, S.A.**, con C.I.F. número A48283495



CERTIFICACIÓN



C12A11242660

Participación: 100% del pleno dominio por título de aportación a sociedad mercantil.

Formalizada en con fecha 02/01/86, autorizada en BILBAO, por DON JESÚS MARÍA OFICIALDEGUI ARIZ,

Inscripción: 22ª Tomo: 1.302 Libro: 373 Folio: 23 Fecha: 25/03/1986

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

Por proceder de la finca 204, se halla GRAVADA con UNA SERVIDUMBRE de PASO.

-HIPOTECA.

HIPOTECA a favor de **COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO**, en garantía del reintegro de cualesquiera cantidades que ésta se viera obligada a pagar al Banco Central Hispanoamericano S.A., a la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y a la Bilbao Bizkaia Kutxa, como consecuencia de los afianzamientos otorgados por dicha Comunidad, hasta un máximo de TRES MILLONES NOVECIENTAS SEIS MIL EUROS QUINIENTAS SETENTA Y OCHO EUROS Y SEIS CENTIMOS DE EURO por principal, constituida sobre esta finca y cuatro más, respondiendo la de este número de UN MILLON NOVECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS Y CINCUENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO del principal garantizado, de los intereses correspondientes a una anualidad, hasta un máximo de DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEIS EUROS Y CUARENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO, otros gastos accesorios hasta un máximo de cincuenta centésimas de entero por ciento del principal de que responde, y de CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTAS SETENTA EUROS Y NOVENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO más para costas y gastos, por plazo de SIETE años, tasándose para subasta en DOS MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA MIL CUATROCIENTAS DIEZ EUROS Y CUARENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO, y se constituyó en escritura otorgada en Bilbao, el treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Don José Ignacio Uranga Otaegui, inscrita el diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos, en el libro 373, folio 24, inscripción 24ª, finca 865 de DEUSTO-A.



FINCA DE DEUSTO-A N°: 1526,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

PABELLON de PLANTA BAJA, que ocupa toda la extensión superficial del terreno sobre el que se ha construido, o sea, tres mil ochocientos veintidós con treinta y siete metros cuadrados, o sea, cuarenta y nueve mil doscientos treinta y dos pies y doce centésimas de pie también cuadrado. Su construcción es: cimientos de hormigón en masa, suelo de cemento, columnas de sostén de hormigón armado, las paredes exteriores de doble tabique de ladrillo, con cámara de aire aislante y el tejado de teja plana, sobre tijeras y cubierto de madera, dividido dicho tejado en siete cuerpos, apoyado cada cuerpo de columna a columna y con vertientes a dos aguas una al Este y otra al Oeste. Este pabellón tiene en su lado Sur, CUATRO puertas de acceso todas de doble hoja y correderas, HOY señaladas con los números TRECE, QUINCE, DIECISIETE, DIECINUEVE y VEINTIUNO de la calle PARTICULAR DE REMIGIO SAGARDUY. Sus linderos son: por el Sur o frente, calle Particular de Remigio Sagarduy, por derecha entrando o sea Este, con camino particular y lavadero propiedad del Ayuntamiento de Bilbao, izquierda o sea Oeste, con parcela de los señores Vicinay y por el fondo o Norte, con el Chimbo

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **ANSOLEAGA USCOLA, MARIA-DOLORES**

Participación: 1/60 del pleno dominio con carácter privativo por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 14/04/64, autorizada en BILBAO, por DON JOSE IGNACIO GONZALEZ DEL VALLE LLAGUNO,

Inscripción: 4ª Tomo: 573 Libro: 42 Folio: 50 Fecha: 12/07/1965

ANSOLEAGA USCOLA, MARIA-LUISA

Participación: 1/60 del pleno dominio por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 14/04/64, autorizada en BILBAO, por DON JOSE IGNACIO GONZALEZ DEL VALLE LLAGUNO,

Inscripción: 4ª Tomo: 573 Libro: 42 Folio: 50 Fecha: 12/07/1965

ANSOLEAGA USCOLA, MARIA-DOLORES

Participación: 1/60 del pleno dominio con carácter privativo por título de cancelación de usufructo.

Formalizada en escritura pública con fecha 31/03/65, autorizada en BILBAO, por DON JOSE IGNACIO GONZALEZ DEL VALLE LLAGUNO,

Inscripción: 5ª Tomo: 573 Libro: 42 Folio: 50 Fecha: 13/10/1967

ANSOLEAGA USCOLA, MARIA-LUISA

Participación: 1/60 del pleno dominio por título de cancelación de usufructo.

Formalizada en escritura pública con fecha 31/03/65, autorizada en BILBAO, por DON JOSE IGNACIO GONZALEZ DEL VALLE LLAGUNO,

Inscripción: 5ª Tomo: 573 Libro: 42 Folio: 50 Fecha: 13/10/1967

ANSOLEAGA USCOLA, MARIA-DOLORES

Participación: 1/15 del pleno dominio con carácter privativo por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 31/03/65, autorizada en BILBAO, por DON JOSE IGNACIO GONZALEZ DEL VALLE LLAGUNO,

Inscripción: 6ª Tomo: 573 Libro: 42 Folio: 50 Fecha: 13/10/1967

ANSOLEAGA USCOLA, MARIA-LUISA-FELICITAS

Participación: 1/15 del pleno dominio por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 31/03/65, autorizada en BILBAO, por



CERTIFICACIÓN



DON JOSE IGNACIO GONZALEZ DEL VALLE LLAGUNO,
Inscripción: 6ª Tomo: 573 Libro: 42 Folio: 50 Fecha: 13/10/1967

ANSOLEAGA DEUSTO, MARIA DEL PILAR

Participación: 1/30 del pleno dominio por título de herencia.
Formalizada en escritura pública con fecha 13/07/67, autorizada en BILBAO, por
DON JOSE IGNACIO GONZALEZ DEL VALLE LLAGUNO,
Inscripción: 7ª Tomo: 573 Libro: 42 Folio: 51 Fecha: 17/10/1967

ANSOLEAGA DEUSTO, JOSE-IGNACIO

Participación: 1/30 del pleno dominio por título de herencia.
Formalizada en escritura pública con fecha 13/07/67, autorizada en BILBAO, por
DON JOSE IGNACIO GONZALEZ DEL VALLE LLAGUNO,
Inscripción: 7ª Tomo: 573 Libro: 42 Folio: 51 Fecha: 17/10/1967

ANSOLEAGA MURILLO, MARIA-JOSE

Participación: 1/5 del pleno dominio por título de herencia.
Formalizada en escritura pública con fecha 22/12/73, autorizada en BILBAO, por
DON JOSE IGNACIO GONZALEZ DEL VALLE LLAGUNO,
Inscripción: 8ª Tomo: 573 Libro: 42 Folio: 51 Fecha: 05/04/1974

ANSOLEAGA USCOLA, MARIA-DOLORES, con D.N.I./N.I.F. número 14.121.334-R

Participación: 1/35 del pleno dominio con carácter privativo por título de herencia.
Formalizada en escritura pública con fecha 19/10/89, autorizada en BILBAO, por
DON JOSÉ ANTONIO ISUSI EZCURDIA,
Inscripción: 10ª Tomo: 1.458 Libro: 411 Folio: 30 Fecha: 20/04/1993

ANSOLEAGA IZQUIERDO, JOSE-ANTONIO, con D.N.I./N.I.F. número 14.958.091-H

Participación: 1/35 del pleno dominio con carácter privativo por título de herencia.
Formalizada en escritura pública con fecha 19/10/89, autorizada en BILBAO, por
DON JOSÉ ANTONIO ISUSI EZCURDIA,
Inscripción: 10ª Tomo: 1.458 Libro: 411 Folio: 30 Fecha: 20/04/1993

ANSOLEAGA IZQUIERDO, JUAN-JOSE, con D.N.I./N.I.F. número 14.934.798-R

Participación: 1/35 del pleno dominio con carácter privativo por título de herencia.
Formalizada en escritura pública con fecha 19/10/89, autorizada en BILBAO, por
DON JOSÉ ANTONIO ISUSI EZCURDIA,
Inscripción: 10ª Tomo: 1.458 Libro: 411 Folio: 30 Fecha: 20/04/1993

ANSOLEAGA IZQUIERDO, JESUS, con D.N.I./N.I.F. número 14.934.797-T

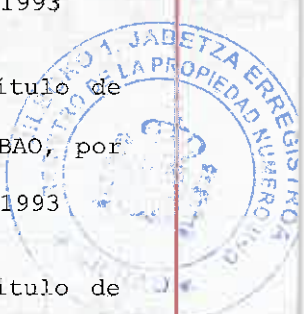
Participación: 1/35 del pleno dominio con carácter privativo por título de herencia.
Formalizada en escritura pública con fecha 19/10/89, autorizada en BILBAO, por
DON JOSÉ ANTONIO ISUSI EZCURDIA,
Inscripción: 10ª Tomo: 1.458 Libro: 411 Folio: 30 Fecha: 20/04/1993

ANSOLEAGA USCOLA, MARIA-LUISA, con D.N.I./N.I.F. número 14.471.330-Y

Participación: 1/35 del pleno dominio con carácter privativo por título de herencia.
Formalizada en escritura pública con fecha 19/10/89, autorizada en BILBAO, por
DON JOSÉ ANTONIO ISUSI EZCURDIA,
Inscripción: 10ª Tomo: 1.458 Libro: 411 Folio: 30 Fecha: 20/04/1993

ANSOLEAGA DEUSTO, JOSE-IGNACIO, con D.N.I./N.I.F. número 14.200.941-M

Participación: 1/35 del pleno dominio con carácter privativo por título de



herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 19/10/89, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ ANTONIO ISUSI EZCURDIA,

Inscripción: 10ª Tomo: 1.458 Libro: 411 Folio: 30 Fecha: 20/04/1993

ANSOLEAGA DEUSTO, MARIA-PILAR, con D.N.I./N.I.F. número 14.862.860-F

Participación: 1/35 **del pleno dominio** con carácter privativo por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 19/10/89, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ ANTONIO ISUSI EZCURDIA,

Inscripción: 10ª Tomo: 1.458 Libro: 411 Folio: 30 Fecha: 20/04/1993

IZQUIERDO BELANDIA, MARIA-CARMEN, con D.N.I./N.I.F. número 14.492.475-Z

Participación: 1/5 **del usufructo** por título de herencia.

Formalizada en con fecha 24/06/94, autorizada en BILBAO, por DON JUAN LUIS RAMOS VILLANUEVA,

Inscripción: 11ª Tomo: 1.458 Libro: 411 Folio: 30 Fecha: 17/10/1994

ANSOLEAGA IZQUIERDO, JUAN-JOSE, con D.N.I./N.I.F. número 14.934.798-R

Participación: 1/15 **de la nuda propiedad** con carácter privativo por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 24/06/94, autorizada en BILBAO, por DON JUAN LUIS RAMOS VILLANUEVA,

Inscripción: 11ª Tomo: 1.458 Libro: 411 Folio: 30 Fecha: 17/10/1994

ANSOLEAGA IZQUIERDO, JESUS, con D.N.I./N.I.F. número 14.934.797-T

Participación: 1/15 **de la nuda propiedad** con carácter privativo por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 24/06/94, autorizada en BILBAO, por DON JUAN LUIS RAMOS VILLANUEVA,

Inscripción: 11ª Tomo: 1.458 Libro: 411 Folio: 30 Fecha: 17/10/1994

ANSOLEAGA IZQUIERDO, JOSE-ANTONIO, con D.N.I./N.I.F. número 14.958.091-H

Participación: 1/15 **de la nuda propiedad** con carácter privativo por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 24/06/94, autorizada en BILBAO, por DON JUAN LUIS RAMOS VILLANUEVA,

Inscripción: 11ª Tomo: 1.458 Libro: 411 Folio: 30 Fecha: 17/10/1994

ANSOLEAGA DEUSTO, MARIA-PILAR, con D.N.I./N.I.F. número 14.862.860-F

Participación: 1/15 **del pleno dominio** con carácter privativo por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 04/08/05, autorizada en ERANDIO, por DON FRANCISCO DE ASÍS TRIANA ALVÁREZ, nº de protocolo 1.887.

Inscripción: 13ª Tomo: 1.458 Libro: 411 Folio: 30 Fecha: 17/10/2005

ANSOLEAGA DEUSTO, JOSE-IGNACIO, con D.N.I./N.I.F. número 14.200.941-M

Participación: 1/15 **del pleno dominio** con carácter privativo por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 04/08/05, autorizada en ERANDIO, por DON FRANCISCO DE ASÍS TRIANA ALVÁREZ, nº de protocolo 1.887.

Inscripción: 13ª Tomo: 1.458 Libro: 411 Folio: 30 Fecha: 17/10/2005

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

Por proceder de la finca 204, se halla GRAVADA con UNA SERVIDUMBRE de PASO.



CERTIFICACIÓN



FINCA DE DEUSTO-A N°: 652,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

TERRENO cerrado de espinos por Sur y Oeste, radicante en la anteiglesia de Deusto, Bilbao, y punto llamado CASERIA DE LOS ESPINOS, que por expropiaciones realizadas para las obras del llamado CANAL DE DEUSTO, ha quedado reducido a ochocientos cincuenta y nueve metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a once mil setenta y siete pies y un céntimo de pie, linda: Norte, con don Gregorio de Estefanía; Este, con don Gregorio y doña Bonifacia de Estefanía, hoy superficie expropiada por los dos linderos; y por Sur y Oeste, con el camino vecinal de la Ribera a la Fuente, llamado también de la Junquera. DENTRO de dicho terreno existe **UN EDIFICIO SIN NUMERO**, hoy calle de la JUNQUERA números DOCE, CATORCE, DIECISEIS Y DIECIOCHO, **que consta de DOS CUERPOS:** uno formado por una GRAN NAVE rectangular, de solo planta baja destinada a taller, reducida hoy por la expropiación realizada, a cuatrocientos ochenta y seis con treinta y seis metros cuadrados, y habilitada parte de la misma para vivienda, el otro CUERPO ADOSADO al anterior y sin comunicación con él, consta de planta baja y un piso alto, destinado a vivienda, tiene forma de martillo y mide setenta con once metros cuadrados, el resto o trescientos tres metros y ocho decímetros cuadrados, se destina a patio

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **ANSOLEAGA USCOLA, MARIA-DOLORES**

Participación: 1/60 **del pleno dominio** con carácter privativo por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 14/04/64, autorizada en BILBAO, por DON JOSE IGNACIO GONZALEZ DEL VALLE LLAGUNO,

Inscripción: 6ª Tomo: 551 Libro: 20 Folio: 182 Fecha: 12/07/1965

ANSOLEAGA USCOLA, MARIA-LUISA

Participación: 1/60 **del pleno dominio** por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 14/04/64, autorizada en BILBAO, por DON JOSE IGNACIO GONZALEZ DEL VALLE LLAGUNO,

Inscripción: 6ª Tomo: 551 Libro: 20 Folio: 182 Fecha: 12/07/1965

ANSOLEAGA USCOLA, MARIA-DOLORES

Participación: 1/60 **del pleno dominio** con carácter privativo por título de cancelación de usufructo.

Formalizada en escritura pública con fecha 31/03/65, autorizada en BILBAO, por DON JOSE IGNACIO GONZALEZ DEL VALLE LLAGUNO,

Inscripción: 7ª Tomo: 551 Libro: 20 Folio: 182 Fecha: 13/10/1967

ANSOLEAGA USCOLA, MARIA-LUISA

Participación: 1/60 **del pleno dominio** por título de cancelación de usufructo.

Formalizada en escritura pública con fecha 31/03/65, autorizada en BILBAO, por DON JOSE IGNACIO GONZALEZ DEL VALLE LLAGUNO,

Inscripción: 7ª Tomo: 551 Libro: 20 Folio: 182 Fecha: 13/10/1967

ANSOLEAGA USCOLA, MARIA-DOLORES

Participación: 1/15 **del pleno dominio** con carácter privativo por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 31/03/65, autorizada en BILBAO, por DON JOSE IGNACIO GONZALEZ DEL VALLE LLAGUNO,

Inscripción: 8ª Tomo: 551 Libro: 20 Folio: 183 Fecha: 13/10/1967

ANSOLEAGA USCOLA, MARIA-LUISA-FELICITAS

Participación: 1/15 **del pleno dominio** por título de herencia.



Formalizada en escritura pública con fecha 31/03/65, autorizada en BILBAO, por DON JOSE IGNACIO GONZALEZ DEL VALLE LLAGUNO,
Inscripción: 8ª Tomo: 551 Libro: 20 Folio: 183 Fecha: 13/10/1967

ANSOLEAGA DEUSTO, JOSE-IGNACIO

Participación: 1/30 del pleno dominio por título de herencia.
Formalizada en escritura pública con fecha 13/07/67, autorizada en BILBAO, por DON JOSE IGNACIO GONZALEZ DEL VALLE LLAGUNO,
Inscripción: 9ª Tomo: 551 Libro: 20 Folio: 183 Fecha: 17/10/1967

ANSOLEAGA DEUSTO, MARIA DEL PILAR

Participación: 1/30 del pleno dominio por título de herencia.
Formalizada en escritura pública con fecha 13/07/67, autorizada en BILBAO, por DON JOSE IGNACIO GONZALEZ DEL VALLE LLAGUNO,
Inscripción: 9ª Tomo: 551 Libro: 20 Folio: 183 Fecha: 17/10/1967

ANSOLEAGA MURILLO, MARIA-JOSE

Participación: 1/10 del pleno dominio por título de herencia.
Formalizada en escritura pública con fecha 22/12/73, autorizada en BILBAO, por DON JOSE IGNACIO GONZALEZ DEL VALLE LLAGUNO,
Inscripción: 10ª Tomo: 551 Libro: 20 Folio: 183 Fecha: 05/04/1974

ANSOLEAGA USCOLA, MARIA-DOLORES , con D.N.I./N.I.F. número 14.121.334-R

Participación: 1/35 del pleno dominio con carácter privativo por título de herencia.
Formalizada en escritura pública con fecha 19/10/89, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ ANTONIO ISUSI EZCURDIA,
Inscripción: 12ª Tomo: 1.458 Libro: 411 Folio: 28 Fecha: 20/04/1993

ANSOLEAGA USCOLA, MARIA-LUISA , con D.N.I./N.I.F. número 14.471.330-Y

Participación: 1/35 del pleno dominio con carácter privativo por título de herencia.
Formalizada en escritura pública con fecha 19/10/89, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ ANTONIO ISUSI EZCURDIA,
Inscripción: 12ª Tomo: 1.458 Libro: 411 Folio: 28 Fecha: 20/04/1993

ANSOLEAGA DEUSTO, JOSE-IGNACIO , con D.N.I./N.I.F. número 14.200.941-M

Participación: 1/35 del pleno dominio con carácter privativo por título de herencia.
Formalizada en escritura pública con fecha 19/10/89, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ ANTONIO ISUSI EZCURDIA,
Inscripción: 12ª Tomo: 1.458 Libro: 411 Folio: 28 Fecha: 20/04/1993

ANSOLEAGA DEUSTO, MARIA-PILAR , con D.N.I./N.I.F. número 14.862.860-F

Participación: 1/35 del pleno dominio con carácter privativo por título de herencia.
Formalizada en escritura pública con fecha 19/10/89, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ ANTONIO ISUSI EZCURDIA,
Inscripción: 12ª Tomo: 1.458 Libro: 411 Folio: 28 Fecha: 20/04/1993

ANSOLEAGA IZQUIERDO, JESUS , con D.N.I./N.I.F. número 14.934.797-T

Participación: 1/35 del pleno dominio con carácter privativo por título de herencia.
Formalizada en escritura pública con fecha 19/10/89, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ ANTONIO ISUSI EZCURDIA,
Inscripción: 12ª Tomo: 1.458 Libro: 411 Folio: 28 Fecha: 20/04/1993

ANSOLEAGA IZQUIERDO, JOSE-ANTONIO , con D.N.I./N.I.F. número 14.958.091-H



CERTIFICACIÓN



Participación: 1/35 **del pleno dominio** con carácter privativo por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 19/10/89, autorizada en BILBAO, por DON JOSE ANTONIO ISUSI EZCURDIA,

Inscripción: 12ª Tomo: 1.458 Libro: 411 Folio: 28 Fecha: 20/04/1993

ANSOLEAGA IZQUIERDO, JUAN-JOSE, con D.N.I./N.I.F. número 14.934.798-R

Participación: 1/35 **del pleno dominio** con carácter privativo por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 19/10/89, autorizada en BILBAO, por DON JOSE ANTONIO ISUSI EZCURDIA,

Inscripción: 12ª Tomo: 1.458 Libro: 411 Folio: 28 Fecha: 20/04/1993

IZQUIERDO BELANDIA, MARIA-CARMEN, con D.N.I./N.I.F. número 14.492.475-Z

Participación: 1/10 **del pleno dominio** por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 24/06/94, autorizada en BILBAO, por DON JUAN LUIS RAMOS VILLANUEVA,

Inscripción: 13ª Tomo: 1.458 Libro: 411 Folio: 28 Fecha: 17/10/1994

ANSOLEAGA IZQUIERDO, JUAN-JOSE, con D.N.I./N.I.F. número 14.934.798-R

Participación: 1/30 **de la nuda propiedad** con carácter privativo por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 24/06/94, autorizada en BILBAO, por DON JUAN LUIS RAMOS VILLANUEVA,

Inscripción: 13ª Tomo: 1.458 Libro: 411 Folio: 28 Fecha: 17/10/1994

ANSOLEAGA IZQUIERDO, JESUS, con D.N.I./N.I.F. número 14.934.797-T

Participación: 1/30 **de la nuda propiedad** con carácter privativo por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 24/06/94, autorizada en BILBAO, por DON JUAN LUIS RAMOS VILLANUEVA,

Inscripción: 13ª Tomo: 1.458 Libro: 411 Folio: 28 Fecha: 17/10/1994

ANSOLEAGA IZQUIERDO, JOSE-ANTONIO, con D.N.I./N.I.F. número 14.958.091-H

Participación: 1/30 **de la nuda propiedad** con carácter privativo por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 24/06/94, autorizada en BILBAO, por DON JUAN LUIS RAMOS VILLANUEVA,

Inscripción: 13ª Tomo: 1.458 Libro: 411 Folio: 28 Fecha: 17/10/1994

IZQUIERDO BELANDIA, MARIA-CARMEN, con D.N.I./N.I.F. número 14.492.475-Z

Participación: 1/10 **del usufructo** por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 24/06/94, autorizada en BILBAO, por DON JUAN LUIS RAMOS VILLANUEVA,

Inscripción: 13ª Tomo: 1.458 Libro: 411 Folio: 28 Fecha: 17/10/1994

ANSOLEAGA DEUSTO, MARIA-PILAR, con D.N.I./N.I.F. número 14.862.860-F

Participación: 1/15 **del pleno dominio** con carácter privativo por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 04/08/05, autorizada en ERANDIO, por DON FRANCISCO DE ASÍS TRIANA ALVÁREZ, nº de protocolo 1.887.

Inscripción: 15ª Tomo: 1.458 Libro: 411 Folio: 29 Fecha: 17/10/2005

ANSOLEAGA DEUSTO, JOSE-IGNACIO, con D.N.I./N.I.F. número 14.200.941-M

Participación: 1/15 **del pleno dominio** con carácter privativo por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 04/08/05, autorizada en ERANDIO, por DON FRANCISCO DE ASÍS TRIANA ALVÁREZ, nº de protocolo 1.887.





CERTIFICACIÓN



FINCA DE DEUSTO-A N°: 1348,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

TERRENO con frente a la calle de los ESPINOS, de la extinguida Anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao, que ocupa una superficie de setecientos cincuenta y un metros y veintidós decímetros cuadrados, equivalentes a nueve mil seiscientos setenta y un pies cuadrados y setenta y un decímetros cuadrados y linda: al Norte, con porción de esta finca expropiada por la Junta de Obras del Puerto; al Sur, propiedad de Don Miguel López, de hijos de Don Juan Cortadi, de Don Ramón de Irastorza y de Don Eugenio de Satrustegui; al Este, con la calle de los Espinos; y al Oeste, propiedad de Doña Pilar de Arrola

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **MARDARAZ ARRIAGA, MARIA-CARMEN**

Participación: 1/12 **del pleno dominio** por título de donación.

Formalizada en escritura pública con fecha 17/10/64, autorizada en BILBAO, por DON LUIS VALENTIN CHACARTEGUI SAENZ DE TEJADA,

Inscripción: 2ª Tomo: 571 Libro: 40 Folio: 6 Fecha: 10/11/1966

MARDARAZ ARRIAGA, MARIA-BEGOÑA

Participación: 1/12 **del pleno dominio** por título de donación.

Formalizada en escritura pública con fecha 17/10/64, autorizada en BILBAO, por DON LUIS VALENTIN CHACARTEGUI SAENZ DE TEJADA,

Inscripción: 2ª Tomo: 571 Libro: 40 Folio: 6 Fecha: 10/11/1966

MARDARAZ ARRIAGA, JUAN-ANASTASIO

Participación: 1/12 **del pleno dominio** por título de donación.

Formalizada en escritura pública con fecha 17/10/64, autorizada en BILBAO, por DON LUIS VALENTIN CHACARTEGUI SAENZ DE TEJADA,

Inscripción: 2ª Tomo: 571 Libro: 40 Folio: 6 Fecha: 10/11/1966

MARDARAZ ARRIAGA, MARIA-ROSARIO, con D.N.I./N.I.F. número 14.711.390-S

Participación: 1/8 **del pleno dominio** con carácter privativo por título de legado.

Formalizada en escritura pública con fecha 09/09/82, autorizada en BILBAO, por DON GUILLERMO BARQUÍN SEGUÍN,

Inscripción: 4ª Tomo: 1.416 Libro: 402 Folio: 172 Fecha: 08/08/1985

MARDARAZ ARRIAGA, MARIA-CARMEN, con D.N.I./N.I.F. número 14.209.926-C

Participación: 1/24 **del pleno dominio** por título de legado.

Formalizada en escritura pública con fecha 09/09/82, autorizada en BILBAO, por DON GUILLERMO BARQUÍN SEGUÍN,

Inscripción: 4ª Tomo: 1.416 Libro: 402 Folio: 172 Fecha: 08/08/1985

MARDARAZ ARRIAGA, JUAN-ANASTASIO, con D.N.I./N.I.F. número 14.437.166-C

Participación: 1/24 **del pleno dominio** por título de legado.

Formalizada en escritura pública con fecha 09/09/82, autorizada en BILBAO, por DON GUILLERMO BARQUÍN SEGUÍN,

Inscripción: 4ª Tomo: 1.416 Libro: 402 Folio: 172 Fecha: 08/08/1985

MARDARAZ ARRIAGA, MARIA-BEGOÑA, con D.N.I./N.I.F. número 14.402.030-M

Participación: 1/24 **del pleno dominio** por título de legado.

Formalizada en escritura pública con fecha 09/09/82, autorizada en BILBAO, por DON GUILLERMO BARQUÍN SEGUÍN,

Inscripción: 4ª Tomo: 1.416 Libro: 402 Folio: 172 Fecha: 08/08/1985





CERTIFICACIÓN



FINCA DE DEUSTO-A N°: 930,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

TERRENO en la Anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao, CAMINO DE SAN FELICISIMO número SIETE, que mide trescientos ocho metros y treinta y seis decímetros cuadrados, igual a tres mil novecientos setenta y un pies cuadrados y ochenta y nueve centésimas. Linda: al Norte, con la finca de don Eugenio Aguirre, al Sur, con otra de don Eugenio Salutregui, al Este, con terreno de un metro de ancho destinado por don Justo Guezuraga a calle, y al Oeste, con propiedad de don Juan Cortadi, y sobre el mismo UN PABELLON DE UNA SOLA PLANTA, sin numeración, que está construido de paredes de ladrillo, vigas de hierro sobre las cuales descansan unas tijeras metálicas que sirven de sostén al tejado que está cubierto de teja plana, n° fijo catastral U1522914A

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **CANET RICO, TERESA**, con D.N.I./N.I.F. número 36.810.473-P
Participación: 100% del usufructo por título de legado.
Formalizada en escritura pública con fecha 11/11/05, autorizada en BARCELONA, por DON MIGUEL ANGEL CAMPO GUERRI, n° de protocolo 4.877.
Inscripción: 10ª Tomo: 1.581 Libro: 517 Folio: 173 Fecha: 07/12/2005

ARBAIZA ZUBIZARRETA, MARIA-BEGOÑA-ASUNCION, con D.N.I./N.I.F. número 14.868.637-B
Participación: 1/2 de la nuda propiedad por título de herencia.
Formalizada en escritura pública con fecha 22/02/06, autorizada en BILBAO, por DON EMILIO FERNÁNDEZ-VALDÉS CRUZAT, n° de protocolo 555.
Inscripción: 11ª Tomo: 1.581 Libro: 517 Folio: 174 Fecha: 10/12/2007

ARBAIZA ZUBIZARRETA, MARIA-YOLANDA, con D.N.I./N.I.F. número 14.871.199-C
Participación: 1/2 de la nuda propiedad con carácter privativo por título de herencia.
Formalizada en escritura pública con fecha 22/02/06, autorizada en BILBAO, por DON EMILIO FERNÁNDEZ-VALDÉS CRUZAT, n° de protocolo 555.
Inscripción: 11ª Tomo: 1.581 Libro: 517 Folio: 174 Fecha: 10/12/2007

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

GRAVADA con la **LIMITACION DE DOMINIO** de la inscripción 6ª, consistente en que el Excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao exigió para autorizar la subsistencia del pabellón edificado, escritura pública inscrita en este Registro, en la que el propietario se comprometía a derribar, sin derecho a reclamación ni indemnización alguna, cuando dicha corporación así lo ordenase, la parte de pabellón que ocupa futuro terreno vial.

-HIPOTECA.

HIPOTECA a favor de **BANCO BILBAO VIZCAYA S.A.**, en garantía de un préstamo de CUARENTA Y DOS MIL SETENTA EUROS Y OCHENTA Y CINCO CENTIMOS de principal, intereses de dos años, al trece por ciento anual, hasta un máximo de DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS Y CUARENTA Y DOS CENTIMOS, intereses de demora de tres años, al veinte por ciento, hasta un límite de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS Y CINCUENTA Y UN CENTIMOS, de DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN EUROS Y VEINTICINCO CENTIMOS de costas y gastos, por plazo de cinco años, tasándose para subasta en NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS Y TRES CENTIMOS, y se constituyó en escritura otorgada en Bilbao, el dos de abril de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario don José María



CERTIFICACIÓN



FINCA DE DEUSTO-A N°: 929,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

TERRENO radicante en la Anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao, de doscientos noventa y nueve metros y setenta y dos decímetros cuadrados, igual a tres mil ochocientos sesenta y seis pies treinta y nueve céntimos de pie cuadrado, y linda: al Norte, con finca del señor Arbulu y con el Canal de Deusto; al Sur, con finca de Don Pablo Lecue; al Este, con la calle denominada Travesía de los Espinos; y al Oeste, con finca de Don Pablo Lecue; con número fijo de catastro U0217461T

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **REMIREZ RODRIGUEZ, BENITO**, con D.N.I./N.I.F. número 14.743.880-Y

Participación: 100% del pleno dominio por título de adjudicación por liquidación de la sociedad de gananciales.

Formalizada en escritura pública con fecha 14/07/06, autorizada en BILBAO, por DON JUAN LUIS RAMOS VILLANUEVA, n° de protocolo 1.643.

Inscripción: 5ª Tomo: 1.717 Libro: 653 Folio: 196 Fecha: 29/09/2006

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

-HIPOTECA.

HIPOTECA a favor de Don **ANGEL FERNANDEZ MANCEBO** casado con Doña **JUANA UGARRIZA ZUBIZARRETA**, en cuanto al 30,22%, con carácter presuntivamente ganancial; Doña **JUANA FERNANDEZ UGARRIZA**, casada con Don **JOSU DE CRUCELEGUI LASCURAIN**, en cuanto al 23,26%, con carácter ganancial; Doña **CONCEPCIÓN LASCURAIN ECEOLAZA**, en cuanto al 23,26%; Doña **ANA RODET IRAOLA**, en cuanto al 11,63%, y Doña **MARIA-BELEN RODET IRAOLA**, en cuanto al restante 11,63%; constituida sobre esta finca y otra más, en garantía de un préstamo de un préstamo de CUATROCIENTOS TREINTA MIL EUROS, respondiendo la de este número de: SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS de principal; de sus intereses moratorios de TRES AÑOS al tipo del VEINTICUATRO, de DOCE MIL NOVECIENTOS EUROS para costas y gastos, y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS, para gastos extrajudiciales, por plazo de NUEVE MESES; pactándose expresamente, en virtud del Art. 693.2 B.E.C., el VENCIMIENTO ANTICIPADO del préstamo, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de pago por principal e intereses en los plazos establecidos en el documento. Tasada para subasta en TRECIENTOS MIL EUROS. Domicilio para notificaciones: 48001-Bilbao, Alameda de Mazarredo, número 10, 5º; constituida en escritura otorgada en Bilbao, el veintidos de marzo del año dos mil once, ante el Notario don Manuel López Pardiñas, que con fecha cuatro de mayo del año dos mil once, motivó la inscripción 6ª.

- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

AFECCION: Esta finca queda afecta durante CUATRO AÑOS, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado EXENTA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 4 de mayo de 2011. Nota al Margen de Insc/Anot: 6 Tomo: 1.717 Libro: 653 Folio: 196 Fecha: 04/05/2011

-HIPOTECA.

HIPOTECA CAMBIARIA a favor de Don **SANTIAGO VITORIA MORA**, en cuanto al SESENTA



CERTIFICACIÓN



FINCA DE DEUSTO-A N°: 130,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

CASA número DIEZ de la TRAVESIA DE LOS ESPINOS, Barrio de la Ribera de Deusto, consta de planta baja destinada a bodega, de piso primero distribuido en recibidor, dos salas, comedor, escritorio, cocina, cuarto de baño, retrete y dos pequeños departamentos y piso segundo distribuido en ocho dormitorios y retrete, tiene al frente una galería que comprende los dos pisos, mide la casa ciento veintiséis metros cuadrados y el terreno propio que la rodea -después de una expropiación de la Junta de Obras del Puerto- ha quedado reducido a dos mil novecientos sesenta y siete metros treinta y seis decímetros, resultando esta finca con una superficie total de tres mil noventa y tres metros y treinta y seis decímetros cuadrados y linda: al Norte o fondo, terreno de la Junta de Obras del Puerto; al Sur o frente, Travesía de los Espinos, al Este o derecha entrando, terrenos de dicha Junta de Obras y de Don Manuel Olarte; y al Oeste o izquierda, caminos de la Junquera y terrenos de la misma entidad Obras del Puerto, con número fijo de catastro N9855397J

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO,**

Participación: 100% del pleno dominio , por título de herencia.

Instancia suscrita en Bilbao, el diez de noviembre de dos mil once, por Don Alberto López Berrozpe, Jefe de Servicio de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en el País Vasco-Bizkaia.

Inscripción: 19ª Tomo: 1.590 Libro: 526 Folio: 197 Fecha: 02/12/2011

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

AFECCION: Esta finca queda afecta durante TRES AÑOS, al pago de la liquidación complementaria que, en su caso, proceda practicar por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, habiéndose declarado NO SUJETA al impuesto, por Autoliquidación del mismo. Bilbao, a 2 de diciembre de 2011. Nota al Margen de Insc/Anot: 19 Tomo: 1.590 Libro: 526 Folio: 197 Fecha: 02/12/2011



FINCA DE DEUSTO-A N°: 927,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

TERRENO en Deusto, Bilbao, en la TRAVESIA DE LOS ESPINOS, de quinientos cuarenta y siete metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil cincuenta y seis pies, noventa y un céntimos de pie, al que hay que añadir treinta y siete metros y treinta y cinco decímetros cuadrados que se han destinado a calle por Don Justo Guezuraga. Linda: al Norte, con finca terreno de esta pertenencia; al Sur, con camino vecinal, hoy Travesía de los Espinos; al Este, con faja de terreno de un metro destinada a calle y con la denominada Avenida Espinos; y al Oeste, con terreno de Don Juan Cortadi. Sobre este terreno se hallan construidas las siguientes edificaciones: a) **CASA DE NUEVA PLANTA señalada ahora con el número DOS,** antes número cuatro, construida sobre una superficie de ochenta y ocho metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a mil ciento cuarenta y cuatro pies setenta y siete céntimos de pie cuadrado; consta de planta baja y tres pisos altos, compuesta de cocina, comedor, retrete y tres dormitorios con solar; linda por todos sus lados con el terreno sobre el que está edificada. b) **OTRA CASA construida recientemente con el número CUATRO de TRAVESIA DE LOS ESPINOS,** sita en el mismo terreno anterior, al Oeste de la casa antes descrita, compuesta de planta baja y tres pisos, y tiene una superficie de setenta y cinco metros cuadrados cada piso; consta de cocina, comedor y tres dormitorios y retretes; la construcción es de ladrillo y solivería

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **LECUE IRASTORZA, JOSE-LUIS** , con D.N.I./N.I.F. número 14.421.038-S
Participación: 1/18 **del pleno dominio** con carácter privativo por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 12/03/77, autorizada en BILBAO, por DON IGNACIO NART FERNÁNDEZ, n° de protocolo 1.087.

Inscripción: 11ª Tomo: 1.724 Libro: 660 Folio: 76 Fecha: 19/06/2007

LECUE IRASTORZA, JOSE-IGNACIO , con D.N.I./N.I.F. número 14.410.329-R
Participación: 1/18 **del pleno dominio** con carácter privativo por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 12/03/77, autorizada en BILBAO, por DON IGNACIO NART FERNÁNDEZ, n° de protocolo 1.087.

Inscripción: 11ª Tomo: 1.724 Libro: 660 Folio: 76 Fecha: 19/06/2007

LECUE IRASTORZA, JOSE-LUIS , con D.N.I./N.I.F. número 14.421.038-S, casado con **CRUZ ELVIRA, BEATRIZ DE LA**
Participación: 8/18 **del pleno dominio** con carácter presuntivamente ganancial por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 12/03/77, autorizada en BILBAO, por DON IGNACIO NART FERNÁNDEZ, n° de protocolo 1.087.

Inscripción: 11ª Tomo: 1.724 Libro: 660 Folio: 76 Fecha: 19/06/2007

LECUE IRASTORZA, JOSE-IGNACIO , con D.N.I./N.I.F. número 14.410.329-R, casado con **BALANZATEGUI EGUILUZ, MARIA-MERCEDES**
Participación: 8/18 **del pleno dominio** con carácter presuntivamente ganancial por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 12/03/77, autorizada en BILBAO, por DON IGNACIO NART FERNÁNDEZ, n° de protocolo 1.087.

Inscripción: 11ª Tomo: 1.724 Libro: 660 Folio: 76 Fecha: 19/06/2007

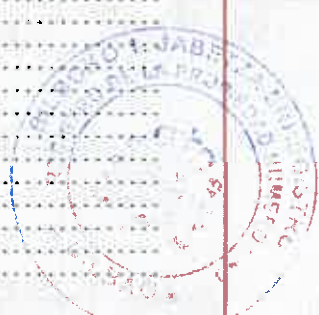


CERTIFICACIÓN



TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:
NO hay cargas registradas

Large area of horizontal lines for text entry.



Art 225 de la Ley Hipotecaria. La libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales sólo podrán acreditarse en perjuicio de tercero por certificación del Registro.
Art 335 del Reglamento Hipotecario. Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulta de los libros del Registro.
Art 77 del Reglamento del Registro Mercantil. La facultad de certificar de los asientos del Registro corresponderá exclusivamente a los Registradores Mercantiles. La certificación será el único medio de acreditar fehacientemente el contenido de los asientos del Registro.
Art 31.3 de la Ordenanza del Registro de Venta a Plazos de Bienes Muebles. Los derechos y garantías inscritas sólo podrán acreditarse en perjuicio de tercero mediante certificación.

FINCA DE DEUSTO-A N°: 928,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

TERRENO radicante en la Anteiglesia de Deusto, de doscientos noventa y nueve metros noventa decímetros cuadrados, igual a tres mil ochocientos sesenta y dos pies setenta y un céntimos de pie cuadrado, que linda: al Norte, con finca que se vende a don Eugenio Salútregui; al Sur, otra de don Justo Guezuraga; al Este, con el terreno de un metro de ancho dejado por el señor Guezuraga y a su vez, con el camino vecinal, hoy calle Nueva; y por Oeste, con finca de don Juan Cortadi. Y sobre parte del mismo **UNA TEJAVANA** que ocupa cuarenta y ocho metros cuadrados y confina por Norte, con propiedad del señor Salutregui y por los demás lados, con terreno sobrante, teniendo su frente al Sur. En las inscripciones 5ª, 6ª y 7ª se excluye de las mismas expresamente la tejavana

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **LECUE IRASTORZA, JOSE-LUIS**, con D.N.I./N.I.F. número 14.421.038-S
Participación: 1/18 **del pleno dominio** con carácter privativo por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 12/03/77, autorizada en BILBAO, por DON IGNACIO NART FERNÁNDEZ, nº de protocolo 1.087.

Inscripción: 8ª Tomo: 1.724 Libro: 660 Folio: 79 Fecha: 19/06/2007

LECUE IRASTORZA, JOSE-IGNACIO, con D.N.I./N.I.F. número 14.410.329-R
Participación: 1/18 **del pleno dominio** con carácter privativo por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 12/03/77, autorizada en BILBAO, por DON IGNACIO NART FERNÁNDEZ, nº de protocolo 1.087.

Inscripción: 8ª Tomo: 1.724 Libro: 660 Folio: 79 Fecha: 19/06/2007

LECUE IRASTORZA, JOSE-LUIS, con D.N.I./N.I.F. número 14.421.038-S, casado con **CRUZ ELVIRA, BEATRIZ DE LA**
Participación: 8/18 **del pleno dominio** con carácter presuntivamente ganancial por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 12/03/77, autorizada en BILBAO, por DON IGNACIO NART FERNÁNDEZ, nº de protocolo 1.087.

Inscripción: 8ª Tomo: 1.724 Libro: 660 Folio: 79 Fecha: 19/06/2007

LECUE IRASTORZA, JOSE-IGNACIO, con D.N.I./N.I.F. número 14.410.329-R, casado con **BALANZATEGUI EGUILUZ, MARIA-MERCEDES**
Participación: 8/18 **del pleno dominio** con carácter presuntivamente ganancial por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 12/03/77, autorizada en BILBAO, por DON IGNACIO NART FERNÁNDEZ, nº de protocolo 1.087.

Inscripción: 8ª Tomo: 1.724 Libro: 660 Folio: 79 Fecha: 19/06/2007

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

LIMITACION DE DOMINIO a favor del **AYUNTAMIENTO DE BILBAO**, consistente en la obligación de derribar, sin derecho a indemnización alguna, la tejavana existente en la finca, si su emplazamiento fuera destinado a zona vial, portuario o de ferrocarriles, tan pronto como dicho Organismo o la Junta de Obras del Puerto, le requieran a ello por motivo de urbanización del paraje. Todo ello según resulta de escritura otorgada en Bilbao, el 26 agosto 1931, ante el Notario Don Mario Gómez Fernández, inscrita el 9 diciembre 1931, al libro 31 de Deusto, folio 134, finca 928, inscripción 4ª.



CERTIFICACIÓN



C12A11242669

FINCA DE DEUSTO-A N°: 662,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

CASA en el **CAMINO DE LOS ESPINOS**, letra J.C., en Deusto, Bilbao, que ocupa una superficie de ochenta y ocho metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados, y linda en todo su perímetro con el terreno anejo a la misma, consta de planta baja compuesta de vestíbulo, comedor, despacho, un dormitorio, cocina, retrete y hueco de la escalera, dos pisos altos divididos en cuatro dormitorios, un gabinete y W.C. y un último piso corrido. Está cubierta de teja plana y construida de paredes de ladrillo de asta y media teniendo las divisiones anteriores de tabique sencillo. Hoy esta casa está totalmente DERPUIDA. El terreno acceso a la misma tiene en total, incluido el solar de la casa, una superficie de ochocientos treinta y cinco metros y noventa decímetros cuadrados, equivalentes a diez mil setecientos noventa y seis pies cuadrados y treinta y nueve céntimos, o sea, una línea de fachada a la parte Sur mirando al río, o sea, al camino de la casa de los Espinos de cincuenta y tres pies y diez pulgadas, igual a quince metros y doscientos pies, o sea, cincuenta y cinco metros y setecientos veintisiete milímetros de fondo en todo el largo. Linda: por el Norte y Oeste, con terreno de Doña Bonifacia Estefanía; por el Sur, con camino de los Espinos; y por el Este, con el resto del terreno de donde se segregó el que se describe perteneciente a Doña Isabel de Urizar. Sobre el citado terreno **UN PABELLON** destinado a usos industriales, que ocupa una superficie de trescientos noventa y dos metros cuadrados, que corresponden a catorce metros de frente por veintiocho de fondo. Dentro del pabellón, tiene un pequeño local, destinado a oficina y otros servicios sanitarios. Linda: al Norte, con herederos de Balanzategui; al Sur, con el resto del terreno de esta propiedad sobre el que está construido; al Este, con Pablo Lecue y viuda de Salutregui; y al Oeste, con Miguel López; con números fijos de catastro U0201090X la finca y U0201089Q la casa

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **GETXO DESARROLLOS URBANOS, S.L.**, con C.I.F. número B95420816

Participación: 100% **del pleno dominio** por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 02/10/07, autorizada en BILBAO, por DON ANTONIO JOSÉ MARTÍNEZ LOZANO, n° de protocolo 4.181.

Inscripción: 22ª Tomo: 1.711 Libro: 647 Folio: 192 Fecha: 26/11/2007

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

-HIPOTECA.

HIPOTECA a favor de la entidad **IPAR KUTXA RURAL S. COOP. DE CREDITO**, en garantía de un préstamo concedido hasta un máximo de OCHOCIENTOS OCHENTA MIL EUROS DE PRINCIPAL; de sus intereses remuneratorios hasta un importe de CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS; de los intereses de demora que puedan devengarse hasta un importe de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL EUROS; de CIENTO TREINTA Y DOS MIL EUROS para costa y gastos; y de VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS EUROS para otros gastos; por PLAZO máximo de CUARENTA Y UN AÑOS, a contar desde el diez de Octubre del año dos mil siete; con un valor de subasta de NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS EUROS. Domicilio para notificaciones: esta finca. Formalizada escritura autorizada por el Notario DON ANTONIO JOSÉ MARTÍNEZ LOZANO, de BILBAO, el día dos de Octubre de dos mil siete, que con fecha veintiséis de Noviembre de dos mil siete, motivó la inscripción 23ª; NOVADA Y MODIFICADA en otra otorgada en Bilbao, el veintidos de junio de dos mil once, ante el Notario Don Manuel Garcés Pérez, que con fecha ocho de agosto de dos mil once, motivó la inscripción 26ª.



CERTIFICACIÓN



FINCA DE DEUSTO-A N°: 761,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

TERRENO sito en la RIBERA DE OLABEAGA, de la extinguida Anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao, dentro del cual se halla la CASA denominada MAITEA, que tiene una superficie de quinientos metros cuadrados y linda: al Norte, calle Particular de Sagarduy; Sur, Gamboa y Aizpurua; al Este, calle de reciente apertura entre la Ribera y el Canal; y al Oeste, pared que separa esta propiedad de la que se segregó de este terreno, cuya pared es medianera para esta finca y la de herederos Ansoleaga. Sobre este terreno existía una casa, la cual ha sido derruida

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **VICINAY CADENAS, S.A.**, con C.I.F. número A48283495

Participación: 100% **del pleno dominio** por título de aportación a sociedad mercantil.

Formalizada en escritura pública con fecha 02/01/86, autorizada en BILBAO, por DON JESÚS MARÍA OFICIALDEGUI ARIZ,

Inscripción: 6º Tomo: 1.476 Libro: 414 Folio: 5 Fecha: 25/03/1986

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:

Por proceder de la finca 204, se halla GRAVADA con UNA SERVIDUMBRE de PASO.

-HIPOTECA.

HIPOTECA a favor de la **COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO**, en garantía del reintegro de cualesquiera cantidades que ésta se viera obligada a pagar al Banco Central Hispanoamericano S.A., a la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y a Bilbao Bizkaia Kutxa, como consecuencia de los afianzamientos otorgados por dicha Comunidad, hasta un máximo de TRES MILLONES NOVECIENTAS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS Y SEIS CENTIMOS por principal, constituida sobre esta finca y cuatro más, respondiendo la de este número de CIENTO DOCE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE EUROS Y SETENTA Y DOS CENTIMOS del principal garantizado, de los intereses correspondientes a una anualidad, hasta un máximo de DIECISEIS MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y OCHO EUROS Y NOVENTA Y SEIS CENTIMOS, otros gastos accesorios hasta un máximo de cincuenta céntimos de entero por ciento del principal de que responde, y de ONCE MIL DOSCIENTAS SESENTA Y CINCO EUROS Y NOVENTA Y SIETE CENTIMOS para costas y gastos, por plazo de SIETE años, tasándose para subasta en CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y NOVENTA Y CINCO CENTIMOS y se constituyó en escritura otorgada en Bilbao, el treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Don José Ignacio Uranga Otaegui, que con fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos, motivó la inscripción 7º.



FINCA DE DEUSTO-A N°: 707,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

SOLAR sobre el que estuvo la casa nombrada BEYENA, señalada con el número CUATRO situada en la calle PARTICULAR DE REMIGIO SAGARDUY, en el Barrio de la Ribera de Olabeaga, en Deusto, Bilbao, de setecientos cuarenta y un metros cuadrados y un decímetro, equivalentes a nueve mil quinientos cuarenta y un pies cuadrados y linda: al Norte o frente, con calle Particular de Remigio Sagarduy; al Sur o fondo, terreno de Don José María Zaballa Gallego y herederos de Orive; al Este o izquierda entrando, pared medianera de la casa de don Francisco Sarasola; y al Oeste o derecha, finca de doña Carolina Elosegui

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **ANSOLEAGA DEUSTO, MARIA DEL PILAR**

Participación: 1/30 **del pleno dominio** por título de compraventa.
Formalizada en escritura pública con fecha 24/10/64, autorizada en BILBAO, por DON JOSE IGNACIO GONZALEZ DEL VALLE LLAGUNO,
Inscripción: 17ª Tomo: 569 Libro: 38 Folio: 123 Fecha: 04/10/1967

ANSOLEAGA DEUSTO, JOSE-IGNACIO

Participación: 1/30 **del pleno dominio** por título de compraventa.
Formalizada en escritura pública con fecha 24/10/64, autorizada en BILBAO, por DON JOSE IGNACIO GONZALEZ DEL VALLE LLAGUNO,
Inscripción: 17ª Tomo: 569 Libro: 38 Folio: 123 Fecha: 04/10/1967

ANSOLEAGA USCOLA, MARIA-LUISA

Participación: 1/30 **del pleno dominio** por título de compraventa.
Formalizada en escritura pública con fecha 24/10/64, autorizada en BILBAO, por DON JOSE IGNACIO GONZALEZ DEL VALLE LLAGUNO,
Inscripción: 17ª Tomo: 569 Libro: 38 Folio: 123 Fecha: 04/10/1967

ANSOLEAGA USCOLA, MARIA-DOLORES

Participación: 1/30 **del pleno dominio** con carácter privativo por título de compraventa.
Formalizada en escritura pública con fecha 24/10/64, autorizada en BILBAO, por DON JOSE IGNACIO GONZALEZ DEL VALLE LLAGUNO,
Inscripción: 17ª Tomo: 569 Libro: 38 Folio: 123 Fecha: 04/10/1967

ANSOLEAGA USCOLA, MARIA-DOLORES

Participación: 1/60 **del pleno dominio** con carácter privativo por título de herencia.
Formalizada en escritura pública con fecha 16/12/64, autorizada en BILBAO, por DON JOSE IGNACIO GONZALEZ DEL VALLE LLAGUNO,
Inscripción: 18ª Tomo: 569 Libro: 38 Folio: 180 Fecha: 09/10/1967

ANSOLEAGA USCOLA, MARIA-LUISA

Participación: 1/60 **del pleno dominio** por título de herencia.
Formalizada en escritura pública con fecha 16/12/64, autorizada en BILBAO, por DON JOSE IGNACIO GONZALEZ DEL VALLE LLAGUNO,
Inscripción: 18ª Tomo: 569 Libro: 38 Folio: 180 Fecha: 09/10/1967

ANSOLEAGA USCOLA, MARIA-DOLORES

Participación: 1/60 **del pleno dominio** con carácter privativo por título de consolidación.
Formalizada en escritura pública con fecha 31/03/65, autorizada en BILBAO, por DON JOSE IGNACIO GONZALEZ DEL VALLE LLAGUNO,



CERTIFICACIÓN



C12A11242671

Inscripción: 19ª Tomo: 569 Libro: 38 Folio: 180 Fecha: 13/10/1967

ANSOLEAGA USCOLA, MARIA-LUISA

Participación: 1/60 del pleno dominio por título de consolidación.
Formalizada en escritura pública con fecha 31/03/65, autorizada en BILBAO, por
DON JOSE IGNACIO GONZALEZ DEL VALLE LLAGUNO,
Inscripción: 19ª Tomo: 569 Libro: 38 Folio: 180 Fecha: 13/10/1967

ANSOLEAGA USCOLA, MARIA-DOLORES

Participación: 1/30 del pleno dominio con carácter privativo por título de herencia.
Formalizada en escritura pública con fecha 31/03/65, autorizada en BILBAO, por
DON JOSE IGNACIO GONZALEZ DEL VALLE LLAGUNO,
Inscripción: 20ª Tomo: 569 Libro: 38 Folio: 180 Fecha: 13/10/1967

ANSOLEAGA USCOLA, MARIA-LUISA

Participación: 1/30 del pleno dominio por título de herencia.
Formalizada en escritura pública con fecha 31/03/65, autorizada en BILBAO, por
DON JOSE IGNACIO GONZALEZ DEL VALLE LLAGUNO,
Inscripción: 20ª Tomo: 569 Libro: 38 Folio: 180 Fecha: 13/10/1967

ANSOLEAGA DEUSTO, JOSE-IGNACIO

Participación: 2/60 del pleno dominio por título de herencia.
Formalizada en escritura pública con fecha 13/07/67, autorizada en BILBAO, por
DON JOSE IGNACIO GONZALEZ DEL VALLE LLAGUNO,
Inscripción: 21ª Tomo: 569 Libro: 38 Folio: 202 Fecha: 17/10/1967

ANSOLEAGA DEUSTO, MARIA DEL PILAR

Participación: 2/60 del pleno dominio por título de herencia.
Formalizada en escritura pública con fecha 13/07/67, autorizada en BILBAO, por
DON JOSE IGNACIO GONZALEZ DEL VALLE LLAGUNO,
Inscripción: 21ª Tomo: 569 Libro: 38 Folio: 202 Fecha: 17/10/1967

ANSOLEAGA USCOLA, MARIA-DOLORES , con D.N.I./N.I.F. número 14.121.334-R

Participación: 1/35 del pleno dominio con carácter privativo por título de herencia.
Formalizada en escritura pública con fecha 19/10/89, autorizada en BILBAO, por
DON JOSÉ ANTONIO ISUSI EZCURDIA,
Inscripción: 24ª Tomo: 1.458 Libro: 411 Folio: 26 Fecha: 20/04/1993

ANSOLEAGA DEUSTO, JOSE-IGNACIO , con D.N.I./N.I.F. número 14.200.941-M

Participación: 1/35 del pleno dominio con carácter privativo por título de herencia.
Formalizada en escritura pública con fecha 19/10/89, autorizada en BILBAO, por
DON JOSÉ ANTONIO ISUSI EZCURDIA,
Inscripción: 24ª Tomo: 1.458 Libro: 411 Folio: 26 Fecha: 20/04/1993

ANSOLEAGA IZQUIERDO, JESUS , con D.N.I./N.I.F. número 14.934.797-T

Participación: 1/35 del pleno dominio con carácter privativo por título de herencia.
Formalizada en escritura pública con fecha 19/10/89, autorizada en BILBAO, por
DON JOSÉ ANTONIO ISUSI EZCURDIA,
Inscripción: 24ª Tomo: 1.458 Libro: 411 Folio: 26 Fecha: 20/04/1993

ANSOLEAGA IZQUIERDO, JUAN-JOSE , con D.N.I./N.I.F. número 14.934.798-R

Participación: 1/35 del pleno dominio con carácter privativo por título de herencia.
Formalizada en escritura pública con fecha 19/10/89, autorizada en BILBAO, por

DON JOSÉ ANTONIO ISUSI EZCURDIA,
Inscripción: 24ª Tomo: 1.458 Libro: 411 Folio: 26 Fecha: 20/04/1993

ANSOLEAGA IZQUIERDO, JOSE-ANTONIO , con D.N.I./N.I.F. número 14.958.091-H
Participación: 1/35 **del pleno dominio** con carácter privativo por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 19/10/89, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ ANTONIO ISUSI EZCURDIA,

Inscripción: 24ª Tomo: 1.458 Libro: 411 Folio: 26 Fecha: 20/04/1993

ANSOLEAGA DEUSTO, MARIA-PILAR , con D.N.I./N.I.F. número 14.862.860-F
Participación: 1/35 **del pleno dominio** con carácter privativo por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 19/10/89, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ ANTONIO ISUSI EZCURDIA,

Inscripción: 24ª Tomo: 1.458 Libro: 411 Folio: 26 Fecha: 20/04/1993

ANSOLEAGA USCOLA, MARIA-LUISA , con D.N.I./N.I.F. número 14.471.330-Y
Participación: 1/35 **del pleno dominio** con carácter privativo por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 19/10/89, autorizada en BILBAO, por DON JOSÉ ANTONIO ISUSI EZCURDIA,

Inscripción: 24ª Tomo: 1.458 Libro: 411 Folio: 26 Fecha: 20/04/1993

ANSOLEAGA IZQUIERDO, JUAN-JOSE , con D.N.I./N.I.F. número 14.934.798-R
Participación: 1/20 **de la nuda propiedad** con carácter privativo por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 24/06/94, autorizada en BILBAO, por DON JUAN LUIS RAMOS VILLANUEVA,

Inscripción: 25ª Tomo: 1.458 Libro: 411 Folio: 26 Fecha: 17/10/1994

ANSOLEAGA IZQUIERDO, JOSE-ANTONIO , con D.N.I./N.I.F. número 14.958.091-H
Participación: 1/20 **de la nuda propiedad** con carácter privativo por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 24/06/94, autorizada en BILBAO, por DON JUAN LUIS RAMOS VILLANUEVA,

Inscripción: 25ª Tomo: 1.458 Libro: 411 Folio: 26 Fecha: 17/10/1994

IZQUIERDO BELANDIA, MARIA-CARMEN , con D.N.I./N.I.F. número 14.492.475-Z
Participación: 1/20 **del pleno dominio** por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 24/06/94, autorizada en BILBAO, por DON JUAN LUIS RAMOS VILLANUEVA,

Inscripción: 25ª Tomo: 1.458 Libro: 411 Folio: 26 Fecha: 17/10/1994

IZQUIERDO BELANDIA, MARIA-CARMEN , con D.N.I./N.I.F. número 14.492.475-Z
Participación: 3/20 **del usufructo** por título de herencia.

Formalizada en escritura pública con fecha 24/06/94, autorizada en BILBAO, por DON JUAN LUIS RAMOS VILLANUEVA,

Inscripción: 25ª Tomo: 1.458 Libro: 411 Folio: 26 Fecha: 17/10/1994

ANSOLEAGA IZQUIERDO, JESUS , con D.N.I./N.I.F. número 14.934.797-T
Participación: 1/20 **de la nuda propiedad** con carácter privativo por título de herencia.

Formalizada en con fecha 24/06/94, autorizada en BILBAO, por DON JUAN LUIS RAMOS VILLANUEVA,

Inscripción: 25ª Tomo: 1.458 Libro: 411 Folio: 26 Fecha: 17/10/1994

ANSOLEAGA DEUSTO, MARIA-PILAR , con D.N.I./N.I.F. número 14.862.860-F



CERTIFICACIÓN



FINCA DE DEUSTO-A N°: 1424,

PRIMERO: Que la descripción de la finca es como sigue:

TERRENO sito en la Anteiglesia de Deusto, hoy Bilbao, con frente a la calle Ribera de Deusto ó Carretera de Bilbao a Las Arenas y sobre el mismo un **PABELLON INDUSTRIAL** señalado con el NUMERO TREINTA Y CUATRO de la RIBERA DE DEUSTO, de esta Villa de Bilbao, que ocupa una superficie de novecientos nueve metros cuadrados y linda: al Norte, con la calle Particular de Sagarduy y con propiedad del señor Vazquez Albor; al Sur, con propiedad de Don Jaime Iranz y Don Marcelino Monasterio; al Este, con propiedad de la viuda de Don Marcelino Ibañez Betolaza; y al Oeste, con la Ribera de Deusto y con propiedad del señor Vázquez Albor. Su construcción consiste en cimientos y estructura de hormigón y cubierta de teja plana

SEGUNDO: Que la indicada finca consta inscrita a favor de **VAZQUEZ ALBOR, JOSE , casado con GOMEZ GARCIA, PURIFICACION**
Participación: 2/3 del pleno dominio para su sociedad conyugal por título de compraventa.
Formalizada en escritura pública con fecha 08/06/71, autorizada en BILBAO, por DON INDALECIO-MARIA DEL ARENAL Y MARTINEZ DE BEDOYA,
Inscripción: 3ª Tomo: 705 Libro: 174 Folio: 193 Fecha: 24/01/1972

VAZQUEZ ALBOR, ANTONIO , casado con PEREIRO VAZQUEZ, CARMEN
Participación: 1/3 del pleno dominio para su sociedad conyugal por título de compraventa.
Formalizada en escritura pública con fecha 08/06/71, autorizada en BILBAO, por DON INDALECIO-MARIA DEL ARENAL Y MARTINEZ DE BEDOYA,
Inscripción: 3ª Tomo: 705 Libro: 174 Folio: 193 Fecha: 24/01/1972

TERCERO: Que la finca de que se trata aparece **GRAVADA** con:
NO hay cargas registradas



